DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 19 de Julio de 1967

TOMO 248 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17631

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Resolución 1047|967. — Se designan Director y Subdirector interinos en la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

2

Decreto 425|967. — Se limita a las partidas de heno de alfalfa, mezclas forrajeras, pastos secos, tallarín de remolacha y melazas, lo dispuesto sobre intervención y se modifican los precios máximos para la comercialización de forrajes de producción nacional.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

3

Resolución. Se designa Director del Liceo de Libertad.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución 1047|967. — Se designan Director y Sub-Director interinos en la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de julio de 1967.

Visto: la situación en que se encuentra la Dirección General de Estadística y Censos, debido a la acefalía de los cargos de Dirección.

Considerando: el propósito del Gobierno es corregir dicha anomalía y procurar la pronta normalización de los servicios;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase Director General de Estadística y Censos, interino, sin perjuicio de sus funciones actuales, al Sr. Director de la División de Presupuesto e Investigaciones Financieras de la Contaduría General de la Nación, don Menazei Schellemberg Orloff, quien tendrá además facultades de Interventor de la referida repartición.

2o. El señor Director General Interino propondrá al Ministerio de Hacienda las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos.

3o. Desígnase, en carácter de Sub-Director Interino al Cr. Rafael Vanrell.

4o. El Director General Interino tendrá las más amplias facultades para disponer el ordenamiento de tareas y del personal de la Oficina, así como para adoptar toda medida necesaria para el mejor y más ajustado funcionamiento de la misma dentro de las disposiciones aplicables en vigor.

5o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto 425|967. — Se limita a las partidas de heno de alfalfa, mezclas forrajeras, pastos secos, tallarín de remolacha y melazas, lo dispuesto sobre intervención y se modifican los precios máximos para la comercialización de forrajes de producción nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de julio de 1967.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la aplicación del decreto No. 406|967 de fecha 1o. de julio de 1967, que declara intervenidos determinados forrajes para atender las premiosas necesidades de alimentación de los ganados ante la grave emergencia por la que atraviesa el medio rural;

Resultando: por distintas vías las entidades rurales, la Cámara Mercantil de Productos del País y comerciantes del ramo, han sugeirdo ajustes varios al régimen establecido en el decreto de referencia, conducentes a los fines perseguidos;

Considerando: de conveniencia modificar los términos del decreto No. 406|967 de fecha 1o. de julio de 1967, a efectos de facilitar, por las vías ordinarias de comercialización, la normalización del abastecimiento a precios estabilizados, sin perjuicio de la prioridad a asignar a los productores rurales más necesitados de forrajes para sus ganados:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Limítase a las partidas de henos de alfalfa, mezclas forrajeras, pastos secos, tallarín de remolacha y melazas, la aplicación de lo dispuesto por los artículos 1o. y 2o. del decreto No. 406|967 de fecha 1o. de julio de 1967.

Las existencias de los demás forrajes enunciados en el referido decreto No. 406|967, de 1o. de julio en curso, deberán ser, asimismo, denunciadas de acuerdo al Art. 3o. de dicho decreto q se venderán por las vías ordinarias de comercialización, sin perjuicio de lo previsto por los Arts. 3o. y 4o. del presente decreto.

Art. 2o. Modifícase el Art. 4o. del decreto número 406|967 de fecha 1o. de julio de 1967, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Art. 4o. Fíjanse para la comercialización de los enunciados forrajes, producción nacional, los precios máximos de venta al contado, base Montevideo que a continuación se establecen:

Alfalfa superior	$ 600.00	cada	100	kgs.
" buena	" 500.00	"	100	"
" mezclas	" 400.00	"	100	"
Pasto seco	" 200.00	"	100	"
Sorgo granífero Super.	" 520.00	"	100	"
" " bueno	" 450.00	"	100	"
Expeller de lino	" 650.00	"	100	"
Harina de girasol ...	" 500.00	"	100	"
" " carne 40|45 de proteínas	" 800.00	"	100	"
" " carne 60|65	" 1.200.00	"	100	"
Avena superior	" 550.00	"	100	"
" buena	" 500.00	"	100	"
" regular	" 450.00	"	100	"
Cebada superior	" 550.00	"	100	"
" buena	" 500.00	"	100	"
" regular	" 450.00	"	100	"

A levantar de planta:

Tallarín de remolacha	" 100.00	la tonelada
Melazas	" 750.00".	

Art. 3o. Toda persona física o jurídica que disponga de partidas de forrajes no sometidas al régimen de certificados de necesidad para su distribución, deberán no obstante cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Documentar permanentemente e informar semanalmente al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre las ventas que realicen, con detalle de volúmenes de cada partida de forrajes o de ración elaborada en base a los mismos, precios, nombre del comprador, número del carnet de productor en su caso y ubicación de su establecimiento.

B) Dar preferencia a los pedidos de productores rurales de las zonas más afectadas, cuyas necesidades estén debidamente acreditadas por certificación de dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4o. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer cuando las circunstancias lo requieran, la intervención de cualesquier partidas de forrajes y a someter su distribución al régimen de certificación de necesidad.

Art. 5o. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 6o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — ZELMAR MICHELINI.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

3

Resolución. Se designa Director del Liceo de Libertad.

Montevideo, 14 de julio de 1965.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 21o. del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Libertad (5a. categoría), según resolución del Consejo de fecha 21 de agosto de 1964 (C.A.56|7|964), publicado oportunamente en varios diarios de la Capital y mediante nota circular número 10350|64;

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma nueve aspirantes según expedientes que se mencionan en cada caso: Aída Menéndez de Abella Exp. número 15634|964; Carlos Rey Michielsen No. 15619: Mabel Fernández Silva No. 15510; Walter Fernández Dagnino No. 15508; Aparicio Preza No. 15460; Arturo Vidal Perri No. 15423; Rafael E. Cordano número 15416; Tideo Filippini Castelli No. 15321; Juan Carlos Hurquebie No. 14814;

Resultando: que del estudio exhaustivo de los antecedentes de los aspirantes en lo que tiene que ver con la antigüedad, grado en el Escalafón Docente, disposición para colaborar, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, el Tribunal destaca la del profesor Arturo Vidal Perri sin dejar de reconocer los méritos ostentados por los otros aspirantes;

Considerando: que el Prof. Arturo Vidal Perri cuyo ingreso al Organismo data del año 1950 como Adscripto y 1951 como Profesor, se encuentra ubicado en el 4o. grado del Escalafón Docente;

Considerando: que el mencionado profesor ha obtenido el certificado correspondiente a su agregatura de Historia, documento en el que consta además que cursó un primer año como Aspirante a Profesor Agregado de Literatura;

Considerando: que el Sr. Arturo Vidal Perri se ha hecho acreedor a informes en los que se emiten opiniones favorables, por parte de la Inspección del Organismo; de los cuales surgen el reconocimiento expreso de su versación, y un método pedagógico en general correcto;

Considerando: los informes elogiosos que sindican al Sr. Vidal Perri como un Profesor estudioso, muy trabajador, tesonero y eficiente, que merece plácemes por sus condiciones;

Considerando: además los informes de los Sres. Directores de los Liceos en los que actuó que le atribuyen, sin excepción, capacidad docente, muy buena disciplina de clase, preocupación por l.. preparación de sus lecciones, la asignatura de su especialidad, Historia;

Considerando: que el Prof. Vidal Perri, de dedicación exclusiva a la enseñanza, posee estimables condiciones personales como atributos ponderables para dirigir un Liceo;

Considerando: que desde el comienzo de su carrera de profesor se señala al Sr. Vidal Perri como un eficiente colaborador, que se hizo acreedor a las felicitaciones de la Dirección del Liceo No. 6 "Francisco Bauzá" en 1950 por la numerosa participación de alumnos de un grupo a su cargo en un concurso de exaltación a Artigas, como así también por la actuación que cupo al mismo como Miembro del Tribunal de dicho concurso;

Considerando: la acertada participación que cupo al profesor Vidal Perri en un ciclo de disertaciones radiofónicas en 1951; la intervención del mismo en diversos actos realizados en el Liceo; que integró la delegación del Liceo a las celebraciones del 150o. aniversario de la Revolución de 1811 efectuadas en Montevideo, Las Piedras y Salto; como así también como delegado del Liceo el jurado correspondiente al Concurso Municipal para el escudo de Canelones;

Considerando: que el Sr. Vidal Perri participó en la Mesa Redonda sobre "Novelas de Ciencia-Ficción" cumpliendo a satisfacción con las tareas que le fueron encomendadas;

Considerando: que en 1963 asistió como becario a los cursos de perfeccionamiento docente en el Instituto de Profesores "Artigas";

Considerando: que la designación del Sr. Arturo Vidal Perri para el cargo de Director del Liceo de Libertad constituye una garantía por las aptitudes que el mismo posee;

Considerando: finalmente, que el Prof. Arturo Vidal Perri reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas por el Art. 20o. del Estatuto del Profesor;

El Tribunal, por los fundamentos expuestos, falla declarando por unanimidad de votos, (7) ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo de Libertad, al Profesor Sr. Arturo Vidal Perri.

Votaron el Sr. Presidente Prof. Alberto C. Rodríguez y los Consejeros Srta. Laura de Arce, Sr. Héctor D'Elía, Sr. Dr. Miguel López Lomba, Prof. Sr. Mario Delgado Robaina, Sr. Ernesto D'Alessandro y arquitecto José R. Amela.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 14 de julio de 1965.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Libertad, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad de votos el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Libertad y por el que se declara ganador al Profesor Arturo Vidal Perri.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.

Por el Presidente y con su autorización, Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 14 de julio de 1965.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución del Consejo C.A.44|11|965 del día de la fecha, y por el que se declara ganador del Concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de Libertad al Profesor Arturo Vidal Perri,

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Arturo Vidal Perri por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el Art. 22o. del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de Libertad.

Líbrese Nota Circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

Por el Presidente y con su autorización, Pedro Espinosa Borges, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1967

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1a. Sección —

Marcelino da Rosa, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Victalina Cardozo, 77 años, soltera, oriental.

Almir Mendonça, 24 años, soltero, agricultor, brasileño y María Zeli dos Santos, 23 años, soltera, oriental.

Noel María Sosa, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Angelina Alvez, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Lucio López, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Ema da Rosa, 41 años, soltera, oriental.

Ruben Felipe Panizza, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresa Cueto, 25 años, soltera, oriental.

Luis Machado, 45 años, soltero, jornalero, brasileño y Nilda Hernández, 43 años, soltera, oriental.

Altidorio Saldanha, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Dionisia Moreno, 52 años, soltera, oriental.

Juan María Correa, 45 años, soltero, peluquero, oriental y Amanda Esther Quevedo, 46 años, viuda, oriental.

Pedro Jorge Machado, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Ema Gallardi, 27 años, soltera, oriental.

Edilio de los Santos, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Carvallo, 24 años, soltera, oriental.

José Dornell, 32 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Ignacio, 19 años, soltera, oriental.

José María Ferreira, 34 años, soltero, granjero, oriental y Elsa Nereida Freitas, 23 años, soltera, oriental.

José Luis Machado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Serra, 21 años, soltera, oriental.

Adán Aguilar, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Almeida Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

Domingo Ponpilio Acosta, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Estela Villarreal, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Ebré, 22 años, soltero, militar, oriental y Margarita Silva, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Telmo Quintino Variette, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Florinda Bradon, 35 años, soltera, oriental.

Marcelino Moraes Rodríguez, 69 años, divorciado, hacendado, oriental y Sara Morales Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.

Eli Blanco, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Lira Alegre, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Baldomero Bento, 36 años, soltero, chofer, brasileño y María Terezinha Da Costa, 23 años, soltera, brasileña.

Miguel Angel Rogantini, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda María Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

José Wáshington Fernández, 28 años, soltero, comercio, oriental y Canuta Elci Till, 22 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Sosa, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa María Carballo, 21 años, soltera, oriental.

Esmeraldo Machado, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Rosa Rolón, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Lucio Arteaga Gómez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Emma Catalina Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Ignacio Vidal Andrada, 29 años, soltero, empleado, oriental y Laura Teresa Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Jacinto Pablo Abreu, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Baptista, 38 años, soltera, oriental.

Carlos María Dreyer, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Lurdes Socorrito Cervini, 16 años, soltera, oriental.

Elbio Lagrega, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Angelita Rolin, 20 años, soltera, oriental.

Américo Lagrega, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Teresa Nostrani, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Manuel Eustaquio Silveira, 57 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Loudes Almeida, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Enrique César Severo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Rosa García, 37 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Santana, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Martínez, 34 años, soltera, oriental.

Ramón Rodríguez Santana, 47 años, soltero, jornalero, y Nélida Luisa Silva, 43 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Rufino Aristimunho, 56 años, divorciado, jubilado, oriental y Berta Odila Silva Silveira, 36 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Nepomuceno Robaina, 30 años, soltero, chofer, oriental y Mabel Soledad Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Dalberto Ferrucci, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Esther Espinosa, 22 años, soltera, oriental.

Eriberto Carbajal, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Eloir Trinidad, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Albérico Murialdo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Ofelia Dominga Rocha, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Delgado, 37 años, soltero, industrial, oriental y Selva Ilea Blanco, 26 años, soltera, oriental.

Santiago del Carmen Pérez, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Graciela Teresa Ramego, 17 años, soltera, oriental.

Walter Ismael Viera, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Violeta de la Selva Bentancor, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Polovanac, 65 años, soltero, comercio, yugoslavo y Modesta Burguez, 50 años, divorciada, oriental.

Pablo Heber Santos, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Crispina Pisano, 22 años, soltera, oriental.

José Ramón De Armas, 22 años, soltero, industrial, oriental y Teresita Ethel Estelarde, 17 años, soltera, oriental.

Dante Godofredo Raymond, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Reina Angélica Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Emeterio Dematteis, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Feliciana Ramona Santos, 52 años, soltera, oriental.

Hugo Ovidio Acevedo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elva Renée Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Arcadio Moreno, 38 años, viudo, empleado, oriental y Josefa Irma Rabino, 37 años, soltera, oriental.

Ramón Arnoldo Murialdo, 31 años, soltero, comercio, oriental y María Elena Páez, 29 años, soltera, oriental.

Juan Filomeno Grenni, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Montaldo, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Omar Coralio Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Naider Ferrari, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Aguerre, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Emma Acevedo, 19 años, soltera, oriental.

Julio César González, 30 años, soltero, empleado, oriental y Dalma Excelsa Vizzolini, 32 años, soltera, oriental.

René Páez, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Teresita Cristóbal, 19 años, soltera, oriental.

Carmelo Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Horminoguez, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Eduardo de Gainza, 59 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Larravide Zás, 57 años, viuda, oriental.

Elbio Omar Medina, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Renée Rivera, 20 años, soltera, oriental.

Julio Facal, 43 años, divorciado, comercio, oriental y Elida Ferro González, 24 años, soltera, oriental.

Carlos María Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Curbelo Silvera, 24 años, soltera, oriental.

Edilio Rocha, 27 años, soltero, militar, oriental y Blanca Estefanía Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Alfio Ibar Sánchez, 31 años, soltero, empleado, argentino y Gladys Justina Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, paraguaya.

Francisco Hugo Macías Macchi, 26 años, soltero, militar, oriental y Mabel Lilián Martínez Tognazzolo, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Héctor Pedrazzi, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Sonia Ferreira, 15 años, soltera, oriental.

Rafael Osvaldo Raffaele, 34 años, soltero, empleado, argentino y Glinca Antonia Rocha, 30 años, soltera, empleada, argentina.

4.a Sección —

Leonardo Gelacio Porcile, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.

Nelson Walter Rial, 25 años, soltero, decorador, oriental y Alcira Raquel Machín, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Adolfo Alonso, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Orles, 57 años, soltera, oriental.

Eduardo Elbio Batista, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Soba, 30 años, soltera, peluquera, española.

Marcos Víctor Viera, 35 años, divorciado, oriental y María Elvira Rivero, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Ríos, 24 años, soltero, obrero, oriental y Nahir Osmidia dos Santos, 17 años, soltera, oriental.

Acioli Sosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Silvera, 21 años, soltera, oriental.

Julio Ademar Berril, 25 años, soltero, obrero, oriental y Teresita Myriam Viera, 20 años, soltera, obrera, oriental.

Juan José Rappado, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Selva Blanca Caraballo, 26 años, soltera, obrera, oriental.

Oscar Manuel Almada, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Laserre, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Elhordoy, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Luisa Ester Curbelo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Rodolfo Mohyluk, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Esther Guillén, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Cardozo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mariana Micco, 15 años, soltera, italiana.

Gloro Antonio González, 53 años, divorciado, chofer, oriental y Abdona Carmen Oriz, 46 años, divorciada, oriental.

Wáshington Medina, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Ester Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Bernardo Suárez, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y Bernardina Benítez, 51 años, divorciada, oriental.

Juan Alberto Romero, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental y Luz del Alba Machado, 20 años, soltera, oriental.

Mauro Paulino Peirán, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Margarita Moreira, 19 años, soltera, oriental.

José María González, 47 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Larraga, 44 años, divorciada, jubilada, oriental.

Alcides Jorge, 66 años, viudo, jornalero, oriental y María Frachi, 65 años, viuda, oriental.

Mario Antonio Cabrera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Mabel Blanco, 25 años, soltera, comercio, oriental.

Lerydos Santos Cruz, 31 años, soltero, jornalero, brasileño y Mirtha Iris Cardozo, 21 años, soltera, oriental.

Nildo Méndez, 24 años, soltero, compositor, oriental y Juana Verónica Padilla, 20 años, soltera, oriental.

Algerdos Ignacio Pauloski, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nirga Norma Lisboa, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Hermes Serollini, 25 años, soltero, empleado, oriental y Luz Aurora Moreno, 31 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Benítez, 22 años, soltera, oriental.

Rey Viera, 55 años, soltero, obrero, oriental y Sara Montes, 36 años, viuda, oriental.

Oscar Bismar Guillén, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

Sidney Presentado, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Castillo, 39 años, soltera, oriental.

Carlos Ildefonso Silva, 24 años, soltero, militar, oriental y Sonia Cristina Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Juan Víctor Servetti, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Claudia Vázquez, 25 años, soltera, oriental.

Emilio Noucecked, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Teresa Motta, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ernesto Miguel Marín, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nybia María Delgado, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

José Agustín Silvestre, 30 años, soltero, quintero, oriental y Rosario López, 53 años, soltera, oriental.

Martiniano Larrosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rocha, 24 años, soltera, oriental.

Oscar Julio Cotelo, 23 años, soltero, comercio, oriental y Olga Dolores Silva, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Carlos Heber Franco, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Píriz, 18 años, soltera, oriental.

Walter Atilio Ferreiro, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Rodríguez, 17 años, soltera, agricultora, oriental.

Walter Hugo Oleira, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Severa Avero, 17 años, soltera, agricultora, oriental.

Andrés Constancio Estefan, 25 años, empleado, oriental y María Rosa Luppi, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Ramón Fernández, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Beatriz Ubalde, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Walter Hugo Rodríguez, 19 años, soltero, agricultor, oriental e Isaura Mercedes Cal, 19 años, soltera, oriental.

Justino Rufino Durán, 36 años, soltero, empleado, oriental y Dalel Margot Burgueño, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Carrero, 40 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Pereira, 31 años, viuda, oriental.

José Pedro Fierro, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Burgueño, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Busnelli, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental y Miriam Norma Conde, 20 años, soltera oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Selva Niry de Deón, 23 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Doufur, 31 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Gloria Curbelo, 20 años, soltera, oriental.

María Hernández, 35 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Lujana Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María López, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Yolanda Falero, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Betancor, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Estér Peregalli, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Elbio Martínez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Fausta Amelia Colman, 32 años, soltera, oriental.

Emilio César Alonzo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Gladys Duarte, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Mereles, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Cipriana Dominga Medero, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Acevedo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Nilva Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Roque Caputto, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Lorenza Gancio, 24 años, soltera, oriental.

Oscar Vital García, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Enilsa Esther Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Gregorio Salvador Ibarra, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Isidora Guanche, 43 años, soltera, oriéntal.

Omar Emiliano Bentancor, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther González, 20 años, soltera, oriental.

Eladio Perdomo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta García, 25 años, soltera, oriental.

Ariel Papuy, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Haydée Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Arturo Martínez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Norma Reyes, 22 años, soltera, oriental.

Hipólito Hebatlachea, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Auxiliadora Pintos, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Oscar Obispo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Reneé Adelina Ravera, 29 años, soltera, oriental.

14.a Seción —

Armando Vázquez, 29 años, soltero, peluquero, oriental y Alis Mirella Morales, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Pereyra, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Zulma Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Wilmar Giacusa, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Margot de León, 18 años, soltera, oriental.

Gaudencio René Santos, 24 años, soltero, chofer, oriental y Olga Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Angel Pereyra, 31 años, soltero, empleado, oriental y Kilma del Carmen Casanova, 29 años, soltero, oriental.

Roberto Vieta, 21 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Mary Santos, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Nicasio Ithourbide, 48 años, soltero, comercio, oriental y Tulia Tejera, 39 años, divorciada, educacionista, oriental.

Pedro Elbio Rosa, 28 años, soltero, comercio, oriental y Raquel Nair Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Cresencio Curbelo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gregorio Gatto, 44 años, soltera, oriental.

Juan Vicente Ortega, 22 años, soltero, carnicero, oriental y Bélgica Nahir Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Telmo Cliber Bentancor, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Bentancor, 22 años, soltera, oriental.

Blanco Octavio Pérez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Selva Martiriana Rosas, 28 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Braulio Reyes, 75 años, soltero, pesionista a la vejez, oriental y Vicenta González, 84 años, soltera, pensionista a la vejez, oriental.

Ruben Lansy, 22 años, soltero, constructor, oriental y Carmen Porto, 19 años, soltera, oriental.

José Pedro Lima, 21 años, soltero, empleado, oriental y Leonor Nery Rocha, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Otorbino Clever Arias, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nelba Araújo, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Pintos Ortiz, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Amalia Graciela Ortiz, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Andrés Suárez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresa Delgado, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Alvarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eva María Ramos, 23 años, soltera, oriental.

Cledemir Vázquez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Hair Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Fco. Casariego, 24 años, soltero, haciendado, oriental y Mabel Silveira Anza, 24 años, soltera, oriental.

Adoración Barreto, 52 años, soltero, empleado, oriental y Celia Gómez Centona, 33 años, soltera, oriental.

Raúl Viloia Sosa, 34 años, soltero, electricista, oriental y Edith Lea Lucas, 29 años, soltera, oriental.

Ruben Labandera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelia Rivero, 24 años, soltera, oriental.

Cárlos Antúnez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Javier, 18 años, soltera, oriental.

Hedis Garibaldi Rodríguez, 31 años, soltero, escribano, oriental y Dolores Marión Mattos Blanco, 22 años, soltera, oriental.

José Da Costa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Rodríguez, 17 años soltera, oriental.

Jesús Antonio Varela, 22 años, soltero, albañil, oriental y Lourdes Pantila Martínez, 26 años, divorciada, oriental.

Alescis Novelky Souza, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Raquel Juana Balero, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Antenor Echevarría, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Elena Recalde, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Lino Osorio Olivera Araújo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ecilda Pereira Das Neves, 30 años, soltera, oriental.

Alvín Barros, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Barros, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julio Moraes, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Cardozo, 26 años, soltero, jornalero, argentino y Antonia Ollasveira, 27 años, soltera, oriental.

Seledonio Mederos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Aurea Martins Ortiz, 30 años, soltera, brasileña.

Ataídes Tells, 28 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Margot da Rosa, 23 años, soltera, comercio, oriental.

Elcy Fagúndez, 28 años, soltero, jornalero, brasileño, y Blanca Elia López, 21 años, soltera, oriental.

Mauro Harby Avila, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Muth Vestar García, 22 años, soltera, oriental.

Mirto Borches, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Enely Olivera, 15 años, soltera, oriental.

Carlos González Olivera, 38 años, divorciado, criador, oriental y Niria Elei Ballesté, 30 años, soltera, oriental.

Emir Sosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María José Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Isaac Ruben Campos, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Shirley Olivera, 21 años, soltera, oriental.

José Olivera de los Santos, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Duarte, 28 años, soltera, oriental.

Mauricio Pintos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Yurasy Brum, 16 años, soltera, oriental.

Gil Marquez de Farías, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Gutiérrez Farías, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alberto Nery Vila Pereira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ester Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Vilney Lucero, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Luisa González, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Orosil Cuadro, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Sonia Peneda, 24 años, soltera, oriental.

Osvaldo Almeida, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Aracy Sagrera, 29 años, soltera, brasileña.

Abel Almeida, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Cuña, 31 años, divorciada, oriental.

Wilmar Kobolka, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Almeida, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Leonel Amaral, 24 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Orosmindá Techera Núñez, 18 años, soltera, oriental.

Dulbio Renée Quintero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Victoria Techera Núñez, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Everildo Lima, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Echeverría, 27 años, soltera, oriental.

Almerindo Sandoval, 22 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Hortensia Ervite, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Héctor Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Burgos, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Amaranto Coimbra, 46 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Dimpna Anadón, 61 años, viuda, oriental.

Juan Ramón Maunbrigades (h), 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Margarita Maunbrigados, 16 años, soltera, oriental.

Delvair Dos Santos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mirandolina Osorio, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Orlando C. González, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Olga L. Cóccolo, 17 años, soltera, oriental.

Amado E. González, 26 años, soltero,

Israel R. Gutiérrez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Violeta A. Silva, 22 años, soltera, oriental.

agricultor, oriental y Alba A. Bancheno, 27 años, soltera, oriental.

Juan C. Montes de Oca, 21 años, lustrador, oriental y Nilda G. Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Walter J. Martínez, 29 años, enfermero, oriental y Nilda C. Videla, 28 años, soltera, oriental.

Saúl J. Fernández, 22 años, jornalero, oriental y Nelsy M. Carro, 17 años, soltera, oriental.

Orlando Barolín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Olga E. Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Luis H. Berriel, 26 años, soltero, granjero, oriental y María R. Boné, 15 años, soltera, oriental.

José A. Batista, 24 años, soltero, empleado, oriental y María N. Vergara, 22 años, soltera, oriental.

Enrique A. Duarte, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elena C. Jorenes, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Eugenio R. Da Silva, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Ruth Willebald, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Walter Hugo Trinidad, 19 años, soltero, empleado, oriental y Aída Hueller, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Pedro Martínez, 23 años, soltera, empleado, oriental y Gloria Estela Brugman, 20 años, soltera, educacionista, oriental.

Luis Reynaldo Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gilda Beatriz Urdampilleta, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Avelino Garbarino, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Elba Noris Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Leonel Esteban Rey, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Waller, 22 años, soltera, oriental.

Huber Borches, 30 años, soltero, empleado, oriental y Neda Ruth Cabrera, 34 años, soltera, oriental.

Néstor Mario Vidart, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Medina, 44 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Carlos Aranda, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Nibia Blanca Rengger, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Renato Bernardi, 43 años, divorciado, comercio, italiano y Julieta Menegaz, 45 años, soltera, educacionista, oriental.

Darío Salomón, 35 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Olga González, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Indalecio Manero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Leila Luisa Duarte, 34 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Hugo Ernesto Pignatta, 23 años, soltero, granjero, oriental y Mirta Beatriz León, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Alcides Roque Rondán, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Verónica Banchero, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Norberto González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Renée Giménez, 41 años, soltera, oriental.
Artemio Heriberto Martínez, 41 años, soltero, pintor, oriental y Zulma Renée Báez, 37 años, soltera, oriental.
Ramiro López, 40 años, soltero, abogado, oriental e Irma Graciela Pino, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Leonel Aníbal Durand, 30 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Matilde Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Piarino José Lucarelli, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Aldina Perini, 23 años, soltera, oriental.
Fernando Santiago Ahlers, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Lux García, 41 años, soltera, funcionaria, oriental.
Gabino Javier Sosa, 23 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Mabel Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Francisco Vico, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Ethel Costa, 20 años, soltera, profesora, oriental.
José Nelson Hellbusch, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Hada Lilia Cerrutti, 24 años, soltera, oriental.
Ricardo Roberto Negro, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Catalina Salvetto, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alcides Bacigalupe, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Emma Rosalía Clark, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Amelia Espíndola, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Omar Eduardo Sarzay, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Mirta Alicia Marchetti, 31 años, soltera, oriental.
Juan Haldée Cardozo, 45 años, soltero, fletero, oriental y Delfina Charbonnier, 41 años, soltera, oriental.
Walter Edgardo Costabel, 27 años, soltero, agente seguridad, oriental y Nancy Beatriz Cardozo, 14 años, soltera, oriental.
Eduardo Valenzuela, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Bonora, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Ramón Daghero, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Yolanda Cóccolo, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Diego Lauro, 57 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Elena Spósito, 43 años, soltera, oriental.
Justo Pastor Gómez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Martina Guirin, 27 años, soltera, enfermera, oriental.
Julio María Suárez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Delia Galenano, 30 años, soltera, oriental.
Orlando Juan Ramondegui, 22 años, soltero, granjero, argentino y María Irene Cha, 21 años, soltera, oriental.
Henrry Wilson Pedro Garrone, 27 años, soltero, apuntador, oriental y Rosa Griselda Isidra Bachini, 17 años, soltera, oriental.
José María Piombo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Angela Ramona Calleros, 25 años, soltera, oriental.
Winston Elcio Viola, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Guillermina Isabel Torres, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Florin, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nora Violeta Barale, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Atilio Francisco Icardi, 23 años, soltero, vitivinicultor, oriental y Greetel Beatriz Panzardi, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar María Mallada, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Elsa Esther Schmyder, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Omar Romchewich, 30 años, soltero, empleado, oriental y Grida Nelly Esteves, 37 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nair Moyano, 28 años, soltera, oriental.
José Oscar Morales, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Isabel Morales, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Guillermo Gitzgerald, 23 años, soltero, empleado, oriental y Raquel María García, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Milton Aurelio Luna, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Claudina Elsa Pérez, 33 años, divorciada, oriental.
Eraldo Janel, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Marta Eda Elvira, 23 años, soltera, oriental.
Leodegardo Marid Alvarez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lydia Margarita Pérez, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Isidro Graciel Vargas, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Magali Nogueira, 18 años, soltera, oriental.
Alex Fernando Blum, 37 años, soltero, camionero, oriental e Irma Norma Muller, 18 años, soltera, oriental.
Ronstantni Karl Gustav Von Rappard, 49 años, divorciado, capitán, oriental y Lise Margaathe Hoald, 33 años, soltera, oriental.
Edward Leonel Hein, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Ponce, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Néstor Huber Giménez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Azucena Quintana, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Nery da Motta, 27 años, soltero, Pastor Evangélico, oriental y Gladys Renee Bein, 18 años, soltera, oriental.
Walter Oscar Conrado, 21 años, soltero, profesor, oriental y Olga Nelsa Balmaceda, 22 años, soltera, oriental.
Herman Ademar Cioli, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Lidia Giaciero, 26 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Carrasco, 28 años, jornalero, oriental y Edicta Irma Balao, 35 años, soltera, oriental.
Antonio Gregorio Caseras, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa García, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Balbino Esteban Falero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Benítez, 24 años, soltera, oriental.
José Gastón Alberli, 20 años, empleado, oriental y Zulma Raquel Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
José Aldaya, 72 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Emma Umpierrez, 57 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Reyna, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Brum, 52 años, divorciada, oriental.

14.a Sección —

Inocencio Severino Montes de Oca, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulma García, 20 años, soltera, oriental.
Haroldo Roel Cabrera, 35 años, soltero, mecánico, oriental y Lidya Esther Durán, 37 años, soltera, oriental.

Marín Cabrera, 36 años, divorciado, carpintero, oriental y Sonia Ethel Betarte 27 años, soltera, obrera, oriental.
Genaro Camis, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Adona Suárez, 48 años viuda, oriental.
Luis Alberto Oviedo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Teresa Long, 20 años, soltera, zurcidora, oriental.
Enrique Celestino Maffei, 31 años, soltero, albañil, oriental y Vilma Clara Grela, 26 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Roberto Mario Delgado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelis Lales Denes, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Avila, 30 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen De Agustini, 25 años, soltera, oriental.
Danubio González, 32 años, soltero, empleado, oriental y Marianela Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Cabral, 20 años, soltera, oriental.
Waldemar Nelson Ramírez, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Norma Sulita Flores, 22 años, soltera, oriental.
Justo Germán Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Techera, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Wáshigton Bruno, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Juliana Araceli Blano, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rodolfo Santana, 23 años, soltero, empleado, oriental y Noris Nelda de los Santos, 21 años, soltera, oriental.
René Vázquez, 39 años, soltero, carpintero, oriental y Laura Elena Franco, 33 años, viuda, oriental.
José Dinardi, 58 años, divorciado, empleado, oriental y Leonarda Filomena Martínez, 45 años, divorciada, oriental.
Carlos María Brufau, 24 años, soltero, empleado, oriental y Brisa Marina Correa, 18 años, soltera, oriental.
Wilmer José Rusch, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Ester Abero, 18 años, soltera, oriental.
Saúl Ricardo Moreira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Celia Alba Pita, 26 años, soltera, modista, oriental.
Esteban Ramón Camejo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nilsa Cristina Rosas, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Gil Albino Galván, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Nilsa Báez, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Oribe Pardiñas, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Carolina Oyhonart, 32 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Julio María Bentancor, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Vicenta de los Reyes, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ramón Rodríguez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Pedro Héctor Salle, 25 años, soltero, empresario, oriental y María Mabel López, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Fermín Juárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mercedes Sena, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Francisco Yaben, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Arias, 17 años, soltera, oriental.

Fructuoso Jara, 53 años, divorciado, jubilado, oriental e Hilda Trías, 28 años. divorciada, oriental.

Raúl García, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Justina Acosta. 19 años, soltera, oriental.

Heber Omar Bruno, 19 años, soltero, tambero, oriental y Jacinta Isabel Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Lázaro Gasañol, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelba Isabel Ruiz Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Milton Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pérez, 20 años. soltera, oriental.

Jacinto Marenco, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Guglielmelly, 21 años, soltera, oriental.

Vicente Agustín Barreiro, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Elsa Marina Silva, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Pedro Lafra, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Delmira Pagliano, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Flores

2.a Sección —

Ambrosio Dionisio Pertzel, 43 años, soltero, empleado, oriental y Toribia Núñez, 47 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Walter Ledi Retamar, 31 años, soltero, estudiante, oriental y María Clementina Irazábal, 22 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

César Orlando Cresciente, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Maureles, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Bladimir Cardozo, 20 años, soltero, pintor, oriental y Mirta Mercedes Cabral, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Alberto Adanés, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juana Adelfa Vázquez, 23 años, soltera, oriental.

José María Martínez, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Francisca Bucheli, 27 años, soltera, oriental.

Leandro Luis Niño, 36 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Mabel Luzardo, 20 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Israel Moreira, 23 años, soltera, empleado, oriental y Nilda Nari Mansulino, 22 años, soltera, oriental.

Mario Abel Juez, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Luisa Cambio, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ivo Soares, 28 años. soltero, albañil, oriental y Susana Gladys González, 31 años, soltera, oriental.

Andrés Rómulo Luengo, 23 años, soltero, empleado. oriental y Olga Mabel Cabalgante, 19 años, soltera, oriental.

Gregorio Alvarez, 47 años, soltero, empleado, oriental y Elena Blanca Vivas, 49 años, soltera, oriental.

Roberto Larrosa, 42 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Velez, 53 años, soltera, oriental.

Pedro Leoncio González, 42 años, divorciado, jornalero, oriental y Petrona Borges, 53 años, divorciada, oriental.

Raúl Colombo, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Nelly Zulma Díaz, 29 años, soltera, oriental.

Eduardo Silva, 23 años, soltero, militar, oriental y Gloria Sana, 15 años, soltera, oriental.

Nelson Daniel Alayón, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Columba Ester Alallón, 18 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Gongorra, 26 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Lilian López, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Leoncio Ramón Camacho Dominguez, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Delia Agustina Machín Videla, 36 años, soltera, oriental.

Robledo García Laurnaga, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Nidia Arguinarena García, 24 años, soltera, oriental.

Edgardo Nelson Gutiérrez Meneses, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Mabel Sánchez Dezza, 15 años, soltera, oriental.

Alberto Aníbal Marichal Miguez, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Gladys Hernández Valdéz, 16 años, soltera, oriental.

Fermín Raúl Martínez Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Estelita Gutiérrez González, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Silverio Icasuriaga, 59 años, soltero, hacendado, oriental y Josefa Alicia Irureta, 58 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Delfino Santana, 30 años, soltero, empleado rural, oriental y Blanca Pura Rentena, 34 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Miguel Angel Gómez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Recoba Puppi, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Walter Heriberto Bentancur, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celeste García, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo Jesús Fierro, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Nelly Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Angel Felipe Barcos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Inés Chiazzo, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Omar Donato Sarufere, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Olga Obdulia Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

José Domingo Sobrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía Elsa Cedres, 20 años, soltera, oriental.

Juan José García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa René Barcelona, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Pedro A. Vessano, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Princesa M. Lombardi, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Orlando Zarzábal, 38 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Docheff 34 años, divorciada, empleada, oriental.

Jacinto José Medina, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Del Luján González, 19 años, soltera, oriental.

Claro María Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Mirta García, 21 años, soltera, oriental.

Juan Angel Perdomo, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Antonia María Benoit, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Leonardo Hernández, 51 años, soltero, empleado rural, oriental y María Esther Sánchez, 51 años, viuda, oriental.

12.a Sección —

Ricardo Cono Bustelo Gulpio, 26 años, soltero, comercio, oriental y Norma Gladys Giacosa Mesa, 16 años, soltera, oriental.

Juan Angel Montelongo Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Fassiolo Moreno, 17 años, soltera, oriental.

Darío Alejandro Martínez Sica, 21 años soltero, empleado, oriental y Zully Mabel Faguaga Bonello, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Nelson Regino Castillo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Flor de María Alvarado, 32 años, soltera, modista, oriental.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

62.a SESION EXTRAORDINARIA

Octubre 25 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de Sesión. La formulan varios señores senadores, para considerar los asuntos que en el mismo pedido se menciona.

—Se resuelve realizar sesión.

3—Asunto entrado.

4—Proyecto de ley, con exposición de motivos, sobre cómputo especial jubilatorio para el personal de asistencia de Tuberculosos (Carp. 1897).

Lo presentan los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Luis A. Fígoli, doctora Alba Roballo y Enrique Rodríguez.

—Oportunamente pasará a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

5—Proyecto de ley por le que se aumenta el tope de los préstamos para vivienda fijado por la Ley N.o 13.496, de 22 de setiembre de 1966 (Carp. 1896).

—Lo presenta el señor senador Luis A. Fígoli.

—Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda.

6—Proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se crea el Concejo Local Autónomo de Atlántida (Carp. 1886).

—Lo presenta el señor senador Rafael Frías Pérez.

—Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

7—Proyecto de ley por el que se establece un régimen de facilidades de pago de impuestos y aportaciones sociales, a los establecimientos de la Industria Frigorífica de Exportación (Carp. 1876).

—Se resuelve declararlo grave y urgente.

—En consideración el proyecto. (Antecedentes incluídos en la sesión 59 numeral (27).

—Constancia del señor Presidente.

—Intervención de varios señores senadores.

8—Cuarto intermedio para concurrir a las sesiones de la Asamblea General.

Palabras del señor Presidente.

—Moción del señor senador Enrique Rodríguez.

(10) Se vota: Afirmativa.

(El Senado pasa a cuarto intermedio).

9—Proyecto de ley sobre restructuración de Case. La señora senadora Roballo solicita que se reparta.

—Se procederá de conformidad.

11—(Vueltos a Sala) se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 21 y 4 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 24 de octubre de 1966

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 25, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de interrumpir el receso, y, previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente

"ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1o. — Se establece un régimen de facilidades de pago de impuestos y aportaciones sociales, a los establecimientos de la industria frigorífica de exportación. (Carp. 1876. — Rep. 636).

2o. — Se otorgan recursos a la Federación Uruguaya de Volleyball Amateur para la construcción de un gimnasio cerrado. (Carp. 1841. — Rep. 635).

3o. — Se establece un régimen de percepción de pasividades para los jubilados y pensionistas que se radiquen en el extranjero. (Carp. 1869. — Rep. 630).

4o. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex-funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. (Carp. 1283|965. — Rep. 235|966).

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), y Tróccoli.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Payssé Reyes y Segovia.

Sin aviso, los señores senadores Furest, Polla, Seoane, Silva y Tejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 52 minutos)

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de interrumpir el receso, y considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan". (Carp 165).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 20 de 1966.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Martín R. Echegoyen.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo martes 25, a las 17 y 30 horas, a fin de interrumpir el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar los asuntos incluídos en la convocatoria de fecha 19 del corriente mes.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — Luis Alberto Fígoli. — Justino Carrere Sapriza. — Angel María Gianola. — Juan Guillermo Silva".

—Consulto al Senado si desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa.)

3

Léanse los asuntos entrados.

(Se leen:)

"El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Seoane, acerca de un ofrecimiento de capitalistas extranjeros para la instalación de una empresa pesquera en el Uruguay". (Carp. 144).

—A disposición del señor senador Seoane.

4

"Los señores senadores Antúnez Giménez, Fígoli, Roballo y Enrique Rodríguez, presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre cómputo especial jubilatorio para el personal de asistencia de tuberculosos".

—Oportunamente pasará a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1897).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — El monto jubilatorio de los funcionarios Técnicos-Profesionales, Especializados, Administrativos, de Oficio, de Enfermería y Auxiliares, amparados por el art. 21 inc. b, de la Ley No. 9.940, con veinte años de trabajo, será el promedio de los sueldos percibidos durante los últimos doce meses de actuación.

Art. 2.o — Deróganse todos los artículos que se opongan a la presente ley.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Enrique Rodríguez. — Francisco Antúnez Giménez. — Luis A. Fígoli. — Alba Roballo, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.o) Ley 9940, Art. 21, Inc. b. — Interpretación de Caja Civil.

Con 20 años de trabajo, que por Ley Especialísima, equivalen a 40 años de servicios, se obtienen en la actualidad los siguientes beneficios:

18 meses premio retiro (de acuerdo al tope).

Exoneración del pago de Montepíos.

A los efectos del cómputo jubilatorio, se calcula el promedio de los tres últimos años de servicios y no el promedio del último año, como debería interpretarse la Ley Especialísima, desvirtuando de esta manera el espíritu del legislador, que acordaba tal beneficio a los Servicios Especialísimos; por error u omisión, cayó en las generales de la Ley que comprende Servicios Especiales.

2.o) Es un defecto legal que merece ser corregido, especialmente en una época en que varían tan rápidamente las remuneraciones, para ir acercándose al contínuo incremento del costo de vida. El gran descenso jubilatorio cuando se basa en el último trienio, obliga a muchos funcionarios que tendrían derecho a dejar sus peligrosas funciones luego de largos años de labor, a proseguir en actividad muchos años más, con los consiguientes riesgos que se van incrementando con el transcurso del tiempo y la disminución de las defensas naturales, consecuencia del aumento de edad y contacto directo con el enfermo tuberculoso".

5

"El señor senador Fígoli presenta un proyecto de ley, por el que se aumenta el tope de los préstamos para viviendas, fijado por la Ley N.o 13.496, de 22 de setiembre de 1966". (Carp. 1896).

—Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carpeta 1896).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Auméntase el tope de los préstamos de la Ley de "Viviendas" No. 13.496 de 22 de setiembre de 1966, el que no podrá exceder de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) para adquirir y $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) para construir.

A partir del 1.o de julio de 1967, esta suma será actualizada semestralmente de acuerdo al índice de variación del costo de la construcción, establecido por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

Luis A. Fígoli
Senador"

6

"El señor senador Frías Pérez presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se crea el Concejo Local Autónomo de Atlántida". (Carp. 1886).

—Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1886).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Créase el Concejo Local Autónomo de Atlántida, departamento de Canelones.

Art. 2.o — Su jurisdicción comprenderá los límites comprendidos por la 18. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Art. 3.o — Declárase electivo por el Cuerpo Electoral de su jurisdicción y a partir de las elecciones de noviembre de 1966, el Concejo Local Autónomo de Atlántida debiendo sus miembros ser elegidos directamente por el pueblo, con las garantías y conforme a las normas que para el sufragio establece la Sección III de la Constitución.

Art. 4.o — Los miembros del Concejo Local Autónomo de Atlántida durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelectos por una sola vez. Conjuntamente con los titulares se elegirá triple número de suplentes, que serán llamados a ejercer las funciones en caso de vacancia del cargo, impedimento temporal o licencia de los titulares.

Artículo 5.o — Correspondiéndole al lema o agrupamiento de lemas a que se refiere el artículo 79 de la Constitución, más votado, tres cargos, y dos al lema o agrupamiento de lemas que le siga en números de votos. Los cargos correspondientes a cada lema o agrupamiento de lemas se adjudicarán entre todas sus listas proporcionalmente al caudal electoral de cada una.

Art. 6.o — A los efectos de esta ley y conforme a lo dispuesto por el numeral noveno del artículo 77 de la Constitución, las hojas de votación del departamento de Canelones llevarán, además de las correspondientes a los cargos nacionales, Concejo Departamental, Junta Departamental y Junta Electoral, la lista de candidatos al Concejo Local Autónomo de Atlántida, computando a los efectos de la elección de este último en el escrutinio respectivo, sólo los sufragios emitidos por los ciudadanos inscriptos en los distritos electorales comprendidos en la jurisdicción establecida al mismo.

Art. 7.o — A los efectos de esta ley se consideran avecinados en la localidad correspondiente al Concejo Local Autónomo de Atlántida, y por tanto, elegibles para el mismo, (artículo 287 de la Constitución) todos los ciudadanos que llenando los demás requisitos exigidos por la Constitución se domicilian en la jurisdicción dicha.

Art. 8.o — El Concejo Local Autónomo de Atlántida será presidido por el primer titular de la lista más votada del lema más votado. En caso de vacancia definitiva o temporal, la presidencia será ejercida por el titular o los titulares que hayan sido electos por la misma lista, de acuerdo con su orden de colocación, y en defecto de éste o éstos, por los suplentes del Presidente.

Art. 9.o — El Presidente del Concejo Local Autónomo de Atlántida representará a éste y presidirá sus sesiones, firmará las resoluciones y comunicaciones del Concejo con el Secretario o el funcionario que aquél designe.

Art. 10. — El Concejo Local Autónomo de Atlántida celebrará sesión con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. El Presidente tendrá voz y voto. Todas las resoluciones del Concejo serán revocables por el voto de la mayoría de sus miembros. Podrán en cualquier momento, ponerse término a una deliberación del Concejo, por mayoría de votos. La moción que se haga con ese fin no será discutida. El Concejo Local Autónomo de Atlántida se gobernará interiormente por el Reglamento que él se dicte.

Art. 11. — Tendrá las facultades de gestión previstas en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley N.o 9.515, en cuanto le sean aplicables.

Art. 12. — Serán recursos del Concejo Local Autónomo de Atlántida durante los cuatro primeros años a contar desde su instalación el 70 o|o de las rentas municipales que se produzcan dentro de su jurisdicción: a continuación de dicho período y para el futuro, sus recursos serán el 70 o|o de las rentas municipales producidas en su jurisdicción. Tendrá además, como recursos, el porcentaje que le corresponda en las ventas a que se refiere el artículo 47 de la Ley N.o 9.515, de acuerdo al siguiente sistema de distribución:

1o.) En proporción al valor económico, teniendo en cuenta el aforo municipal de los inmuebles;
2o.) Número de habitantes de acuerdo al último Censo oficial; y
3o.) Extensión territorial de la zona autónoma con respecto el resto del departamento. En función de estos tres factores se distribuirá el 60 o|o, 20 o|o y 20 o|o, respectivamente, del total de las rentas dichas. Los factores determinantes de distribución se ajustarán dentro de seis meses de iniciado cada período gubernativo y a pedido de cualquiera de los Concejos interesados, por el Concejo Departamental, resolución que será apelable ante la Junta Departamental.

Art. 13. — El Concejo Local Autónomo de Atlántida, recaudará directamente los recursos que se produzcan dentro de su jurisdicción, vertiendo diariamente la parte que le corresponda al Concejo Departamental y la Tesorería del mismo. Los recursos a que se refiere el artículo 47 de la Ley N.o 9.515, los depositarán los organismos nacionales correspondientes directamente a la parte que corresponda de acuerdo a lo establecido en la parte final del artículo 12 de esta ley, en las Oficinas de dicho Concejo Local Autónomo.

Art. 14. — La autonomía que acuerda esta ley, empezará a regir el 15 de febrero de 1967.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de octubre de 1966.

Rafael Frías Pérez
Senador"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Departamental de Canelones ha sometido a la consideración legislativa, una iniciativa por la que se crea el Concejo Local Autónomo de Atlántida y se declaran electivos por el Cuerpo Electoral los cargos del mismo.

La ciudad referida y la zona en que está enclavada se ajustan a las condiciones exigidas constitucionalmente para la creación de estas instituciones. Por lo demás, el adelanto edilicio de la ciudad balnearia, la densidad de población de la zona rural circundante, el numeroso comercio y amplia actividad que caracterizan los mismos, son motivos que justifican plenamente la iniciativa. Habiéndose manifestado el acuerdo de las dos ramas del Gobierno Departamental, en cuanto al texto del proyecto de ley por el que se dispone la autonomía y el carácter de elegibilidad de los cargos, por el Cuerpo Electoral, así como diversos aspectos de procedimiento en cuanto al funcionamiento del instituto que se crea, parece acertado el mismo a la consideración del Senado.

Montevideo, 20 de Octubre de 1966.

Rafael Fría Pérez
Senador"

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la orden del día.

Léase el primer asunto.

(Se lee:)

"Se establece un régimen de facilidades de pago de impuestos y aportaciones sociales, a los establecimientos de la industria frigorífica de exportación" (Carp. 1876, Rep. 636).

—Se va a votar si se declara grave y urgente, a los efectos previstos en la Constitución.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Léase el proyecto.

SEÑOR TROCCOLI. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—He votado negativamente por entender que es prudente leer los proyectos, para evitar que, por falta de filtro, pasen a la Cámara de Representantes textos con errores evidentes.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los incluídos en la sesión 59 numeral 27).

—En primera discusión general.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: en oportunidad de que el Cuerpo comenzó a tratar este proyecto, nosotros habíamos formulado algunas observaciones, en el sentido de que nos parecía conveniente que se requiriera la opinión del Ministerio de Hacienda, que tiene competencia en la materia, y del Directorio de la Caja de Industria y Comercio, por cuanto esta iniciativa afectaba enormemente el problema de adeudos que estos establecimientos tienen con aquel organismo.

Recordé, además, al Senado, que en oportunidad de aprobarse la ley vigente, creo que en el año 1965, el Parlamento, el Senado, y la Comisión Especializada habían contraído, en cierto modo, un compromiso con el Directorio de aquella Caja, de no votar nuevas consolidaciones de deudas sin la consulta respectiva, por cuanto eso perturbaba la recaudación normal del organismo impidiéndole el cumplimiento regular de sus obligaciones.

Pido se me informe si la Comisión ha requerido la opinión del Ministerio de Hacienda y del Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando en Sala representantes de esa Comisión, parece que el proyectil de esa pregunta debe ser dirigido a los integrantes de la Comisión y no a la Mesa.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Como soy especialista en proyectiles, no tengo inconveniente en barajarlo en el aire.

Expreso que ha sido citado el Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, —y no ha concurrido—, por parte de los miembros de la Comisión, en distintas oportunidades, cuando se trató este proyecto y algún otro que tenía vinculación con el tema. No hemos tenido la fortuna de que el Directorio de la Caja concurriera a emitir su opinión sobre el tema. En consecuencia, la inquietud que señala el señor senador Fígoli que, en su esencia compartimos, no puede ser esclarecida porque el actor principal de este episodio hizo mutis por el foro antes de salir a la escena.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Al margen de que, evidentemente, habiendo sido invitado el Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, su obligación elemental era estar presente, nosotros entendemos que la filosofía de este proyecto está basada en un hecho formal, que es el estado de quebrantamiento de la industria frigorífica de exportación, futuro de diversas circunstancias, cuyo análisis hemos realizado en diferentes ocasiones y vamos a ahorrarle ahora, al Senado, la reiteración de esos conceptos.

Lo evidente es que la industria frigorífica de exportación no está en condiciones de realizar, en forma regular, las aportaciones que la ley establece para los distintos casos a que hace referencia el señor senador Fígoli.

Nos agradaría que la industria frigorífica fuera próspera y pudiera atender debidamente sus obligaciones legales con los organismos de previsión social; pero lo concreto es que en estos momentos no lo puede hacer.

El proyecto sustitutivo que ha elaborado la Comisión prevé, en el artículo 2o., la posibilidad de que esta industria pueda pagar. Por el artículo 1o., se le da la alternativa, a aquellos establecimientos que pudieran encontrar una fórmula al respecto, de pagar al contado y, en esta eventualidad, saldrían beneficiados los institutos de previsión social.

En cambio, en el artículo 2o. se arbitra una fórmula para que puedan pagar en diez años, con un interés del 4 o|o, en razón de que el interés actual es absolutamente leonino, de agiotismo. Creo que ésta es una de las tantas cosas que tendrá que revisar la próxima legislatura, porque los intereses que rigen en organismos de esta naturaleza hacen que el deudor no pueda pagar y, entonces, en definitiva, no se consigue ni un propósito ni el otro, ni que el contribuyente haga su aportación, ni que el organismo posibilite la entrega regular de las aportaciones que le corresponden.

De manera que, sin abundar en otras razones —los señores senadores estudiosos que siguen estos temas seguramente, conocen esto mejor que yo— se debe pensar que acá hay un margen de lógica y de hechos que se mueven en el ámbito de la realidad.

Uno de ellos, es el que tiene relación con el proyecto que la Comisión ha analizado y que, a través de este proyecto sustitutivo, busca fórmulas viables para que esta industria pueda ponerse directamente, o en el curso de diez años, al día.

Por ahora, era lo que quería manifestar.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Este proyecto que estamos considerando ahora, en una forma un tanto restringida, tiene sus antecedentes en el Senado por iniciativas presentadas anteriormente por el señor senador Seoane y por el extinto senador Teófilo Collazo.

Indudablemente, ahora se ha cambiado un poco la fisonomía de las mismas; pero siempre compartimos una legislación de este tipo.

Lo que se ha manifestado en Sala sobre las cargas que ponen las Cajas de Jubilaciones o el Estado, a los deudores morosos, es algo que se ha comentado y criticado, puesto que el Estado hace lo que no permite a los particulares...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR PINEDA. — ...es decir, cobrar un interés del 24 o|o, capitalizados trimestralmente, haciendo que las deudas lleguen a montos tremendos, duplicándose, en poco más de tres años en función de la capitalización.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es exacto

SEÑOR PINEDA. — Si tenemos en cuenta las críticas que se podrían realizar en el sentido de que favorecemos a ciertas empresas o industrias, tenemos, también, que reconocer que para hacer eso —que efectivamente es una realidad— tomamos un período difícil de nuestra industrialización, que fue impuesto por la situación exterior, que hizo que todo el comercio y la industria adeudara a las Cajas de Jubilaciones, a tal punto que los propios organismos de previsión, olvidándose de los moldes legales, han realizado algunos acuerdos para hacer posible la vigencia de esas empresas que dan trabajo, que crean riqueza nacional y que al mismo tiempo que prosiguen su marcha, van amortizando sus deudas, aunque en forma muy deficitaria.

No escapa a la realidad, que existen empresas que adeudan grandes cantidades de millones de pesos en función de este tipo de interés y esta capitalización que se establece por las leyes que el Estado titula de intereses y recargos.

Si fuera posible el mantenimiento de las industrias y el cobro integral de las cantidades adeudadas, no sería yo el que hablara en estos términos para apoyar este proyecto de ley; pero manifiesto que es tanto lo que se debe a las Cajas, que si algún día éstas cobraran todo lo adeudado por estos conceptos, pasarían a ser los institutos más ricos de la República. Sin embargo, no nos hagamos ilusiones y concilíemos la realidad con las obligaciones. Por eso, estamos de acuerdo en buscar una solución a la crisis por la que pasa nuestra industrialización por medio de una consolidación de deuda que, al mismo tiempo de permitir el pago de las mismas, las industrias puedan seguir funcionando para no caer en otro error más grande, que sería el de cegar las fuentes de trabajo.

Me parece bien —este es otro de los extremos que toca este proyecto— que esto tenga relación con la industria de la exportación que es, en el rubro económico nuestro, el fenómeno principal, el que tiene que salvar a la República y el que hemos comprometido en recientes convenios tratando de contrabalancear el déficit en la balanza de pagos, con una fuerte balanza comercial.

No creo que a esta altura de la discusión, tengamos que extendernos más sobre estos dos extremos que son los principales del proyecto: regularización de viejas deudas de las industrias nacionales de materia prima e incentivación de la exportación.

El que habla —y ya lo manifesté a los proyectistas— iba a proponer una pequeña modificación para no darle un carácter tan restrictivo al proyecto.

Propondría, señor Presidente, que en el artículo 1o. se dijera: "...las empresas que elaboran materia prima nacional de exportación y las industrias frigoríficas de exportación de carnes congeladas o enfriadas...", ya que, entiendo que, con esa expresión, se tutela toda la actividad a la que debemos protección.

Es indudable que la industria frigorífica, en estos momentos, es la que pasa por una situación más crítica: pero si queremos legislar con carácter general para el fenómeno exportable y para la reducción de esas deudas que hoy, en su mayor parte, son consecuencia de intereses punitarios, tenemos que establecer una designación más amplia, por lo cual yo propongo ese pequeño agregado al artículo

l.o, que creo que cuenta con el consentimiento de los proyectistas de la iniciativa que tenemos a estudio.

Nada más.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: no voy a reiterar conceptos que he manifestado en repetidas oportunidades, cada vez que ha llegado al Senado un proyecto de esta naturaleza, sino que voy a dejar constancia de mi voto negativo y, además, expresar que esta clase de iniciativas son las que, en realidad, hacen que las empresas no cumplan con sus obligaciones para con las Cajas ya que saben que, de tanto en tanto, en el Parlamento se buscan soluciones de este tipo.

Digo, señor Presidente, que no voy a reiterar conceptos, porque muchas veces he expresado esto mismo aquí en este Senado en momentos en que se presentan proyectos de esta índole. Sin embargo, repito, que esta clase de proyecto, son los que llevan a estos incumplimientos reiterados para con las Cajas.

Nada más.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Me interesa puntualizar —dada la autoridad que le reconozco al señor senador Antúnez Giménez en la materia— que no es este tipo de legislación, lo que crea estas situaciones. Existen una serie de injusticias irritantes, de toda evidencia, que colocan a otros organismosque no ha citado el señor senador, en una situación excepcional frente a las Cajas.

Esos organismos, por representar al Estado, mantienen deudas multimillonarias con los institutos de previsión social y no hay forma de que los mismos puedan ponerse al día, sino con financiaciones, a veces extremas que, en defintiva, van a colocarlos en una situación excepcional.

Esto se debe a que los montepíos aportados por los empleados, funcionarios u obreros con la finalidad impuesta por la ley, no se vierten a las distintas Cajas, sino que se destinan a otros fines.

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — Todos estos elementos de trabajo, que son los que van creando la riqueza nacional, son los que, precisamente, se alejan de la burocracia que, realmente, está echando a perder al país.

Estos son los que si en una situación excepcional, por la competencia o por el giro de sus negocios, se atrasan, para después poder arreglar sus adeudos con las cajas respectivas, se encuentran con una montaña de expedientes con intereses punitorios, como decía el señor senador Pineda, así como de recargos que casi imposibilitan su desenvolvimiento normal.

Tengo para mí que es normal que se debe cumplir con las leyes; cuando ellas son de una total universalidad en su concepto y en su aplicación, tanto para la actividad privada como para la pública, y diría más por ésta que por aquella. Los gestores de la actividad pública son los que deben cumplir religiosamente con las imposiciones que establece la ley para que puedan prestarse los servicios de seguridad social a los que contanta precisión y autoridad se refería el señor senador Antúnez Giménez. Pero, precisamente, los únicos que hacen frente a cualquier atraso son los integrantes de la actividad privada, a quienes se les notifican los embargos, viniéndoseles encima una maroma de gente, procuradores, abogados, de las Direcciones Impositivas, y son ellos los que tienen que darse cuenta de las desventajas notorias que tienen frente al sector público que no paga y deja acumular millones de pesos, siendo los verdaderos responsables de que estas instituciones de previsión social no puedan cumplir integralmente con los servicios que tienen cometidos.

Me parecía necesario dar, por lo menos, una visión de este otro aspecto del problema para dejar sentado que no solamente es defecto de la actividad privada el no pagar. El ejemplo le viene de adentro, de la Administración Pública, mediante cifras extraordinariamente monstruosas, a pesar de ser los gestores del interés público, a pesar de que debían ser los primeros de aportar a las Cajas para ponerlas en condiciones de que pudieran cumplir con sus fines sociales.

Cuando se producen tales hechos en la actividad pública, no conozco que se apliquen esos intereses progresivos, esas multas, ni que se llegue a su paralización.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Comparto la segunda parte de lo expresado por el señor senador Mora Otero con respecto a los organismos públicos. Desde luego, como no voy a compartirlo, si nosotros en la ley de 23 de agosto de 1960 incluímos disposiciones severísimas para que estos organismos públicos cumplieran con la Caja. Estos organismos públicos, por esas disposiciones, no pueden pagar esos sueldos a los funcionarios ni hacer ningún gasto si no tienen certificados del Instituto de Previsión como que cumplen con las obligaciones, y todo esto visado, inclusive, por el Tribunal de Cuentas.

Lo que pasa, señor Presidente, y aquí estoy de acuerdo con el señor senador Mora Otero, es que las propias administraciones de las Cajas se complican para que estos organismos no paguen. Se ha llegado al caso de que organismos que deben determinadas cantidades a las Cajas de Jubilaciones Civiles, han obtenido préstamos de este mismo instituto para hacer frente a la deuda con él. Desde luego, de esta manera no se puede pretender que se cumplan con obligaciones ineludibles. Incluso en algunas oportunidades han existido préstamos para Soyp, para Pluna, ¿y quién cree que puedan pagarse estos préstamos? Y además no me parece prudente.

Estoy totalmente de acuerdo en el problema que se refiere a los organismos públicos, pero también señalo que en la industria privada está sucediendo esto por una razón muy especial. No se trata de una ley que venga aquí en un momento excepcional y por lo tanto, también como excepcional. Se tratan leyes anuales que nosotros estamos aprobando, que han adquirido habitualidad, en un permanente exoneración de intereses. En 10 años, deben haber 20 leyes de exoneración de intereses, con asentimiento del Parlamento y también en la promesa de que sería la última.

Así que, disculpando la expresión, paga el zonzo. ¿Por qué? ¿Por qué y para qué va a pagar una empresa si sabe que va a venir una ley exonerándola de intereses?

Entonces ella puede no pagar y enfrenta con mejores posibilidades con las que cumplen con esas obligaciones, con un margen muy grande de utilidades, y a la vez con un perjuicio muy grande también para las que cumplen por razones obvias.

Esa es la razón, señor Presidente, de que yo no vote este proyecto, porque creo que esto es lo que obliga a las empresas, ante la competencia de otras que no pagan a no pagar. Saben que vendrá una de estas leyes que las exonerará de intereses y todo lo que ganen no pagando será beneficio. Y esto se sucede a cada momento.

En lo expresado por el señor senador Mora Otero, estoy totalmente de acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Muy rápidamente, señor Presidente, porque a las 19 horas está citada la Asamblea General y me parece que debemos aprobar este proyecto antes de pasar a la misma.

Quiero decir que esta ley no es nada más que una consolidación de deudas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — Han pasado tantas leyes de consolidación por esta Cámara, que no veo por qué se hace hincapié con ésta, cuando con la misma se va a favorecer a la industria fundamental de la República. Ellos no piden absolutamente nada; solamente que se les exonere de los recargos e intereses, o, de lo contrario que se les conceda un plazo para pagar todo.

Con respecto a la exoneración de intereses, siempre hemos pensado y lo hemos dicho muchas veces en el Senado, que con los actuales le aplicamos un enorme castigo a la industria, llevándola a la ruina. Entonces, ¿cómo no vamos a votar este proyecto de consolidación, cuando esta Cámara acaba de votar incluso, una solución para las adquisiciones de todas estas empresas?

Es claro que quede esa montaña que se va formando a través de estas leyes que hemos votado aquí de un 27 o|o capitalizado, etc. Sólo falta hemos dicho alguna vez, pegarle 4 tiros, porque desde luego no van a poder pagar cuando se atrasen 90 días.

Hay otra cosa que yo no conocía y de la que me he enterado ahora, y es que la Caja también tiene sus pro-

blemas, porque ha estado entregando dinero a otras industrias; pero a mí me parece que lo fundamental en este país, es defender a las industrias madres. ¿Qué pasaría en este país si no pudiéramos exportar carne? ¿A qué nos vamos a dedicar? Alguna vez se ha dicho que aquí se pueden plantar tulipanes. En Dinamarca se hace eso; pero aquí no.

Tenemos que proteger todo esto si deseamos vivir en paz. De lo contrario, muy pronto llegará la hora en que empezaremos a reñir en las calles.

Señor Presidente: por estas razones voy a votar este proyecto. Me parece que las industrias deben entrar a funcionar. Paralizadas son motivo de desorden. Habrá desorden en la República si las grandes industrias tienen que detener su actividad, porque no pueden hacer frente a sus compromisos de previsión social.

Otro aspecto muy grave en este país, y que es bastante común, es que la previsión social ha marchado delante de la industria. Esto no hemos podido comprenderlo, unas veces por utilizar una demagogia desenfrenada y otras por no estudiar los problemas a fondo.

Así no hemos llegado a percibir que la previsión social tiene que vivir de la industria. De lo contrario éstas se liquidan que es lo que está pasando.

Nada más.

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Creo que un proyecto de la entidad y de la singular importancia de éste, no puede pasar así no más por el Senado. Tiene que volver a Comisión.

Hago esta reflexión. Por el artículo 1.o, los autores del proyecto, nada menos que incluyen la consolidación de adeudos y exoneración de multas e intereses a los aportes obreros. Recuerdo que las empresas son simplemente los órganos recaudadores, y al quedarse con el dinero de los obreros, con el producto de los montepíos jubilatorios, están haciendo una retención indebida. Si legalizamos esa situación dándole, aún, facilidades para el pago, creo que estamos cometiendo un verdadero atropello al patrimonio económico de la Caja y sentando un precedente totalmente funesto.

El señor senador Pineda me parece que intenta modificar el artículo 1.o dándole una latitud realmente peligrosa. Incluye a todas las empresas exportadoras.

Yo preguntaría a los autores del proyecto y a los miembros informantes, la entidad de los adeudos que se consolidan y a cuanto alcanza el monto de los intereses de las deudas de las 7 u 8 empresas que van incluídas en ese artículo 1.o

¿Cuáles son esas empresas? Empresas millonarias como Oyhenard, como el Frigorífico Sudamericano. Me pregunto por qué esos sentimientos para con esas empresas no se aplican también para con la pequeña industria, el pequeño comerciante o el pequeño productor, que tantos sacrificios hacen y tantas dificultades tienen. ¿Por qué vamos a proceder con tanta generosidad con empresas que son realmente millonarias?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Muy bien.

SEÑOR FIGOLI. — Formulo esa pregunta a los señores miembros informantes.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No tiene razón, señor senador; son cosas distintas. Una cosa es la industria de exportación y otra el comercio establecido, que no tiene barreras para fijar los precios, que los fijan con suficiente margen como para pagar las cajas, mientras que la industria de exportación —y lo explico porque se dicen cosas que parecen hasta bonitas, pero que son profundos errores— se desarrolla dentro de los márgenes que fija el mercado internacional y nada más.

SEÑOR FIGOLI. — Termino, señor Presidente, diciendo que por el artículo 1.o legalizamos la retención indebida de aportes. Estamos dando carta blanca y autorización legal para que las empresas retengan los aportes, hagan sus negocios, y cuando no quieran pagar y deban hacerlo, recurran al Parlamento a conseguir por esta vía consolidación de adeudos.

En un momento en que la Caja Rural —todos lo sabemos —está practicando avaluaciones con todo rigor, exigiendo el pago a pequeños y medianos productores, que están trabajando con gran sacrificio, pregunto por qué esta expresión de tanta generosidad para con empresas de gran poderío económico y realmente de gran capital.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: no teníamos ánimo de intervenir nuevamente en este tema, pero ante la serie de errores garrafales que mi distinguido amigo el señor senador Fígoli ha deslizado en sus apreciaciones, nos vemos en la obligación de intervenir, aunque no somos miembros informantes. Somos co - autores del proyecto, con mi distinguido colega, el señor senador Segovia.

En primer término, debo manifestar que una atenta lectura del artículo 1.o pone en evidencia que el señor senador Fígoli, de acuerdo a sus expresiones, no debe haberlo leído, porque si lo hubiera hecho hubiera percibido que lo único que se dispone es un plazo de 30 días a partir de la fecha de vigencia de la presente ley para regularizar y cumplir con las obligaciones sin intereses, multas o recargos, de acuerdo a las normas —y a continuación se precisan las normas— y luego, en el encabezamiento se hace referencia a las deudas que puedan tener las empresas.

El argumento que ha dado el señor senador Bruno, que es fundamental para la precisión de este tema, es lo que da base a la consideración del proyecto. La industria frigorífica está fundida; hay quince mil trabajadores parados, absolutamente sin trabajo. Nosotros queremos para este país que esas quince mil personas trabajen. Protegemos las fuentes de trabajo, creemos que de cualquier manera hay que protegerlas.

SEÑOR FIGOLI. — A costa de los jubilados, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No, señor senador, a costa de nada, como voy a demostrarlo, porque en el artículo 2.o se dan las normas para pagar, y no se va a trampear a nadie, como el señor senador sugiere, equivocadamente.

El señor senador está profundamente equivocado. Nosotros no venimos aquí a defender a ninguna empresa. Puedo decirlo muy alto. Y además, repito que el señor senador no ha leído el proyecto, porque si lo hubiera hecho no hubiera dicho lo que ha señalado hace unos momentos.

Prosigo, señor Presidente. En primer lugar, entonces, repito que la industria frigorífica está fundida, absolutamente fundida y como bien ha dicho el señor senador Bruno, que conoce bien el tema entre los integrantes de los sectores del Partido Nacional, es una industria que está regulada, no por los precios que nosotros queremos fijar sino por la competencia internacional.

Ya hemos demostrado con exactitud que el Uruguay ha quedado fuera en los mercados; que es necesario posibilitar a esta industria para que pueda competir, que hay que darle las herramientas para que pueda hacerlo. Porque nos interesa que esos quince mil hombres puedan trabajar en esa industria y no que sean quince mil hambrientos más, que anden clamando por soluciones, como lo hicieron en el Cerro dieciocho mil trabajadores, en una expresión, de protesta para obtener leyes laborales que les permitan trabajar, y no otra cosa.

En consecuencia, señor Presidente, creemos que el tema es mucho más profundo de lo que se señala superficialmente.

El problema del comercio es respetable, pero nada tiene que ver con esto. Cada tema hay que analizarlo específicamente. Ahora debemos atender este problema porque se trata de una industria destruída a la que hay que ayudar. Ya sabemos que medidas proteccionistas muy duras, tomadas por el Mercado Internacional de Exportación para con las carnes, fundamentalmente del Río de la Plata, a través de otras tomadas por el Mercado Común Europeo, han cerrado por recargos e impuestos móviles, la entrada de nuestras carnes, problema que ya denunciamos hace dos años.

Esta industria, repito, está destruída. Las empresas deben cantidades siderales a los trabajadores, a los remitentes, a todo el sector de abastecimiento de la industria, porque no puede competir. Ha hecho un esfuerzo para mantenerse en la competencia, para no perder los clientes; pero a esta altura, si no se la ayuda, quebrará la primer industria de exportación del Uruguay. Cada cien pesos que tenemos en el bolsillo, señor Presidente, tenemos que recordar que treinta y tres provienen de esta industria d eexportación, de la carne, a la que hay que defender.

No nos cabe, en este caso, señor Presidente, otra cosa que defender esa fuente de trabajo, dándoles la posibilidad de que paguen y no de que fundan a las Cajas, porque lo hacen aquellas empresas que no pagan ni podrán hacerlo jamás.

Dijo bien el señor senador Pineda, hace unos instantes, y nosotros coincidimos, como creo que lo han hecho tam-

bién mis distinguidos amigos, los señores senadores Antúnez Gimenez y Mora Otero, que hay que ir a una revisión absoluta de los intereses de las empresas que se atrasan. Porque el Estado que permite para sí lo que no quiere permitir para otros, tolerando el agio más descarado y vergonzante de un 24 o|o anual, un dos por ciento mensual....

SEÑOR MORA OTERO. — Apoyado!

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ...que, además, se multiplica como señalaba muy bien el señor senador Pineda....

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRUNO. — Eso ocurre, señor senador, en el mismo momento en que se están fundiendo las grandes industrias de este país y se van a fundir otras más, y ya verán los que se sienten en estas bancas en el año 1967, lo que va a ocurrir. Eso ocurre en el mismo momento, —y no he oído a nadie protestar por ello— en que algunos "avivados" se han repartido centenares de millones de pesos, que son aportaciones de las industrias y el trabajo nacional.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es exacto.

De manera, pues, que todo ese mecanismo, —que yo diría que es una máquina infernal, porque quien se atrase no tiene posibilidades de alcanzar, en ningún instante, los hechos que posibiliten el ponerse al día con las instituciones de previsión,— se regula a través del artículo 2.o, por el que se arbitran las fórmulas para que, en el correr de diez años, con intereses razonables, la Caja reciba el dinero, que actualmente no puede cobrar sino teóricamente.

Me decía un Director de la Caja de Industria y Comercio, que esa Institución se le debe una cifra superior a los siete mil millones de pesos y si analizáramos esa cifra, —me gustaría hacerlo— seguramente nos encontraríamos con cosas tremendas. Naturalmente que en esa inmensa cifra tiene parte, en buena medida, esta industria cuyos establecimientos están atrasados uniformemente por las razones a que hemos hecho referencia.

En resumen, el proyecto no tiene otra fisonomía o característica que ayudar a la industria frigorífica de exportación, que sufre los avatares de una competencia tremenda y, además, el hecho de mantener las fuentes de trabajo en el país, cosa que a todos nos debe interesar.

Por otro lado, señor Presidente, pensamos que ahora sí defendemos a la Caja, porque a través del mecanismo impuesto en el artículo 2.o va a cobrar; va a hacerlo en un régimen de posibilidades, que hará que efectivamente todos los meses pueda percibir lo que por concepto de recaudación deben aportar regularmente estos frigoríficos, cosa que hoy día no pueden hacer de ninguna manera.

Por ahora nada más.

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — El señor senador Carrere Sapriza ha dicho que cometí errores garrafales en mi exposición y, sin embargo, de su disertación no surge aclaración alguna respecto a ellos.

Sostuve dos cosas: una, que este artículo 1.o va a favorecer, con nombre y apellido, a determinadas empresas, siete u ocho, que cuentan con gran capital. Nadie me puede decir que no es así. Segundo, dije que por este artículo 1.o se consagra la filosofía de que las empresas que retienen los haberes puedan pagar en diez años. No es ningún error, porque el artículo 2.o lo dice así.

De manera que solicitaría al señor senador Carrere Sapriza que me dijera dónde están los errores en la interpretación que he dado del proyecto.

Además, y me dirijo al señor miembro informante, en la oportunidad en que el Senado resolvió el pase a Comisión, se había solicitado que se obtuviera información del Ministerio de Hacienda y del Directorio de la Caja. No sé, cuando el señor senador Tróccoli contestó, si se refería a información dada por ambos Institutos o simplemente al Directorio de la Caja, que creo que no compareció. En cuanto al Ministerio de Hacienda, ¿qué opinión tiene sobre este proyecto?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor senador había hecho una pregunta directamente a otro, —a la Mesa le quedaba alguna duda en cuanto a quién debería tener preferencia en el uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto le concedo la interrupción al señor senador Antúnez Giménez; pero tenemos que contestar nosotros.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Lo que no quiero dejar pasar por alto es que se diga que puede haber despreocupación en lo que a mí se refiere, por la situación de 15 mil obreros que están sin trabajo. De ninguna manera; creo que hay que buscar solución, sí. Lo que no quiero, es que la solución se busque a costa del sacrificio de otros, en este caso del sector pasivo.

No me negaría a buscar solución respecto a los aportes patronales de las empresas que tampoco es buena; pero con los de los obreros no puede ser, porque las empresas se los descuentan y entonces me parece que aquí no puede haber ninguna exoneración. Se trata, repito, de que las empresas descuentan los aportes a los obreros, quedándose con esos y ellos comerciando también con ellos. A eso es a lo que se dirigían mis expresiones. No me puedo negar a que se busquen soluciones para empresas que pueden merecer la consideración de todos, pero búsquese por otro camino. ¿Cómo es posible admitir, lo que puede llamarse, en otros términos, apropiación indebida? Las empresas al pagar los sueldos realizan los descuentos correspondientes, cuyo destino es la Caja para el cumplimiento, a su vez, de las obligaciones que importa el pago de las pasividades. ¿Puede admitirse el que se queden con ellos?

8

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente....

SEÑOR PRESIDENTE. — En seguida le concederé la palabra; pero advierto que, a las 18 y 30, tenemos que concurrir a la Asamblea General.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hago moción para que cuando el señor Presidente lo estime conveniente, pasemos a cuarto intermedio hasta que termine la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — Cuando llegue la hora de pasar a cuarto intermedio.

9

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — En aquella noche memorable en que, según expresiones del señor Presidente, aprobamos proyectos a montones, la senadora que habla presentó uno sobre reestructura de CASE. Solicito a la Mesa tenga a bien mandarlo a repartir, para que podamos traerlo a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá de conformidad, con mucho gusto.

10

—Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio, según lo solicitado por el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mi moción es para que pasemos cuando llegue la hora para la que está convocada la Asamblea, a fin de que tengamos hecha la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La hora llegó y está pasada. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 33 minutos).

11

(Vueltos a Sala).

—Habiendo quedado sin número el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 4 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen, y asistiendo los señores senadores Antúnez Giménez, Bruno, Flores, Gianola, González Conzi, Graneri y Rodríguez (don Renán)).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Miércoles 19 de Julio de 1967 — Núm. 17[illegible]

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días .	" 10.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1956	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 150.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 de 26 de Octubre de 1966 y 324|967 de 25 de Mayo de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 4.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	" 5.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
De un capital mayor de	$ 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1–Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LANA (L.o 60, F.o 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.00 30|pub. 12543 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de ARGIBAY, (F. C. 440 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12711 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA CERVIÑO o CERVIÑO SANDE de ILLARRAMENDI, (64 - 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12569 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA TESSORE de ALONSO (A 198'67). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 12802 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO AGUSTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARREIRO (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12539 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELLA o ANELLA o ADELA TOMEO de DONABELLA (L.o 2, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12540 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GAMENARA de SEMINO (L.o 2, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12541 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POSE (L.o 2, F.o 282). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 1.800.00 30|pub. 12542 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA y GARCIA, (L.o 2, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.800.00 10 pub. 12057 Jn.28-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ARENAS MIR de JOHNSON, (2-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 13105 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AFFONSO de CARVALHO de USANDIVARAS, (2|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.800.00 30|pub. 11531 Jn.22-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCCA PERDOMO o MARIA ROCCA de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos, se habilitó la Feria Judicial Menor. — Canelones, 6 de Julio de 1967. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 13256 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VIERA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 6 de Julio de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 13257 Jl.14-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA IRENE VIDAL de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima Feria Judicial, a los fines de esta publicación. — Las Piedras, Junio 28 de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12932 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUIDO CLIFFORD RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima Feria Judicial, a los fines de esta publicación. — Las Piedras, Junio 28 de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12933 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERI MERELLO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12850 Jl.7-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12851 Jl.7-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMIRO SILVA ANDRADE o DALMIRO SILVA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Melo, 26 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub 12853 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO VICENTE FUENTES FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Melo, 23 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12854 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR GANNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Melo, 23 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12857 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ANTONINI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Melo, 23 de Junio de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12852 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, encargado del despacho, don Carlos N. Ferreira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE LEMOS o CLOTILDE LEMOS de CRUZADO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Río Branco, 27 de Junio de 1967.

1) $ 600.00 10|pub. 12859 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES CABRAL de TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al sólo efecto de esta publicación. — Florida, 4 de Julio de 1967.

1) $ 600.00 10|pub. 13236 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BAN-

SO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12531 Jl.5-v.jl.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIVERA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12530 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAZAN de FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12529 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Maldonado, Mayo 23 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 10526 Jn.9-v.jul.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de D. MARIA LUISA GIANONI GENTILE de DUTRENIT y de don PEDRO DUTRENIT NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12603 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las suces. de JOSE JUAN PIROTTI y de MARIA JOSEFINA o JOSEFA MARIA GALMARINI de PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12604 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor. — Salto, 29 de Junio de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12864 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SEMBLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las Publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13070 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCAR SEGUNDO VIÑAS VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13274 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — San José Junio 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13275 Jl.14-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO SOLARI o SOLARI ARRIBILLAGA, emplazando y citándose a todos los interesados por el término de treinta días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12881 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN MONNET, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria etaoin dodo judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12880 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NIDEGGER o NIDEGER, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12879 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE RAMON CASTRILLON BASTERRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 22 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12578 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12576 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALERIO VALLEJO o VALERIO VALLEJO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 22 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12575 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 8 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12579 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO TARAN BELTRAME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 12679 Jl.5-v.jl.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, y habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pagos de cuotas, se hace saber a lo promitentes compradores que se indican a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, causahabientes y todo el que se considere con derecho, de los solares de Erik d'Arenberg y Lydia Pistoia d'Arenberg situados en la 6a. Sección Judicial del departamento de San José, que transcurridos quince días a partir de la última publicación del presente aviso, habrán caducado las respectivas promesas de venta:

Solar 15; manzana 66; José Iglesias Cuíñas.
Solar 8; manzana 17; Juan Darío Rosa.
Solar 9 manzana 17; Máximo Rosa.
Solar 10; manzana 19; Francisco Martínez.
Solar 24; manzana 110; Juan Alberto Moreira.
Solar 8 manzana 113; Juan Carlos Aguirre.
2) $ 2.250.00 15|pub. 12742 Jl.6-v.jl.27.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronados con el número 8848 m|a.:

Victoria Olga Riera Farías, solares 142 y 157, manzana 15.
Ciriaco Calvo Flores, solar 211, manzana 19.
Raúl Eugenio Casas, solar 222, manzana 20.
Cándida Serveto de Collado, solar 224, manzana 20.
Miguel Angel Marturet, solar 276, manzana 25.
Irma Mangini Steffano de Coric, solar 363, manzana 26.
Juan José Gómez, solares 365 y 366, manzana 36.
Bilda Pereyra Bobadilla, solar 374, manzana 36.
Pedro Agustín Alvarez Rodríguez, solar 447, manzana 44.
Camilo Antonio Miguel Della Valle Tonelli, solares 488, 489, 490, 493, 494, 495 y 496, manzanas 46 y 47.
Juan Enrique Notaro Fraga, solar 512, manzana 49.
Jorge Notaro Rinckel, solar 513, manzana 49.
Ema Meyer, solares 515 y 516, manzana 49.
Luis Romero Diano, solares 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527 y 528, manzana 50.
Elena Luisa Rodríguez Serpa Pereyra, solar 550, manzana 56.
Carlos Leopoldo Artucio Rodríguez, solar 551, manzana 57.
Susana Carulla de Danree, solares 556 y 557, manzana 57.
Dalseir Dagoberto Núñez, solar 610, manzana 65.
Ema Meyer, solar 680, manzana 70.
Angel Estanislao Medina Corbo, solar 716, manzana 72.
Alberto Sarzábal Marquisa, solar 720, manzana 72.
Propietario Enrique Alberto Grané Díaz.
2) $ 4.500.00 15|pub. 12706 Jl.6-v.jl.27.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

ROSA GUROWICZ de SEGAL, solar sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado

empadronado con el N.o 491, (parte), señalado con el N.o 92, según plano del agrimensor Antonio Asuaga Neuqué.

ALFREDO CROCANO FRATTINI, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 10.873, m/á. señalado con el N.o 31 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora.

HAYDEE BLANCO LORENZO, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 10.879 m.á., señalado con el N.o 91 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora.

RUBEN JOSE RODRIGUEZ BORRONE, solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 7.936 m/á., señalado con el N.o 23, según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli.

JUAN CARLOS GOMEZ DEBENEDETTI, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón 2.360 m/á., señalado con el N.o 35 de la manzana 25, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez.

BLANCA EVA DENIS ALONSO de UMPIERREZ, solar sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 7.814 m/á., señalado con el N.o 10 de la manzana 23, según plano del agrimensor Uruguay Beca.

ANTONIO DELGADO CUEZZO, solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 11.433 y 10.542 m/á., señalado con el N.o 18 de la manzana I, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi.

HUGO JOSE PETRONE, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.166, señalado con el N.o 14, según plano del agrimensor Orestes Calviño.

ZENON MARIO LOPEZ LOREA y EMILIA LOPEZ FERREIRA de SANTI solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 469, señalado con el N.o 101, de la manzana 9, según plano del agrimensor Mario Bula Arabetty. "Villa Serena".

ANGEL RAFAEL GRECA solar sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 401, señalado con el N.o 246, de la manzana 16, Villa Serena.

NESTOR RAUL PINOLA, solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 264, señalado con el N.o 395, de la manzana 24, Villa Serena.

CYRIL BELKO SLEZAK, tres solares sitos en la Séptima Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 2.360 m/á., señalados con los N.os 40, 41 y 42, de la manzana 42, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez.

MARIA BLANCA NICOLAS FATIGATTI, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2360 m/á., señalado con el N.o 14 de la manzana 24, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez.

LILIA V. RUEDA de MIRANDA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 41 de la manzana 43, Balneario "La Juanita".

RELINA ALTAIR SAAVEDRA BARBATO solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 40 de la manzana 43, Balneario "La Juanita".

TERESITA ROSA PALUMBO SPOSITO, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 19 de la manzana 46, Balneario "La Juanita".

HUMBERTO RUBEN BACCINO NUÑEZ, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 30 de la manzana 47, Balneario "La Juanita".

VIRGILIO VICTOR DEL CORE VISCO, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 32 de la manzana 47, Balneario "La Juanita".

WILMAN ACOSTA ACOSTA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 29 de la manzana 47, Balneario "La Juanita".

WALTER BALCON DA CUNHA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Madonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 28 de manzana 42, Balneario "La Juanita".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 12.150.00 15|pub. 12848 Jl.11-v.ag.1.o.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Dora Victoria Cancela Santias, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 22818, señalado con el N.o 1 de la manzana 336, Balneario Lomas de Solymar.

Victorio Luis Kovacic, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 22612, señalado con el N.o 6 de la manzana 328, Balneario Lomas de Solymar.

Alicia Elena Dobrotinic de Trias, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 22595, señalado con el N.o 5 de la manzana 327, Balneario Lomas de Solymar.

Ramón Nelson Delgado Batista y Juan Adolfo Cuadrado De León, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el N.o 37 de la manzana 25, padrón 2360 m/á., Balneario "La Juanita".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $3.150.00 15|pub. 12934 Jl.10-v.jl.31.

RUFINO EVARISTO PEREZ GUTIERREZ Y MARIA CELICA ALIMUNDI

Los señores Rufino Evaristo Pérez Gutiérrez y María Célica Alimundi, avisan a las personas que se detallan: Nieves Sixto Silva, Coralio Figueroa, Sabino Arides Tort Cousillas, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazo, correspondientes a solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Nieves Sixto Silva, domiciliado en la ciudad de Melo; solar número 3 de la manzana "B".

Coralio Figueroa, domiciliado en Barrio Arpi de la ciudad de Melo, solar número 3 de la manzana "E".

Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 16, manzana "F".

Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 17, manzana "F".

Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 18, manzana "F".

Todos del plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscriptos en la Dirección General de Catastro con el N.o 1601, el 13 de Mayo de 1959.

2) $ 4.050.00 15|pub. 13074 Jl.12-v.ag.2.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria y extraordinaria a efectuarse el día 31 de Julio de 1967, a las diez horas, en el local social calle Zabala 1372, piso 2, escritorio N.o 28, para tratar y resolver la siguiente orden del día:

1.o) "Asuntos a que se refieren los incisos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos de la sociedad"; 2.o) "En función de los artículos 213, 214 y 215 de la Ley número 13.318 de 28|XII|1964: disolución y liquidación de la sociedad, bases para su realización, nombramiento de Directorio Liquidador o Directores Liquidadores, adjudicaciones de bienes en pago a los accionistas y todo lo relativo a ello"; 3.o) "Designación determinada por el artículo 28 del estatuto".

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 del estatuto, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en el local social ya citado, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. — Montevideo, 4 de Julio de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 10|pub. 12795 Jl.6-v.jl.20.

DIARIO RURAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Av. 18 de Julio, 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1967, (Art. 34, inciso A), de los Estatutos); 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (Art. 34, inciso B) y Art. 35, de los Estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación como mínimo, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Montevideo, Julio de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 10|pub. 13018 Jl.11-v.jl.25.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 21. asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Julio de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Gral. Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1967; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Designación de Directores, Síndicos y sus respectivos suplentes para el período comprendido desde el 1.o|4|67 al 31|3|71; 5.o) Aumento de porcentajes a los miembros del Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene que para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 5|pub. 13183 Jl.13-v.jl.20.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culloch S. A.", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1967, a la hora 9.30, en su sede social, calle San José 1337, (Esc. 9), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3.o) Considerar el informe del señor Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Renovación del Directorio; 6.o) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo y fijar la remuneración del Síndico por el período vencido el 15 de Mayo de 1967.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al Art. 39 de los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones, en la Oficina de la Sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea; en defecto de las mismas; un certificado que acredite el depósito de dichas acciones en un establecimiento bancario. — Montevideo, 12 de Julio de 1967.

3) $ 1.050.00 5|pub. 13243 Jl.14-v.jl.21.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

El Banco Palestino Uruguayo comunica a los señores accionistas con motivo de la próxima asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Julio de 1967 en el local de la calle Canelones 1222, que según resolución adoptada por el Directorio del Banco en su sesión de fecha 10 de Julio de 1967, en caso de presentarse más de una lista, las elecciones tendrán lugar en el mismo local de la Asamblea, el día domingo, 30 de Julio de 1967, de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) $ 360.00 3|pub. 13333 Jl.17-v.jl.20.

CIRIACO Y SILVERIO BAPTISTA S. A.

Convócase a los señores accionistas a las asambleas ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 26 de Julio de 1967 en el local de la calle Santiago de Chile 1288, Ap. 6, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria, hora 15.

1.o) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directores y suplentes.

Asamblea extraordinaria, hora 15 y 30.

1.o) Liquidación de la sociedad anónima de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.318.

Notas: 1.o) Una hora después de la hora inicial la Asamblea quedará constituída con los socios presentes; 2.o) Depositar las acciones o certificados bancarios, hasta 48 horas antes de la Asamblea en el domicilio indicado. — Julio de 1967.

3) $ 300.00 2|pub. 13326 Jl.17-v.jl.19.

FERROSMALT S. A.

Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Julio de 1967, a la hora 17 y 30, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670, piso primero, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilida-

des y el informe del Fiscalizador, correspondientes al 34. ejercicio comprendido entre el 1.o de Febrero de 1966 y el 31 de Enero de 1967; 3.o) Designar tres titulares y diez suplentes, para integrar el Directorio; 4.o) Designar Fiscalizador de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 5.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la Asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo a los estatutos sociales, las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier número de presentes.

De conformidad con los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria. Los documentos requeridos deberán ser depositados con dos días de anticipación, al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio, Avda. 18 de Julio 2039.

También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Montevideo, 10 de Julio de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.080.00 3|pub. 13357 Jl.17-v.jl.20.

4—Dirección de Necrópolis

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se efectuará el lunes 24 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Nombramiento de dos Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos los señores accionistas, deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — El Secretario.

3) $ 2.100.00 10|pub. 12833 Jl.7-v.Jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde Lopes de Rodrigues, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Fonte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JULIO EDUARDO PARIETTI SIMPSON y ELENA HENDERSON BACCARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, N.o 304, F.o 287), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Eduardo Parietti Simpson y Elena Henderson Baccaro y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habiéndose habilitado la Feria Menor. — Melo, 30 de Junio de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12858 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO MORALES MEDINA y MARIA MIRTA MORENO ARENA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.

Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, 9 de Junio de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria, adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13184 Jl.13-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "CARLOS MARIA RODRIGUEZ y ANAIR MARTINOL DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Carlos María Rodríguez y Anair Martinol de Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946) A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12539 Jl.3-v.ag.2.

6—Disoluciones de Sociedades

"STOSSEL Y BARBOZA"

Disolución Sociedad "Stossel y Barboza", "Tintorería", Dante 1994, retroactivo 21|7|65. Activo y Pasivo, cargo JOSE EFRAIN BARBOZA. Acreedores: Dante 1994. Sucesión IGNACIO STOSSEL, JOSE EFRAIN BARBOZA RODRIGUEZ. Ley 26|9|1904. — Montevideo 8 de Julio de 1967.

6) $ 600.00 20|pub. 13063 Jl.12-v.ag.9.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma de GUILLERMO HORVAT y Cía. en la calle Arazatí 1187, que explotaba el ramo de empresa de pintura.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — GUILLERMO HORVAT. — PEDRO MACARENGO.

6) $ 1.200.00 20|pub. 13300 Jl.17-v.ag.14.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución N.o 4.254, de fecha 27 de Junio de 1967, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Empedrador (N.o 330), Categoría D, Grado 1 de la Dirección de Vialidad, señor ROBERTO LARROBLA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9.297. — Montevideo, Julio 13 de 1967.

8) (G.C.) 5|pub. 31488 Jl.13-v.jl.20.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 3.a.
Propietario: Julio Alberto Santeugini Jaurena.
Padrón: 11.708.
Area: 5566 m2. 40.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 3.a.
Propietario: Agustín González.
Padrón: 6.170.
Area: 6683m2. 94.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 3.a.
Propietario: Juan de Dios Pérez.
Padrón: 3.682.
Area: 1 Há. 1322m2. 31.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 3.a.
Propietario: Alberto Vázquez Barrieri.
Padrón: 3.686.
Area: 2 Hás 6618m2.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 3.a.
Propietario: Walter D. Peluffo Rodríguez.
Padrón: 10.952.
Area: 1 Há. 0790m2. 278.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 3.a.
Propietario: José Santos Ramón.
Padrón: 10.325.
Area: 6941m2. 59.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Sucesión Fernando Félix González.
Padrón: 2.762.
Area: 2123m2.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Sucesión Fernando Félix González.
Padrón: 5.655.
Area: 3603m2.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Sucesión Fernando Félix González.
Padrón: 6.164.
Area: 6601m2.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón: 1.531.
Area: 422m2. 77.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón: 1.527.
Area: 468m2. 00.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón: 2.877.
Area: 2 Hás. 2833m2.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón: 1.530.
Area: 258m2. 84.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón: 1.529.
Area: 189m2.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón: 1.528.
Area: 119m2. 64.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E., Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, Julio de 1967. Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

9) (C.C.) 8|pub. 31473 Jl.12-v.Jl.24.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GILDA LUISA REMERSARO MOLLO, domiciliada en la calle Libres 1540, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la información de Emilio Mila Pereyra y Ricardo Machado Uriarte, expidiéndoseme testimonio. — Gilda L. Remersaro. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 13110 Jl.12-v.jl.26.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

6.036. — 2do. llamado. — Máquina coser guantes. — Apertura: 4|8|67. 16 horas.

6.049. — 2do. llamado. — Casilleros de polietileno. — Apertura: 7|8|67. 16 horas.

6.068. — Prensa hidráulica. — Apertura: 14|8|67. 16 horas.

6.069. — Cintas métricas de acero. — Apertura: 29|8|7. 16 horas.

6.070. — Extintores. — Apértura: 15|8|67. 16 horas.

6.071. — Cables eléctricos. — Apertura: 30 de Agosto de 1967. 16 horas.

6.072. — Discos e implementos agrícolas. — Apertura: 6|9|67. 16 horas.

6.073. — Zapatos, botines, zuecos, etc. — Apertura: 10|8|67. 15 horas.

6.074. — Pinturas en pasta. — Apertura: 9|8|67. 17 horas.

6.075. — Trajes de amianto. — Apertura: 31 de Agosto de 1967. 16 horas.

6.076. — Pinturas a la piroxilina. — Apertura: 24|8|67. 16 horas.

6.078. — Aparato determinación rigidez dieléctrica. — Apertura: 5|9|67. 16 horas.

6.079. — Anodos de magnesio. — Apertura: 1|9|67. 16 horas.

6.080. — Impermeables. — Apertura: 16 de Agosto de 1967. 16 horas.

Concursos públicos de precios

138. — 2do. llamado. — Venta bolsas de papel. — Apertura: 9|8|67. 15 horas.

140. — Venta de envases de polietileno. — Apertura: 8|8|67. 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31495 Jl.14-v.jl.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V. M. 1|67. Venta de papel viejo.

Apertura: primer llamado: 2 de Agosto de 1967 a la hora 15.

Apertura: segundo llamado: 9 de Agosto de 1967 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 20.00. (veinte pesos).

N.o 8|67. Pantalones, camisas, túnicas, etc.

Apertura: primer llamado: 2 de Agosto de 1967 a la hora 14.

Apertura segundo llamado: 9 de Agosto de 1967 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 20.00. (veinte pesos).

La apertura de propuesta se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas.

Por más información: Teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31487 Jl.13-v jl.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Prórroga de fechas de apertura

Lic. N.o 50|67. Adq. de hasta 3 toldos de lona para camiones.

Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 14 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 14 horas.

Lic. N.o 52|67. Adq. de carbónicos.

Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 15 horas

Lic. N.o 53|67. Adq. de hojas papel mimeógrafo.

Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 16 horas.

Lic. N.o 54|67. Adq. útiles de papelería, (carpetines).

Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 17 horas.

Lic. N.o 55|67. Adq. de jabón en polvo.

Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 18 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.

12) (C.C.) 8|pub. 31505 Jl.17-v.jl.27.

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1967
(Primer y Segundo llamados)

Lic. N.o 51|67. —.Adq. de grapas para máquina.

Apertura: 25 de Julio de 1967, a las 15 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 1.o de Agosto de 1967, a las 16 horas.

Lic. N.o 56|67. — Adq. de avena laminada.

Apertura: 25 de Julio de 1967, a las 17 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 1.o de Agosto de 1967, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.

12) (C.C.) 8|pub. 31468 Jl.12-v.jl.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|67, (Carp. 577|67)

Por el suministro de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro C. I. F. Montevideo, de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar, con destino a los Policías de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 7 de Agosto próximo, a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00. — Montevideo, 11 de Julio de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 31497 Jl.14-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO
Primera etapa, ampliación Necrópolis de la ciudad de Maldonado.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las Obras de ampliación del Cementerio de la ciudad de Maldonado, nuevo grupo de ciento cinco (105), nichos; obras que se detallan en el pliego particular de condiciones, el que podrá ser adquirido por los interesados, al precio de $ 600.00 (seicientos pesos m|n.), en la Dirección de Vialidad y Obras, Montevideo 701, con más de cuarenta y ocho horas (48) horas de anticipación, al acto de aperturas de propuestas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría, el día 15 de Agosto a las 15 horas, en presencia de por lo menos tres proponentes en las condiciones formales requeridas, por tratarse de un primer llamado. — Maldonado, Julio 3 de 1967. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Mario C. Barcos, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 31454 Jl.10-v.jl.24.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 19|67
Primer Llamado

Adquisición de brin azúl, tela para camisas y borceguíes de cuero negro liso o incalcuer o similar

Se llama a licitación pública para adquirir 9.000 metros de brin azúl, 3.000 metros de tela para camisas color y calidad similar a la muestra existente a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, y 1.300 pares de borceguíes de cuero negro liso o incalcuer o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, (Camino Mendoza 5553) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: día 20 de Julio de 1967 a la hora 10 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Junio 30 de 1967.

12) (C.C.) 7|pub. 31466 Jl.11-v.jl.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 787
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez, para el: Otorgamiento de permiso de recolección de algas marinas en la playa de La Paloma, (Dpto. de Rocha) de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo durante el horario de oficina.

Valor de pliego de condiciones particulares: $ 30.00. (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 21 (veintiuno) de Agosto de 1967 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 (veintitrés) de Agosto de 1967 a las 15 (quince) horas en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31485 Jl.13-v.jl.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES POR CARRETERA
Licitación Pública N.o 1
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia, entre las ciudades de Montevideo y Artigas, cruzando las localidades de Tacuarembó, Paso de los Toros, Durazno, Florida y Canelones, por parte de la Ruta 5 y la localidad de Tranqueras por parte de la Ruta 30 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados, al precio de $ 500.00 (quinientos pesos) en la Dirección General de Transportes Automotores por Carretera, en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

El acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se efectuará el día 12 de Setiembre de 1967, a la hora 16, en la Dirección Nacional de Transporte, (Avda. Agraciada 1409, quinto piso) del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Si no existiera el número mínimo de oferentes en la fecha citada para el primer llamado se establece para la apertura de propuestas correspondiente al segundo llamado, el día 22 de Setiembre de 1967, en el mismo local, a la hora 16.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores y Licitantes de Empresas que a dichos efectos se abrirá en la Dirección General de Transportes Automotores por Carretera, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — Montevideo, 14 de Julio de 1967. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31506 Jl.17-v.jl.31.

S.O.D.R.E.

Queda eliminado del pliego de condiciones, de la licitación pública N.o 170 la cláusula que establece:

"Capítulo VII referente a "Flete dentro del país". Los equipos deberán ser entregados por el adjudicatario en el punto del país que el Sodre indique.

12) (C.O.) 8|pub. 31500 Jl.17-v.jl.20.

Queda eliminado del pliego de Condiciones de la licitación pública N.o 170, la cláusula que establece:

"Se rechazará toda propuesta que especifique pago, mediante apertura de crédito en el país de origen de la mercadería o implique una modificación a lo establecido en el inciso anterior", que se publica en la página 3 de la citada licitación cuya apertura se efectuará el día 20 del corriente.

12) (C.O.) 8|pub 31457 Jl.10-v.jl.20.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para el suministro de equipos necesarios para instalar el Canal de Televisión de Melo, segundo llamado.

Licitación N.o 171. Suministro de equipos necesarios para instalar el canal de Televisión en la ciudad de Melo.

Apertura: el día 3 de Agosto de 1967. Hora quince.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina des-

de la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, Calle Andes 1465. — Montevideo, Julio 4 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31442 Jl.6-v.Jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
Primer Llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de ese Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31486 Jl.13-v.Jl.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamados:

H. C. N.o 1.092. Jeringas de vidrio o nylon. Cif o plaza.

Primer llamado: Apertura: 15 de Agosto de 1967, hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 29 de Agosto de 1967, hora 9.

Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item, en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31479 Jl.13-v.Jl.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 282
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública (costo y flete), para la adquisición de implementos agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: día 8 de Agosto de 1967, hora 15.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, segundo llamado el día 24 de Agosto de 1967, hora 15.

Valor del pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31467 Jl.11-v.Jl.25.

— U. T. E. —

N.o 5.922|67. Transformadores trifásicos de fabricación nacional 1 de 100 kva de 6|0.23 kv. — 1 de 150 kva de 6|0.23 kv. — 9 de 5 kva de 15|0.23 kv.

Apertura: 16 de Agosto, hora 16; segundo llamado: 23 de Agosto, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 50.00 m|n.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1967. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31499 Jl.14-v.Jl.28.

13—Llamados a Acreedores

MERCADO DEL PLATA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES

Por cambio de Directorio se convoca a todos los acreedores comerciales para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación en la calle Ituzaingó 1393, Esc. 404. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — El Directorio.

13) $ 1.200.00 20|pub. 11201 Jn.27-v.Jl.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 17 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

JUAN FRANCISCO SANSONE, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Washington 220 Ap. 2 y MARIA OFELIA MURILLO, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Washington 220 Ap. 2.

7.a Sección

JULIO CESAR FERRARI, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1043 y MARIA BELQUI FERNANDEZ, 22 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Tacuarembó 1048.

8.a Sección

WALTER HUGO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2071 Ap. 12 y MARY FINICIA COSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2074.

9.a Sección

ROBERTO ROBLEDO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez s|n. y ROSA SOLAHEGUI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 8182.

14.a Sección

ATILIO CALO, 57 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Francisco Gómez 777 bis y ESNILDA CRANCHI, 5 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Gómez 777 bis.

18.a Sección

WINSTON RAFAEL ARIMON VENTURA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2590 Ap. 201 y KATIA FERNANDEZ FOSSATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2577 Ap. 902.

JORGE RODOLFO BUCHELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1283 Ap. 4 y NILDA DINORATH BASSINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1283 Ap. 4.

JORGE CESAR PUYOL, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2560 y MARIA ELENA MORQUIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2560.

UBALDO VIÑAS, 31 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Caracé 533 Ap. 302 y AMELIA MAGDALENA CHAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Muñoz 876.

19.a Sección

ENRIQUE CATELLI, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado C. Arenal 1904 y ANA MARIA ALI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Arenal 1904.

22.a Sección

EDUARDO JORGE CAPUTTO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Gomensoro 2915 y MARIA LILIAN PEREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3232.

JOSE GRANER, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rivera 2030 y ROSA MARIA LEPERA, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada R. Eguren 417.

24.a Sección

CIRILO SEVERO, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Anador 3527, Apto. 1 y OSNALDA MERCEDES MARTINEZ 43 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Anador 3527, Apto. 1.

14) $ 50.00 3|pub. v.Jl.20.

Montevideo, Julio 14 de 1967

3.a Sección

JULIO CESAR MOCCIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sarandí 184, Apto. 1 y EMA ARISMENDI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sarandí 184 Ap. 2.

LEONARDO JUAN HAGGER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 188 y MARIA ESTHER LAGOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 188.

4.a Sección

BELA GOLDBERGER, 57 años, viudo, comercio, húngaro (C. L.), domiciliado Maldonado 977 y ROSA WEISZ WALDMAN 53 años, viuda, comercio, húngara, domiciliada Maldonado 977.

5.a Sección

JUAN FRANCISCO CUELLO CARNALES, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Isla de Flores 1077 y MARIA CARMEN SEQUEIRA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1077, Apto. 7.

7.a Sección

MIGUEL ANGEL GENTILI, 22 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Magallanes 1270 y MARISA MONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1270.

9.a Sección

CHRISTIAAN PIERRE DEMEESTER, 24 años, soltero, marino, belga, domiciliado Juan MacColl 2010 e ISABEL GLORIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan MacColl 2010.

10.a Sección

ARISTIDES PEDRO CARDEILLAC, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1394 y SYLVIA VIDAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigán 1394.

12.a Sección

WILSON ALFREDO PIZZORNO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2070, Apto. 2 y FLORDELINA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2784.

JOSE EDUARDO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 2915 y MARIA CRISTINA CUCARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari 2915.

ANTONIO GILBERTO MIGNONE, 47 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Vilardebó 1377, Apto. 1 y GLADYS MARIA PEREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1377, Apto. 1.

ARIBEL ENRIQUE CABRAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1537 y MARIA CRISTINA RUEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1541, Apto. 1.

13.a Sección

JOSE FLORENTINO LAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 3765 y MARIA ELVIRA AZOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3771.

JUAN CHIRICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1827 y MARIA ROSA CARREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1766.

17.a Sección

MARIANO RIVERA, 33 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3034 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3034.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado E. Sola 4741 y MARIA FEDELINA SERRA PENA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada P. Pérez 4443.

19.a Sección

FRANCISCO OSVALDO GOMEZ, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1023 y LEDA BORGES, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada P. V. y Vega 1022.

FRANKLIN MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2165 y DORIS FERREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2165.

20.a Sección

ROBERTO CESAR DOLINSKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4479 y TERESA ESTHER TORRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 134.

24.a Sección

JORGE ROSENDO MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grau 3858 y NIDIA MABEL ORTEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grau 3858.

EBER PINTOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3128, bis y SARA CERASINEUK, 25 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Lorenzo Pérez 3123 bis.

MANUEL ANGEL VAZQUEZ, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maipú 1919 y MARTINA RIVERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1919.

EDGARDO SANTE SANTULLO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3210 y MARIA ANTONIA CONCEPCION BARRIO, 24 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Comodoro Coé 3210.

Adjunta "B"

MARIO CESAR REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2646 Ap. 2 e IRMA CARMEN TECHEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2642.

14) $ 50.00 3|pub. v.Jl.19.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para un programa de televisión: "Telenoche", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 300.00 10|pub. 12590 Jl.5-v.Jl.19.

MANUEL KLINGER, solicita la inscripción del programa de televisión titulado: "Teleapuestas", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 12591 Jl.5-v.Jl.19.

AGADU: Registra obras de sus socios.

ANTONIO CERVIÑO, "Los Trico", Marcha e "Intimemos", tango con Cothe Saravia.

ALBERTO RODRIGUEZ, "El Escabio", tango.

JOSE ALBANESE, "Noche plateada", Vals.

VICTORIA PUNTILIANO, JOSE M. RIBELRO y JUAN C. CROCCIA, "Hoy Carlos Gardel", tango.

MANUEL GUARDIA, "Yacumensa", candombe.

CARLOS WEISKE, "Llegó el Carnaval", marcha, "Tú y él mar", cumbia y "Tus Dulces Besos", bolero, cha.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, "Tonada Triste" Sur.

CARLOS A. PODESTA, "El Relámpago" (La Centella), tango y "SAN PABLO", samba con Wálter Viera.

DARWIN CURUCHET y ENRIQUE SORIANO, "Los diez y siete", paso doble.

NELSON OLIVERA y NICASIO NIEBLA, "Carga de Sarandí", canción.

JOSE F. BLANCO, "Boyerito del Arroyo....", canción.

ANTONIO ANDRADE, "Valle Miñor", paso doble.

CHOCHO FALGUERA, "La Mensura", vals criollo.

JULIAN CARDOZO y GUZMAN GHIONE, "Cello....", tango.

MARIA B. NICOLAS, "Idilio de Arena", zamba.

OLDIMAR CACERES y LUIS AMENGUAL, "Sin explicaciones", tango canción.

MOISES ARNEDO y RAUL CAMPOS, "El niño y tu", tango.

ADDA NARY, "Como el agua del Río", canción litoraleña.

LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI, "Noches sin vos....", tango.

LUIS ALBERTO ESPINOSA, "Poroto", plena.

LAURITA CERBASI, "Album N.o 4", album.

ALFREDO ZITARROSA, "Canciones de Alfredo Zitarrosa", album.

JAURES LAMARQUE PONS, "El Patio de la torcaza", música escénica.

JORGE GUALDEMAR PEREIRA BERNADET, "Polo", seudónimo.

FRANCIS O' REILLY, "Wanderlust" (Trotamundos), comedia musical.

CARLOS RAMOS, "Portela" 1967, libretos.

JULIO CESAR ARMI, "Pinta Brava", teatro y radio.

HOMERO MARTINEZ, "Homero 1967", album.

BERABAT y LUIS AMENGUAL, "Bala", album.

ALFREDO PAGLIARI, "Payares", seudónimo y "A un hermano", versos.

CLAUDIO PEREIRA CHAVES, "Azahares de mi Uruguay", album.

JACQUES DESPRES, "El Congreso de Clermont", tradución autorizada y "Las Violetas", traducción autorizada.

ADOLFO PRESTA, "Flor de Maroñas", album.

JOSE PEDRO VOIRO, "Punto.... y coma", (El Supermarket de la Familia) y "La Troupe de TV", (seis personajes en busca de una sonrisa), títulos programa de T. V.

RAUL BOERO, "The Knack", traducción autorizada.

WILSON FIERRO, "Patos Crónicos 1967" letras.

PAULHINO DE SOUZA, "Meu Brasil e Asín", album.

RUBEN DARIO ALTEZ, "Ruby Dary", seudónimo.

EDUARDO SCHINCA, "Bernardo Moulin", seudónimo.

ALEGRIS ANDREOLI, "Sombreando", letra.

JORGE SOLAVO, "Un lugar para Piñeiro" teatro y "Pic nic en el Campo", traducción autorizada.

JULIO CESAR BERNET, "Es mas que una cuenta", album y "Jota Bert", seudónimo.

RAUL CAMPOS, "Mi Pasión", album.

DANTE MAGGI, "Así te soñé", album.

Montevideo. — 5 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.550.00 10|pub. 12863 Jl.7-v.Jl.21.

OSVALDO ESMORIS, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "El Camino", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 13048 Jl.11-v.Jl.25.

AGENCIA URUGUAYA de PUBLICIDAD S. A., de Montevideo, solicita la inscripción del título para un programa de televisión y/o radio "Compre y Gane", del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 13222 Jl.13-v.Jl.27.

JOSEFA LEZAMA MULET, solicita la inscripción de la recopilación de los cantos del padre Benito del Rosario titulada: "Aleluia", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 13259 Jl.14-v.Jl.28.

LUIS VILLEMUR TRIAV, solicita la inscripción del folleto titulado "Educación para la libertad" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 13294 Jl.17-v.Jl.31.

20–Remates

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Faccio de Brandi, Juana y otros contra FELIPE JOSE BUONO GUTIERREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha B. 510 - 66) se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1967 a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José E. Fernández, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno, edificios y mejoras, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 6.388, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto el 25 de Junio de 1948 en la Oficina de Catastro, de Lavalleja, con el N.o 152, y que consta de una superficie de 355 metros 7 decímetros, con frente al N. O., de 8 metros 43 centímetros, sobre la calle Florencio Sánchez, N.o de puerta 422, entre Franklin D. Roosevelt y Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que legalmente le correspondan. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 931, serie B. 959, y los demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.000.00 20|pub. 11679 Jn.23-v.Jl.21.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito c|JUAN M. MURACCIOLE. Ejecución de hipoteca, (F. C. 307|66)", se hace saber al público, que el día 25 de Julio de 1967, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Pérez Marexiano y asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: la mitad indivisa de una fracción de terreno situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 153.422, con una superficie de 265 metros 81 decímetros, con frente a la calle Paysandú y Médanos por ser esquina.

Se previene: A) Que los títulos del bien a ejecutarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca N.o 1991, Serie A 1954; B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que es de cargo del comprador, la comisión del rematador que deberá pagar en dicho acto y los gastos de escrituración de venta y compromiso. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.700.00 15|pub. 12251 Jn.30-v.Jl.21.

JUAN OMAR MAUAD
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en los autos caratulados Lila Uzal Olivar y otros c|HALLEY OLANO y otros. Ejecución de hipoteca, (F. C. 317|66), se hace saber al público que el día 31 de Julio de 1967, a las 15 horas y en Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Omar Mauad, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.209, con una superficie de 284 metros 25 decímetros, con frente a la calle Patricios, N.o de puerta de calle 3560, y B) Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75762, con una superficie de 379 metros con frente a la calle Pedro Piñeirúa 4994.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio; B) Los gastos de escritura, serán de cargo del comprador y la comisión del rematador será la legal; C) Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 12710 Jl.6-v.Jl.27.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: BERNARDI, GUILLERMO MARCELO contra MARIA DE LAS NIEVES, VEIGA. Ejecución Hipotecaria, (L.o 47, F.o 513, N.o 397), se hace saber que el día lunes 14 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el Martillero don Mariano Jardas, al mejor postor, sin tasación, presidida por el señor Alguacil ad-hoc, conjuntamente con la señora Actuaria, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 12.a sección de este departamento, San Bautista, empadronado con el N.o 18.400, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Isaac C. Dias, de Enero de 1940, compuesta de una superficie de sesenta y cuatro has. siete mil ciento ochenta y un metros, diez y nueve decímetros, que se deslindan así: Al Norte, Juan Parra, al Sur con Ventura Chiruza, al Este con Orosse Hermanos y al Oeste Camino Vecinal por medio con Alejandro Bergero y Juan Simois.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto municipal y demás; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la Feria Judicial menor a sus efectos. — Canelones, 22 de Junio de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $3.300.00 15|pub. 12498 Jl.4-v.jl.25.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Irene H. Díaz de Bertúa contra SEGUNDO TORIBIO DIAZ y otros. Cesac. de condominio, (L.o 8, F.o 115), se hace saber que el día 2 de Agosto a las 15 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Julio Sésar Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sobre la base de $ 77.692.13, (setenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos 13|00), (2|3 de tasación) del siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, padrón 5.294 con metros 132.40 de frente a ruta 67, con un área de Hás. 11,6538.1915.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituras y demás legales a su cargo; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Junio 29 de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 2.400.00 15|pub. 12921 Jl.10-v.jl.31.

CESAR A. PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco Industrial y Comercial de San José contra BONIFACCIO GRENO, ROGELIO HERMES. Juicio ejecutivo, (L.o 16, F.o 478), se hace saber que el día 17 de Agosto del corriente año, a la hora 15 el rematador don César A. Perazza, en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

Fracción de terreno con sus dos edificios y demás mejoras, padrón N.o 1.887, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, con una superficie según título de 792 metros y según plano de 762 metros 66 decímetros, lindando al Sureste con calle Nueva Palmira en 18 metros. Base: trescientos cuarenta mil pesos. ($ 340.000.00).

Se previene: que la comisión legal del martillero (2 o|o) y los impuestos municipales (2 o|o) serán por cuenta del comprador quien además deberá consignar el 20 o|o como seña. Que los títulos estarán en dicho Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.

20) $ 3.400.00 17|pub. 12779 Jl.6-v.jl.31.

CESAR A. PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Marra Buia Juan Severino Manuel. Venia y remate judicial, (L.o 17, F.o 529), se hace saber que el día 3 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don César A. Peraza, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

1|192 avas parte de una fracción de terreno con lo edificado manzana N.o 134 de la ciudad de Florida, padrón N.o 1.976, con una superficie según títulos de 922 metros 13 decímetros 65 centímetros y según plano de 878 metros 86 decímetros con un frente al noroeste de 19 metros 37 centímetros a la calle A. M. Fernández y al noreste de 19 metros 10 centímetros a la calle Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere a la base que se ha establecido en $ 173.16; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que serán de cargo del mismo los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración; así como la comisión legal del rematador e impuestos municipal; 4.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina, calle Treinta y Tres 643, de la ciudad de San José.

Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.

20) $ 3.400.00 17|pub. 12780 Jl.6-v.jl.31.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Zenona Vizcarra o Bizcarra, María Texeira o Techeira de Portela, Etelvina Vizcarra o Bizcarra de Píriz, Agustina Vizcarra o Bizcarra y Leonardo Caraballo o Carballo. Sucesiones, (L.o 23, F.o 493, N.o 882), se hace saber que el día 27 de Julio de 1967, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 13.800.00 (trece mil ochocientos pesos), de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 22 Hás., 1.364 metros que está empadronada con el N.o 1.201 y se deslinda así: al Este con propiedad de Francisco Bartaburo y otros; al Norte y Sur con propiedad de Humberto Bartaburo y otros; y al Oeste arroyo Cementerio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 12609 Jl.5-v.jl.26.

ANTONIO CARBONARO

Receptoría de Aduanas de Punta del Este

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduanas de Punta del Este, don Luis A. Dopico, se hace saber que el día 22 de Julio de 15 horas en adelante, se procederá a la venta en subasta pública, por el Martillero don Antonio Carbonaro, sobre la base de los dos tercios del valor de tasación, más comisión legal del rematador e impuestos Municipal, de un camión marca Ford Big Job, perfumes franceses, cigarrillos americanos, whisky escocés, cubiertos de mesa, ropas de vestir para damas, 4 inyectores para motores a gas-oil, dos (2) camisas de pistones, radios a transistor y otros efectos distribuidos en lotes y sub-lotes. Se hace constar: A) Las mercaderías se rematan en el local de la Receptoría, a la vista, al mejor postor y sin reclamo de ninguna naturaleza; B) Los efectos a subastarse se adjudican con los derechos aduaneros y los impuestos internos pagos; C) La seña será del 20 o|o que se hará efectiva al ser adjudicado el lote y; D) Los adquirientes deberán retirar las mercaderías los días 24, 25, 26, 27 y 28 posteriores a la subasta, de 13 a 18 horas, vencido dicho plazo perderán todo derecho sobre las mismas, además de la seña. — Juan G. Ferraro, Verificador de Despachos (Int.).

20) $2.700.00 10|pub. 12799 Jl.7-v.jl.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 149), se hace saber que el 31 de Mayo de 1967, se presentó ante este Juzgado Enrique E. Schelotto Duplessis, solicitando segundas copias de las escrituras otorgadas por el Esc. Carlos A. Bovino el 29 de Julio de 1966, por la que el compareciente adquirió de Héctor Olague García, Lorraine Goobel Bonjour Ferreira de Olague, José Figueras y Sara Elena Sánchez de Figueras, (el edificio) y de Pinares de Atlántida S. A., (el terreno); el terreno y edificios en él construídos sito en Paraje "Pinares de Atlántida", Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2.714, señalada con el N.o 1, manzana 46 en plano de los agrimensores José Luis Celayeta y Carlos A. Rodríguez de Noviembre de 1958, inscripto en Catastro el 15 de Enero de 1963, con N.o 11.750; con una superficie de 749 metros 16 decímetros; con 18 metros 91 decímetros al Sur de frente a la calle de 18 metros de ancho, (hoy N.o 38). 36 metros 31 centímetros, al Oeste, que por ser esquina son también de frente a calle de 18 metros de ancho (hoy N.o 20); une ambas alineaciones ochava de 5 metros (recta); 16 metros 27 centímetros al Norte, lindando con parte de solar 23; y 38 metros 67 centímetros al Este, lindando con lote 2, ambos del mismo plano.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — Se habilita la Feria Menor. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 2.200.00 10|pub. 12544 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "REYDALCO S. A." "Segunda copia de escritura", (Ficha V-259, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Reydalco S. A., solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Rubén H. Castro Dagnino, el día 5 de Abril de 1963, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 318, al F.o 186, del L.o 563 y que se refería al siguiente bien: La unidad 602 del edificio construído en el terreno ubicado en la Décima Octava sección del Departamento de Montevideo, padrón matriz N.o 33924. Dicha unidad está ubicada en el 6to. piso del edificio cota vertical más 17 metros 46 centímetros, empadronado con el N.o 212.615 y tiene una superficie de 128 metros 52 decímetros cuadrados, estando el frente de la propiedad a la calle Bulevard España. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo se constar que está habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $1.800.00 10|pub. 12870 Jl.7-v.jl.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

W. GUARINO Y COMPAÑIA LTDA.

Constituída por documento privado del 10 de Octubre de 1966.

Socios: Manuel Gury Borio; Juan Carlos Gury Borio y Walter Carlos Guarino.

Objeto: explotación del comercio en el ramo de bazar, ferretería y electricidad, compra y venta de artículos para el hogar en general; reparación de todo tipo de artefactos eléctricos, a transitor y a pila; importar, exportar, comprar, permutar, vender, toda clase de bienes y servicios por cuenta propia y|o de terceros.

Domicilio. Ciudad de Montevideo, Ejido 1419 pso 1.o, escritorio 103.

Duración: por cinco años prorrogables por períodos sucesivos de cinco años por vez.

Capital: $ 100.000.00 dividido en 1.000 cuotas iguales de $ 1.000.00 así integrado: Manuel Gury Borio $ 60.000.00; Juan Carlos Gury Borio $ 20.000.00 y Walter Carlos Guarino pesos 20.000.00.

Director: Manuel Gury Borio. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 100 al F.o 376 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 2.100.00 10|pub. 12546 Jl.5-v.jl.19.

DISTRIBUIDORA HURACAN LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de Junio de 1967, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "DISTRIBUIDORA HURACAN LTDA.". Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 190 al F.o 730 vuelto del L.o 2 de Contratos.

Objeto: Distribución y venta por mayor y menor de toda clase de productos elaborados y semi-elaborados, importación y exportación de los mismos y todo lo que diga relación con ramos generales.

Domicilio: En Montevideo, calle Andes 1215.

Plazo: 5 años prorrogables año a año. Capital: Es de $ 20.000.00 aportados por partes iguales por los socios señores José de Olea Fontana y Elvio Alonso González.

Administración: Los dos socios en forma conjunta. — Montevideo, Junio de 1967. — Juan C. Viapiana. Escribano.

22) $ 1.500.00 10|pub 12545 Jl.5-v.jl.19.

REINFORCED PLASTICS LTDA.

Contrato: privado del 26|6|67, inscripto. Registro Público de Comercio con el N.o 216, F.o 804 del L.o 1 de Contratos.

Socios: Federico Padován y María Gracia Padovan.

Objeto: Fabricación de plásticos reforzados; importaciones, exportaciones y representaciones. Domicilio: Montevideo.

Administración: Sr. Federico Padovan.

Plazo: 2 años prorrogables. Capital: pe-

sos 100.000.00, integrado así: Sr. Federico Padovan $ 50.000.00, Sta. María Gracia Padovan $ 50.000.00.
Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $ 900.00 10|pub. 12633 Jl.5-v.jl.19.

FLAMINI Y BARRACO LTDA.

Constituída por contrato privado de 13|6|967, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 22|6|967, con el N.o 218 al F.o 834 del libro N.o 2 de Contratos, integrada por Federico Antonio Barraco y Guillermo Roberto Flamini.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogado automaticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, mecánica, metalurgia, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química radio, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos; D) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

22) $ 2.100.00 10 pub. 12776 Jl.6-v.jl.20.

FOGEL LTDA.

Constituída el 27 de Abril de 1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Mayo de 1967 con N.o 136, F.o 481, L.o 1 de Contratos.
Capital: $ 100.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: Chiel David Cwik y Sonia o Seva Snayder o Snaider o Snaiderítas.
Administra: Chiel David Cwik. Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: fábrica de muebles. Domicilio: Montevideo.

22) $ 900.00 10|pub 12793 Jl.6-v.jl.20.

PAGLIARO Y FLORES LIMITADA

Contrato privado del 5|6|67, inscripto con el N.o 174, al folio 665, del libro N.o 2, de Contratos. Socios: Vincenzo o Vicente Pagliaro Paolino y Heriberto Flores. Objeto: compra, venta, fabricación y comercialización de todo producto alimenticio. Domicilio: Montevideo. Administrador: dos socios conjuntamente. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $ 60.000.00.

22) $600.00 10|pub. 12822 Jl.7-v.jl.21.

ALFA LIMITADA

Por contrato de 1.o de Abril de 1964, inscripto el 4 de Mayo con el N.o 208 al F.o 731 del L.o 1, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada denominada: ALFA LIMITADA.
Socios: Rodolfo Juan Eugenio Zinno Améndola y Mariano Ruben Vieytes.
Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: ciudad de Montevideo. Objeto: Construcción y reconstrucción de edificios.
Administración: Los dos socios conjuntamente.

22) $ 900.00 10|pub. 13141 Jl.13-v.jl.27.

TELEMARKET LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Junio de 1967, Roger Signorelli, Juan Carlos Espinosa, Oscar Benavídez, Miguel Barrios, Antonio Blanco, constituyeron la sociedad TELEMARKET LTDA.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar en todas sus formas, nuevos o usados.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer filiales en cualquier punto de la República.
Capital: $ 120.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 integrándose así: pesos 96.000.00 Roger Signorelli y cada uno de los otros socios pesos 6.000.00 e integrado hasta totalidad.
Plazo: hasta el 31 de Mayo de 1972 prorrogable por períodos de cuatro años. Administración: Roger Signorelli.
Utilidades: en proporción capitales aportados y 5 o|o fondo reserva. Inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 202 al F.o 767 del L.o N.o 2 de Contratos el día 16 de Junio de 1967.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13267 Jl.14-v.jl.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.507. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca EXPRESS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13014 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.534. — Montevideo, Julio 10 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita registrar la marca

GRILON

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13137 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.517. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Miles Laboratories Inc. (EE. UU.), solicita la renovación de la marca

ALKA-SELTZER

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 13128 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.535. — Montevideo, Julio 10 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELELLIS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13136 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.520. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARRAS DE LA CRUZ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13135 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.543. — Montevideo, Julio 10 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A., (ILDU), Montevideo, solicita renovar la marca. "POLFIN", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10.pub. 13179 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.530. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — Con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), (Montevideo), solicita la marca: "SAMIC "A", clases 8 y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13221 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.531. — Montevideo, Julio 10 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Impresora Uruguaya Colombino S. A., (Montevideo), solicita la marca, "I.U.C.S.A.", clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13129 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.477. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por P. Lorillard Company, (EUA), solicita registrar la marca, "TRUE", clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12845 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.527. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), Montevideo, solicita la marca SAMIC B, clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13280 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 114.567. — Montevideo, Julio 11 de 1967, con esta fecha Oscar Berenfus, de Montevideo, solicita registrar la marca DULZUCAR, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13248 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 114.575. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca OLAPON, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13313 Jl 17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.573. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon N. V., de Holanda, solicita registrar la marca

REMBRANDT

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10|pub. 13312 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.569. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Monsanto Company, (EE. UU.), solicita la marca

LAZO

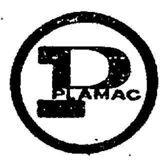
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 13322 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.570. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Montecatini Edison S.p.A., (Italia), solicita la marca



clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13323 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.544. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por La Plata Cereal Company S. A., (Argentina), solicita la marca



clases 6 y 11, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 13324 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.568. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por W. M. Jackson Inc., (Montevideo), solicita la marca

MiniSelecta

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 13321 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.514. — Montevideo, Julio 6 de 1967, con esta fecha Domingo Allosia, Montevideo, solicita la marca

Allosia

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 13220 Jl.13-v.jl.31.

ACTA N.o 114.545. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca FANSIDAR, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13318 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.572. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca SANTIAMEN, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13320 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.464. — Montevideo, Julio 4 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Varia Pertrix Unión G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 12907 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 114.476. — Montevideo, Julio 4 de 1967, con esta fecha Guillermo Wainstein, de Montevideo, solicita registrar la marca SOMMARGLANS, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12906 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 114.435. — Montevideo Junio 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Rover Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca ROVER, clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $390.00 10|pub. 12600 Jl.16-v.jl.24

ACTA N.o 114.494. — Montevideo, Julio 5 de 1967 con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Industrias Kaiser Argentina S. A., Industrial, Comercial y Financiera, Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100.00 10|pub. 12942 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 114.416. — Montevideo, Junio 29 de 1967, con esta fecha Werba S. A., Montevideo, solicita la marca SOLD-W, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12909 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No 114.478. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Corns, Oremer y Co., (Alemania), solicita registrar la marca, "CORROLESS", clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 12846 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 114.483. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Sterling Drug Inc., (EE. UU.), solicita la marca STRI - DEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12965 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.458. — Montevideo, Julio 3 de 1967. — Con esta fecha Augusta P. de Vezzaro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 12821 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 114.506. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca MACARRONA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13012 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.479. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca ACROSTRECH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12962 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.505. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, (Montevideo), solicita la marca NITRONG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12961 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.495. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU.), solicita la marca REGLOVIS, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12960 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.446. — Montevideo, Julio 3 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca, "SINEQUAN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 12803 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 114.459. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por The American Tobacco Company (EE UU.), solicita la marca, "TRAFALGAR" clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 12804 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 114.460. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H., (Alemania), solicita la marca "Lamuran", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 12805 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 114.434. — Montevideo, Junio 30 de 1967, Pedro Ferrés y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca



clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 12601 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 114.433. — Montevideo, Junio 30 de 1967, Pedro Ferrés y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca VINIPAN, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12598 Jl.5-v.jl.19

ACTA N.o 114.414. — Montevideo Junio 29 de 1967, con esta fecha Pereira Deleón Montevideo, silicita la marca CARLA FANTTINI, clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12561 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 114.417. — Montevideo, Junio 29 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por F. Rodríguez Icart Limitada, Montevideo, solicita la marca CATABIOL LIOFIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12562 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 114.418. — Montevideo, Junio 29 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por F. Rodríguez Icart Limitada Montevideo solicita la marca POTEN-MIN LIOFIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12563 Jl.5-v.jl.19

ACTA N.o 114.436. — Montevideo, Junio 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rayonier Incorporated, (E.U.A.), solicita registrar la marca RAYPLEX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12599 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 114.508. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca CRIOLLITAS, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13013 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.484. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Rexall Drug and Chemical Company, (EE. UU.), solicita la marca VENTROMIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12966 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.485. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Rexall Drug and Chemical Company, (EE. UU.), solicita la marca ABAMUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12967 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 144.481. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ANOLOK, clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12964 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.480. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca PAPELSCOPE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12963 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.403. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Con esta fecha: Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita la marca JADROCITO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12703 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 114.447. — Montevideo, Junio 3 de 1967. — Con esta fecha, Fryarco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca PACAEMBU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12702 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 114.427. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae GmbH. de Alemania, solicita la marca BISOLVONAMID para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12730 Jl.6v jl.20.

ACTA N.o 114.428. — Montevideo. Junio 29 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae GmbH, de Alemania, solicita la marca OVARIBRAN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12731 Jl.6v jl.20.

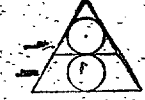
ACTA N.o 114.454. — Montevideo, Julio 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Roger et Gallet, Societé Anonime, (Francia), solicita registrar la marca CIGALIA, clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12719 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 114.452. — Montevideo, Julio 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Tuplán S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca KINGSTORY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12717 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 114.453. — Montevideo, Julio 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Tuplán S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca KINSTONE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12718 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 114.451. — Montevideo, Julio 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca MAVLON, clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12716 Jl.6-v jl.20.

ACTA N.o 114.439. — Montevideo, Junio de 1967. — Barbat y Cikato, por American Products S. A., solicita la marca



para las clases 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 12777 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 114.571. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca SANTIMEN, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13319 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.576 — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca BIZCOMATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13352 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.482. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha Agencia Uruguaya de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita la marca, "COMPRE Y GANE", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13219 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.521. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — Cubalan S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "CREDIFE", clase 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 13107 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.537. — Montevideo, Julio 10 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Pittsburgh Plate Glass Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca



clases 6, 7, 8, 9, 11 y 19. (s'd). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.620.00 10|pub. 13180 Jl.17-v.jl.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.519. — Montevideo, Junio 30 de 1967, con esta fecha Ing. Edison Hill, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo horno incinerador o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 12589 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 16.495. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Con esta fecha, Moisés Abelardo Comes, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en sofás transformables en cama" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12704 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 16.503. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Migdal, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en fajas para la envoltura de ovillos o madejas de hilados de lana" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12705 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 16.520. — Montevideo, Julio 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Itek Corporation, (E. U. A.), solicita patente de invención para: "Métodos y dispositivos de almacenamiento de datos" y de acuerdo a la ley N.o H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12720 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 16.522 — Montevideo, Julio 4 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Stiftelsen Svensk Textilforskning, (Suecia), solicita patente de invención para, "Procedimiento para estabilizar hilos y tejidos", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 12806 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 16.516 — Montevideo, Junio 30 de 1967. — Con esta fecha, Instituto de Angelis, (Italia), solicita patente de invención por quince años para "Proceso para la preparación de 4,4' —Dioxi-Difenil (2-Piridil)— Metano y sales del ester sulfúrico correspondiente" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 12778 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 16.524. — Montevideo, Julio 5 de 1967, con esta fecha Jacobo Fogel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo receptáculo para lámparas de iluminación tipo tubo fluorescente o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 12998 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 16.265. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-De-France, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar 2-alcanoil-4-halo-5-acilaminofenoles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 12956 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 16.525. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, B B C Industrial y Comercial S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva válvula automática" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12957 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 16.526. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, B B C Industrial y Comercial S A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo cepo portátil volcable o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12956 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 16.272. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Pfizer Corporation, (Panamá), solicita patente de invención para "Proceso Químico" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12955 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 16.266. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU. de A.), solicita patente de invención para "Proceso Químico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12954 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 16.463. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha Narciso Santiago Fea, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nueva válvula de transferencia de vacío o lo similar", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 13218 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 16.530. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — Con esta fecha Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Bisagra de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10 pub. 13134 Jl.13-v.jl.27

ACTA N.o 16.532. — Montevideo, Julio 10 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Carter-Wallace Inc. de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para la obtención de fracciones de Xerosina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 13133 Jl.13-v.jl.27.

ACTA No 16.533. — Montevideo, Julio 10 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Arthur James Geisenhaver, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Armado Motor-Compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 13132 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 16.276. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-De-France, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar derivados de ácido 5-halosalicílico", de acuerdo a la ley 10.039 se ordena esta publicación. Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 12959 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 16.536. — Montevideo, Julio 11 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo contacto eléctrico o lo similar y su procedimiento de obtención y fijado", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13252 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 16.511. — Montevideo, Junio 27 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Mendiondo de Montevideo solicita patente de invención para: "Un zócalo con placa de contacto y tomacorrientes postizo corredizo", y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13244 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 16.279. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Pfizer Corporation, (Panamá), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de 2-alquiltiofenos", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13315 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 16.282. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.), solicita patente de invención para "Bencimidazoles y método para producirlos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13316 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 15.419. — Montevideo, Julio 11 de 1965. — Con esta fecha, Billy Fox, por Societe D'Etude Scientifiques et Industrielles de L'Ile-De France, solicita patente de invención para "Preparación de nuevos ácidos benzoicos sustituidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13317 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 16.538. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Polichimica Sap. S.p.A. de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar 3-aminotetra-hidroindazoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13314 Jl.17-v.jl.31.

25-Ventas de Comercio

A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de acuerdo a la Ley 26|9|904, llaman a acreedores de MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ; JUAN JOSE TAROCO YARZA y SADY RUFINO COLMAN, en relación a su actuación en calidad de promitentes compradores del negocio ubicado en Washington Beltrán 1801, de esta ciudad. — Montevideo, 16|6|67.
25) $1.800.00 20|pub. 12492 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender nuestro negocio, sito en Canelones 2680, a los señores ARANGUEÑA y TUÑAS Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina. — Montevideo, 28 6| 67. — RAFAEL TRABADELO PEREZ y JOSEFA IGLESIAS
25) $1.200.00 20|pub. 12490 Jl.4-v.ag.1o.

Comunico que con fecha 15 de Junio de 1967 he rescindido la promesa de compraventa con el señor Camilo Varela Gómez por el Almacén y Bar sito en Brazo Largo 3552. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $ 600.00 20|pub. 11414 Jn.21-v.Jl.19.

Interviene José Ma. Pérez, La Paz 1046, prometimos vender al señor Evaristo Caamaño, Bar y Horno, Pizza, de Carlos Ma. Ramírez 701 (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 5 de 1967. — SEBASTIAN L. DA CUNHA y RUFINO J. TELIS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11683 Jn.23-v.Jl.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a DANIEL GONZALEZ AGUILERA, el Almacén de Comestibles, sito en Juan Paullier 2200, de esta ciudad — Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1967 — AEDELINO JOSE FORMOSO FERNANDEZ — MARIA LUISA FORMOSO de FORMOSO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12365 Jl.3-v.Jl.31.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Jacobo Brumberg prometió vender a Casa York, José Antono Bazzano el comercio ubicado Soriano 770 que gira en el ramo de venta de confecciones.
Acreedores: Soriano 770, Montevideo.
25) $ 600.00 20|pub. 12685 Jl.5-v.ag.2.

Se comunica compromiso venta Estación de Servicio y Garage, sito en Avda. Millán 2938, a Antonio Bello. Acreedores: presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 107. — Montevideo, 30 de Junio de 1967 — CARLOS ABEL IGLESIAS BASTOS. — LUIS ALBERTO SCHINCA BONIFACINO. — JOSE LUIS BREIJO. — ANTONIO BELLO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12708 Jl.6-v.ag.3.

Prometimos vender a Supervice Ltda. (En formación) Estación de Servicio, venta combustibles y accesorios. Avda. Italia 4797. Posesión, 15 de Junio de 1967. Presentarse, en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374. Esc. 107. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — NELSON DOMINGO FERNANDEZ PIMENTEL. — IRMA SUL CEBERVERA. — OSCAR OMAR MAGADA. — NELIDA ESTHER DELLAVALLE.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12709 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo Unión Comercial. Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Antonio Rey Carneiro vende cuota parte comercio sito en Mercado del Puerto Puesto N.o 46.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 11|1967 — DOMINGO VILAS FIGUEROA. — PAULINA PEREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11548 Jn.22-v.Jl.20.

Se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1966, se rescindió el compromiso de compra-venta de la Panadería "Montecarlo", ubicada en la calle 21 de Setiembre 2982, de esta ciudad suscrito entre José Cabezal Díaz y "Fibarán S. A." por lo que el señor José Cabezal Díaz, ha vuelto a tomar posesión del mismo desde la fecha indicada haciéndose cargo del activo y pasivo.
Acreedores: Presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Por "Fibarán S. A." — F. ARTURO COSTAS. — JOSE CABEZAL DIAZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12208 Jn.30-v.Jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la Química Farmacéutica ELBA BENTANCUR, la "Farmacia del Centro", sita en calle Uruguay N.o 839 de esta ciudad. — Acreedores: Presentarse en Escribanía Goncalves, Larrañaga 56. — Salto 15 de Junio de 1967. — HELI RAIMUNDO ESTEVES. — MIRTA IRIS SIERRA de ESTEVES. — ELBA BENTANCUR.
25) $1.200.00 20|pub 12296 Jl.3-v.Jl.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender nuestro negocio sito en Washington Beltrán 1801, al señor MANUEL MUÑIZ Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina. — Montevideo, 16|6|67. — VICENTE BOUZA MONTERO y MARIA RODRIGUEZ CANCELA.
25) $1.200.00 20|pub 12491 Jl.4-v.ag.1.o.

El 20 de Abril de 1967 prometimos vender a María Aurelia Peláez de Curtiñas la farmacia Stella Maris, ubicada en calle 31 N.o 630, Punta del Este. Posesión 17 Enero 1967 Acreedores en la misma. — San Carlos, Enero 17 de 1967. — MARIA ELENA BRIN DE ETTURI. — MARIO ETTURI.
25) $1.200.00 20|pub. 9609 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Elbio Larrosa el almacén de General Pagola 2054.
Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio de 1967. — MANUEL MUÑIZ CANAL. — ANASTASIA ARAUJO.
25) $ 600.00 20|pub. 12517 Jl.4-v.ag.1.o.

Cedí los derechos de bar de Isla de Flores 160 al señor Manuel Alvarez Méndez.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio de 1967. — FRANCISCO BERTUA.
25) $ 600.00 20|pub. 12516 Jl.4-v.ag.1.o.

LUCCHI PUBLICIDAD (LANZANI Hnos.)
CESION DE CUOTA

Se hace saber a los acreedores y demás interesados, que los señores SANTOS LANZANI, CARLOS LANZANI y ARQUIMEDES MACTEL, han cedido sus cuotas sociales en esta firma establecida con Taller de Publicidad en la calle Luisa Luisi 1510, al señor JORGE LANZANI CRUDELI, quien a partir de la fecha queda como único propietario de la misma.
A los efectos dispuestos por la ley de 1904 se hace esta publicación, convocándose a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el local de la firma en la calle Luisa Luisi 1510. — Montevideo, 3 de Julio de 1967.
25) $ 3.000.00 20|pub. 12743 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Velázquez Breijo el café y bar sito en 8 de Octubre 3749.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en la oficina, 25 de Mayo 707 — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Manuel Baleato Gómez.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11415 Jn.21-v.Jl.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Jesús Lorenzo Biotorto, el café y bar de Rivera 3045. — Acreedores: Ley del 26|6|1904 — En la Oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1966. — JESUS RIO GARCIA. — IRMA DUARTE DE RIO.
25) $1.200.00 20|pub. 11417 Jn.21-v.Jl.19.

Compromiso AMANDA GONZALEZ de GALLI e INES GALLI prometieron vender mitad indivisa a Omar Fernández, el comercio ramo Carteras y varios. Yaguarón 1390 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: Misiones 1408, Esc. 5.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11661 Jn.23-v.Jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí vender a Violeta Speranza Di Matteo de Hernández el comercio de almacén "Mercadito 3012" ubicado en Industria 3012.
Acreedores: presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475. P. 3. Esc. 2). — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — IRENE NORA SAVIO ROCCO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12068 Jn.28-v.Jl.26.

JOSE NEGREIRA MATA y ANGELITA BARCIA ANTELO prometieron vender a Juan Carlos y Ruben Selvagno Mitta el almacén, café, bar y anexos, ubicado en Ibirocay 3552.
Acreedores en Sarandí 512. — Montevideo — Ley 26|IX|1904.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12003 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. FAUSTINO VALLEDOR BLANCO, prometió vender a Teresita G. de Backsay el comercio sito en Purificación N.o 3802, Montevideo.
Acreedores: Colonia 1359
25) $ 600.00 20|pub. 11979 Jn.28-v.Jl.26.

Interviene José Ma. Pérez, La Paz 1046, prometí vender a Sres. Oscar Tochetto y Jaime Cruz; Café y Bar de César Díaz 1254 (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 20 de 1967. — BERNARDO ALLEGUE.
25) $ 600.00 20|pub. 11684 Jn.23-v.Jl.21.

Interviene Unión Comercial "Antonio Pastor García" Paysandú 913, de la A. Nacional de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Firmex S. A. sito en Gabriel Pereira número 3151, capital, denominado Bar Añón.
Acreedores Paysandú 913 Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — JUAN JOSE JAIME BENITO GARCIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11547 Jn.22-v.Jl.20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Zelmar Kobela el almacén y bar de Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en oficina, 25 de Mayo 707 — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11416 Jn.21-v.Jl.19.

Interviene Varela y Cía., José Tuñas Quinstans, prometió vender el comercio de Santa Lucía 4969 a Antonio dos Santos.
Acreedores: Arenal Grande 1532, Esc. 101, (Ley 26|9|904)
25) $ 600.00 20|pub. 12150 Jn.29-v.Jl.27.

Carlos Moreira ha rescindido compromiso compraventa comercio ubicado en Justicia 2054. Ley 26|9|904 Acreedores: Colonia 833. 1.er Piso. — CARLOS GARCIA. — MARIO SCIRGALEA BRUM
25) $ 600.00 20|pub. 10702 Jn.13.-v.Jl.11.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Francisco, Emilio y Manuel Turnes Turnes, el comercio sito en Buenos Aires 550, Capital, tomando posesión en Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — Acreedores al comercio Ley 26|9|1904. — MANUEL BLANCO SILVA. — CARMEN TUNAS TOME.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13030 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi Empresa Pompas Fúnebres, a Antonio María González Micheltorena. Presentar comprobantes créditos, Escribanía Asuaga. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN B. CASTELLI.
25) $ 600.00 20|pub. 12528 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a León Puszyñski, el Almacén de Comestibles sito en José Caparroz de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1967. — JUAN CONRADO RODRIGUEZ SILVA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12801 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Ferix de Grau, comercio en Pescadería y Anexos sito en Comercio 1441, A Acreedores: Colonia 1181 603. — Montevideo. Julio 4 de 1967. — ALBERTO ROCHA y señora.
25) $ 600.00 20|pub. 13050 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El 27 de Octubre de 1965, ANTONIO BASALO DOMINGUEZ y GERARDO WALTER MARRERO, rescindieron el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Criollos 4214, y en la mism fecha el primero prometió nuevamente en venta a MARIA EMETERIA MARTIN de LOPEZ: ésta cedió el 30 de Diciembre de 1965 a OSCAR CHARLE DELASCIO y Basalo y Charle rescindieron el compromiso el 13 de Mayo de 1967, haciéndose cargo del comercio a partir de esa fecha el señor Basalo — Acreedores, Escribanía Manzo — General Aguilar 1187. — Lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12331 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Dolores Boga de Pereira, el Almacén de Comestibles sito en Thiebaut 1659 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1967. — FERNANDO MENENDEZ. — JOAQUINA RODRIGUEZ de MENENDEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12802 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 30 de Enero de 1964 y 2 de Agosto de 1964, respectivamente, el comercio sito en Cooper 2009, denominado "Estación Cooper". Acreedores presentarse en el mismo local. — RICARDO KURT STEINER. — ELFRIEDE PAULINA LOWY de STEINER. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13046 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Hilario y Jesús Valverde Fernández el comercio sito en San José N.o 1252, capital.
Acreedores al comercio Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ. — RUBENS D'OTTONE NOVI. — JUANA CABANCA PANAINO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11546 Jn.22-v.Jl.20.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Miguel Martínez Hernández, el comercio sito en Gral. Luna 1345, Capital. Tomando posesión en Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — DOLORES LEAL SERANTES. — AURELIO PERNAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13029 Jl.11-v.ag.8.

Prometimos vender fábrica caramelos "Belma", de Avda. Italia 4112 a Milton Pérez Soto. Víctor Ríos y Mario Manzanares.
Acreedores: Ley 26|9|904 de Aníbal Echevarría García, Blanca Ferreiro, Juan Carlos y Santiago Leoncini Cardellino, y de Echevarría y Leoncini Hnos. Sociedad Colectiva, en calle Agustín Abreu 2218, Apto. 1. — Montevideo, 6 de Julio de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12920 Jl.10-v.ag.7.

Con fecha 22 de Enero de 1966, prometí vender a WALDEMAR PEÑA, la carnicería con frente a Avenida Zorrilla de San Martín, esq. Sarandí del Balneario Salinas, 7.a Sec. Jud. de Canelones, tomando en esa fecha posesión del referido comercio. Acreedores presentarse en Constituyente 1698. — JOSEFINA CASARES de CASARES.
25) $1.200.00 20|pub. 11766 Jn.26-v.jl.24.

Prometimos vender a los señores Ramón Hermida Gómez y Ramiro Caride Franco la Panadería "El Alba", de la calle Industria 3637.
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2, Ley de 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO URES FERNANDEZ. — ARTURO ANTONIO URES HERAS. — RUBEN URES HERAS. — MERCEDES HERAS URISA. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12276 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26|9|904: DALINO EDISON DESIDERIO MENDOZA y NILDA REBOREDO CAPOCASALE DE MENDOZA, prometieron vender a Juan C. Escobal Montero y Gladys Escobal de Figueredo, el almacén sito en Carreras Nacionales 3955. Acreedores en el mismo.
25) $ 600.00 20|pub. 8881 Jn.26-v.jl.24.

Prometimos vender al señor Emilio Maiorano Pohoia la Peluquería para hombres de la Avda. 18 de Julio 1274.
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE JOSE HANSEN RIBERA. — EMILIA TURBAY TURBAY. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12275 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender mi negocio sito en Florida 1546, al señor ALFREDO DUBRA. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina. — Montevideo, 26|6|67. — JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON.
25) $1.200.00 20|pub.12489 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender nuestro comercio de Tabobá 4549, al señor HECTOR DE SANTIS. — Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 14|6|67. — GERMAN PELAEZ ALONSO y GLORIA PARDO MARTINEZ.
25) $1 200.00 20|pub. 11413 Jn.21-vjl.19.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Blanca Ivonne San Martín y Palaquia Niedobar Boydobar, el comercio sito en 26 de Marzo 3451.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1967. — HUGO MELIAN ROMERO
25) $ 1.200.00 20|pub. 11545 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Francisco Delfino Pérez Piñeiro, el comercio sito en Avda. 8 de Octubre 4386, Capital, tomando posesión en Montevideo, a 3 de Julio de 1967. — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — WALTER GARCIA VILLAMEA. — MARIA ELSA MARTINEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13028 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender a don Rodolfo B. Rosner y Rómulo Donadini, la Estación de Servicio de Auxilio Automotor, Rivera 4717. Acreedores: Ley 26|9|1904, Escribanía Rostagnol, Rincón 625, Esc. 16. — M. CASTIÑEIRAS.
25) $ 600.00 20|pub. 13305 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a VICENTE GONZALEZ RUIZ, la Provisión sita en Carlos María Pena 5049. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — FELIXBERTO TORRES. — ERMITAS PENA.
25) $600.00 20|pub. 13146 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a CARLOS MENDEZ y ADAN ALVES, el Almacén sito en Juan Jackson 1070 Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 12 de 167. — VICENTE GONZALEZ. — CELEDONIA MORAES.
25) $600.00 20|pub. 13145 Jl.13-v.ag.10.

Prometí vender a la firma Ameigenda, Fernández y Hernández, Ltda., la panadería "Rex" sita en esta ciudad, calle Figurita 2928|32.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley de 28 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 6 de 1967. — FERNANDO JUAREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13269 Jl.14-v.ag.11.

27—Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para las obras que a continuación se detallan, que por R|S., ha sido postergada para las siguientes fechas:
Agosto 1.o) Ministerio de Relaciones Exteriores, Ascensor.
Tercer llamado, hora 15.
Agosto 4) Liceo de San Gregorio, Tacuarembó.
Segundo llamado, hora 15.
Agosto 7) Establecimiento La Carolina, Flores.
Segundo llamado, hora 15.
Agosto 10) Centro S. P. de Melo, Cerro Largo.
Primer llamado, hora 15.
Agosto 14) Escuela N.o 12 Paso de Los Toros, Tacuarembó.
Segundo llamado, hora 15.
Agosto 16) Escuela de Fonoaudiología de Montevideo.
Primer llamado, hora 15.
Agosto 18) Colonia Educativa de Trabajo. (Servicio de Puertas).
Primer llamado, hora 15.
Montevideo, 11 de Julio de 1967.
27) (C.C.) 10|pub. 31490 Jl.13-v.jl.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días.
A los efectos de la publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13364 Jl.19-v.ag.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas del Banco del Norte, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de la Institución, Avda. Sarandí 599, esquina Gral. Artigas, de la ciudad de Rivera, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 27, cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección por los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, Síndico titular y dos suplentes; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que las listas de candidatos para integrar el Directorio deberán ser presentadas a la Gerencia General, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que, para tomar parte de dicho acto, de acuerdo con el artículo 2.o, del decreto del 16 de Julio de 1943, se requiere que depositen en la Gerencia del Banco, como mínimo tres días antes del fijado para su realización sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión. — Críspulo Rodrigo, Presidente. — Ney Alvez Apolo, Secretario.
3) $ 900.00 10|pub. 13440 Jl.19-v.jl.21.

NEFFA S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 29 de Julio de 1967, a las 8 horas, en Capurro 669, con la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 31|12|59; 31|12|60; 31|12|61; 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64; 31|12|65 y al 31|12|66;
Registro de acciones en dicho local con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 105.00 1 pub. 13433 Jl.19-v.jl.19.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales de Victoria Plaza Hotel S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle Ituzaingó N.o 1312, piso 5 504, el día jueves 27 de Julio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta resultante.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, con una anticipación de por lo menos tres días al de realización de la Asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 245.00 1|pub. 13426 Jl.19-v.jl.19.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 16 del estatuto social, se convoca para la asamblea general extraordinaria, de accionistas, a realizarse el día 27 de Julio de 1967, en el local de la Avda. 18 de Julio 1121, a la hora 18 y 30, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local de la Avda. 18 de Julio 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 40 del estatuto social, se requiere el voto favorable de más de la mitad del capital integrado, para decretar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 900.00 5|pub. 13362 Jl.19-v.jl.25.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo, de fecha 13 de Julio de 1967 y cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, en su artículo 22, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día sábado 29 de Julio próximo, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. de las Ins-

trucciones 997, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y rendición de cuentas del Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Retribución a Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del estatuto; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Julio 14 de 1967. — El Directorio.

3) $ 245.00 1|pub. 13421 Jl.19-v.jl.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: YOUNG de IRIGOYEN, RAQUEL M. contra IRIGOYEN, PEDRO A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 634), se hace saber que por resolución de fecha 8 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raquel Young o Raquel Margarita Young Gómez y Pedro Irigoyen o Pedro Antonio Irigoyen Curti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 15 de Mayo de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13437 Jl.21-v.ag.17.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 124.865 (parte), 92.094, 92.096 y 92.097, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a la ampliación del predio que ocupa la Escuela N.o 157 de Primer Grado, del citado Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de Junio de 1967, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen la siguiente superficie: padrón N.o 124.865 (mayor área) 4 Hás. 6.623 metros cuadrados, padrones 92.096 y 92.097 una hectárea cada uno; padrón N.o 92.094; 9.771 metros cuadrados con 53 decímetros, según planos del agrimensor señor Alcides Aldama (h.) registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 56.944 el 29 de Mayo de 1967 siendo los mismos propiedad de N.U.R.S.A.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.560, de 31 de Marzo de 1917; por decreto ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y decreto de 17 de Junio de 1925.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la División Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 31517 Jl.19-v.jl.28.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 4.086, (mayor área) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 41, de Colonia "Cangüe", del citado Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de Junio de 1967, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de una hectárea 590 metros cuadrados, según planos del agrimensor señor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 2 de Agosto de 1966 con el N.o 3.128, empadronado en mayor área con el N.o 4.086, señalado como fracción 2 y perteneciente a la sucesión don Santiago Bardelli.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.560, de 31 de Marzo de 1917; por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la División Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 31518 Jl.19-v.jl.28.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACIONES POSTERGADAS

Se pone en conocimiento de los interesados, que el acto de recepción y apertura de ofertas de las licitaciones públicas N.os 6.029 y 6.064 ha sido modificado en la siguiente forma:

6.029. — Tanques de acero para vagones.
Apertura: 24|7|67, 17 horas.
6.064. — Lavado y planchado de ropa.
Apertura: 24|7|67, 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31520 Jl.19-v.jl.21.

LICITACIONES POSTERGADAS

Se pone en conocimiento de los interesados, que el acto de recepción y apertura de ofertas de las licitaciones públicas N.os 5.873 y 6.011, ha sido modificado en la siguiente forma:

5.873. — Segundo llamado. Surtidores y repuestos.
Apertura: 26|9|67, 16 horas.
6.011. — Horno para petroleo.
Apertura: 20|10|67, 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31510 Jl.19-v.jl.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación N.o 2|67 (segunda vez) Cpta. 4|1|66 18.000 sacones para la policía del país.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura del segundo llamamiento de esta licitación que debió realizarse el día 14 de Julio a la hora 15, se realizará el día 21 a la hora 15. — Montevideo, Julio 13 de 1967.

12) (C.C.) 3|pub. 31508 Jl.19-v.jl.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Lic. N.o 329. — Maderas.
Apertura: 3 de Agosto de 1967, hora 14.
Lic. N.o 331. — Pinturas.
Apertura: 3 de Agosto de 1967, hora 15.
Lic. N.o 332. — Material eléctrico.
Apertura: 3 de Agosto de 1967, hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31516 Jl.19-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer Llamado

Licitación N.o 425|967

Objeto: Venta de papas para consumo.
Apertura: día 24 de Julio de 1967, hora 16.

En caso de no tener proponentes o desestimarse el primer llamado, se realizará un segundo llamado el día 28 de Julio de 1967, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) $ 180.00 2|pub. 13443 Jl.19-v.jl.20.

13—Llamados a Acreedores

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

La Intendencia Municipal de Rivera, llama a los acreedores del Gobierno Departamental de Rivera, para que se presenten dentro del plazo de quince días a contar de la fecha, ante la Contaduría Municipal con los justificativos de sus créditos al 28 de Febrero de 1967, a los efectos del análisis y reconocimiento de los mismos. — Rivera, Julio 12 de 1967. — Nero De Barros, Intendente Municipal. — José M. Ruiz, Secretario General.

13) (C.C.) 1|pub 31507 Jl.19-v.jl.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 19 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

6.a Sección

EDUARDO FRANCISCO GUTIERREZ 25 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, ap. 46 e INES MARIA AYALA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

7.a Sección

LUIS GOLDBERG, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1545 y TERESITA OLHAUSEN, 26 años, soltera, visitadora médica, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1545.

8.a Sección

ISOLINO COSTA, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Fraga 2125 y LOURDES BELLO FERNANDEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada G. Fraga 2125.

11.a Sección

ERNESTO KEMPIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 5072 y ANA MARIA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2358.

14.a Sección

LUIS NELSON PANZERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Fé 1145 y MARIA ISABEL PECOY, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1060.

ATILIO CALO, 57 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Francisco Gómez 777 bis y ESNILDA CRANCHI, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Gómez 777 bis.

19.a Sección

LUIZ ARNALDO ROCHA, 31 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Juan Paullier 2277, bis, ap. 1 y GLACI ODENE KALINOWSKI, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20.a Sección

PABLO RENE BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4176 y NELIDA IRMA MORETTI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4176.

HETOR MARIO MATTOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ameghino 4257 y DOMINGA ELIZABETH FABRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4257.

22.a Sección

ALFREDO WASHINGTON GALVAN, 20 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Propios 3030 y ANGELA ROSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2806.

JUAN JOSE MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3196, ap. 2 y ARGELIA MARTA BATISTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2986, ap. 3.

24.a Sección

ALBERTO FONTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Núñez 3171, ap. 20 y ANA MARIA SUAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Núñez 3171, ap. 20.

14) $ 50.00 3|pub v.jl.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

Por escritura autorizada por el Esc. Dr. Emilio Vidal Trías, el 25 de Abril de 1967, inscripta en el Registro General de Comercio, con el N.o 158 al F.o 571, L.o 1 de Contratos, se constituyó J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

Socios: Oscar González Alonzo, Juan Alberto Schiaffino Villalba, José Abel San Román y Mauricio Brumberg.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.

Objeto: Compra y venta de inmuebles. Capital: $ 420.000.00 aportados en efectivo por los cuatro socios por partes iguales.

Ejercicios anuales: 31 de Diciembre. Administración y firma: a cargo de Oscar González Alonzo y en caso de impedimento o ausencia: Mauricio Brumber.., pudiéndose otorgar poderes a terceras personas.

22) $1.500.00 10|pub. 13268 Jl.19-v.ag.1.o.

CONSTRUCTORA DEL ESTE LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 6 de junio de 1967 cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 41 del folio 456, al 460 del tomo N.o 7 de Contratos el 22 de junio de 1967.

Socios: Walter Hugo Bonilla De León, Julio Vidal Lavagna y Henry Linares Carrano. Capital: $ 150.000.000 m|n aportado por los socios por partes iguales y representado por quince cuotas de diez mil pesos cada una, perteneciendo a cada socio cinco cuotas. Plazo 30 años. Objeto explotación del ramo de la construcción en todas sus formas, construcción de inmuebles en general por cuenta propia y|o de terceros, por administración, por precio fijo o por cualquier otra forma. Asimismo explotación de negocios inmobiliarios en general, compraventa de terrenos, fraccionamientos, inmuebles y muebles; compraventa y barraca de artículos y materiales de construcción. Administración: A cargo de Walter Hugo Bonilla De León. Domicilio: San Carlos. Balances: Al 31 de Mayo.

22) $2.100.00 10|pub. 13363 Jl.19-v.ag.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.601. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mark Allen Co., (E.U.A.), solicita registrar la marca "KONTROL", clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 13425 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 114.599. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Des Etablissements Louis Regnier, (Francia), solicita registrar la marca, "RENE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 13423 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 114.600. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., (Alemania), solicita registrar la marca, "LUGANIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 13424 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 114.526. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha Dolce S. A., Montevideo, solicita la marca: DIEZVERANOS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 13279 Jl.19-v.ag.1.o.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OBRAS

Concurso Público de Precios para eliminación de residuos domiciliarios

Llámase a Concurso Público de Precios, sobre la base del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por resolución N.o 4.242, de fecha 22 de junio p. pdo. y demás recaudos pertenecientes, para la eliminación de 600 a 800 toneladas de basuras domiciliarias del total que se recolecta diariamente en la Ciudad de Montevideo, mediante procedimiento de su transformación en fertilizantes.

Las respectivas propuestas serán redactadas en idioma español, extendidas en papel simple, por triplicado debidamente firmadas y bajo sobre cerrado y lacrado y presentadas por los interesados o quienes los representen, en el Departamento de Ingeniería y Obras, Palacio Municipal, 2do. Piso, antes del 11 de Diciembre de 1967 a las 18 horas.

El Pliego de Condiciones y demás recaudos serán retirados en dicho Departamento los días hábiles entre las 13 y 19 horas.

27) (C.C.) 1|pub. 31519 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Notificación

Se notifica a los señores Luis Durán, Celestino Campo, Miguel A. Bardallo y otros, firmantes del expediente de solicitud N.o 803. Var. 67, de la resolución del Consejo Directivo Central, de fecha 13 de Marzo de 1967, recaída en dichas actuaciones y que dice así: "No acceder a esta solicitud". — Montevideo, 19 de Julio de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31511 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Se notifica al Br. Pablo Blanco, de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de Junio de 1967 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Encergado del Curso de Alimentos de la Escuela de Dietistas (1er. año), designar al Br. José M. Hierro, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, Julio 13 de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31515 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 10 de Julio de 1967, aprobar las siguientes modificaciones de planes de estudio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

A) Resoluciones de la Asamblea del Claustro de Facultad modificativas del Plan de Estudios 1954

1) Los estudiantes que cursen el sector Economía del Plan de estudios 1954 podrán optar entre realizar el curso y rendir el examen correspondiente de la actual asignatura Pericias Económico Contables o realizar y aprobar un Seminario sobre Preparación y Evaluación de Proyectos.

Al efecto se habilitará a la entrada en vigencia de la presente resolución el Seminario de Preparación y Evaluación de Proyectos previsto para quinto año del Plan de Estudios 1966.

2) Los estudiantes del Sector Administración del Plan de Estudios 1954 podrán optar para realizar su trabajo monográfico de acuerdo al régimen vigente o en la Cátedra de Economía de la Hacienda en la forma en que el Consejo reglamentará.

B) Modificar el artículo 2.o de la Ordenanza del Plan de Estudios 1966, en la parte correspondiente a quinto año para la licenciatura en Administración en la parte que dice: "Seminario de Mecanización Contable" deberá decir "Seminario sobre Tratamiento de la Información".

27) (C.C.) 1|pub. 31513 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesiones del 4 de Mayo y del 10 de Julio de 1967, aprobar el siguiente Reglamento:

Reglamento del Comedor Universitario N.o 1 (Provisorio).

(Sustitutivo del Reglamento del Comedor Universitario aprobado por el Consejo Directivo Central, en sesión del 4 de Mayo y 1.o de Junio de 1959).

Artículo 1.o Tendrán derecho a usar de los servicios del Comedor Universitario los estudiantes de la Universidad de la República cuya escolaridad y situación económica sea la que se determina en el artículo 4o.

Art. 2.o Para poder utilizar los servicios del Comedor Universitario, los usuarios deberán munirse previamente de una tarjeta que será expedida por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República.

Art. 3.o La tarjeta será personal e intransferible: cualquier transgresión a esta norma dará lugar al retiro definitivo de la misma.

Art. 4.o La tarjeta tendrá validez por el año escolar, y sólo tendrán derecho a su obtención aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: 1.o) acreditar bajo declaración jurada, una situación económica igual o inferior al máximo "percapita" que fije periodicamente la Comisión Directiva del Departamento; 2.o) haber aprobado por lo menos un examen o ganado un curso en el año anterior a la fecha en que se efectúa la solicitud de la tarjeta del Comedor y aquellos que habiendo aprobado el ciclo anterior, estén matriculados y no hayan perdido sus cursos.

Art. 5.o De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.o del artículo anterior la Comisión Directiva del Departamento se reserva en cada caso la prerrogativa de realizar la inspección correspondiente.

Art. 6.o A los estudiantes de primer año se les otorgará la tarjeta con validez hasta el mes de Setiembre inclusive. En dicho mes, el estudiante deberá acreditar haber tenido una asistencia de carácter regular a los cursos con un máximo de 25 o|o de faltas; Acreditado este extremo, se les expedirá la tarjeta por el resto del año escolar. Los estudiantes de primer año de Derecho y Humanidades estarán sujetos a normas especiales adjuntas a este Reglamento.

Art. 7.o La Comisión Directiva del Departamento podrá disponer, a los efectos de un mejor aprovechamiento del uso del Comedor N.o 1: 1.o) plazo de expedición de carnets; 2.o) número máximo de carnets que se otorgarán cada año.

Art. 8.o Los estudiantes universitarios que no estén comprendidos en este Reglamento, deberán dirigir su petitorio a la Comisión Directiva del Departamento quien resolverá en cada caso.

Art. 9.o Los artículos 4.o, numeral 2 y 6.o podrán ser modificados por la Comisión de Bienestar Estudiantil de acuerdo al Reglamento de estudios de cada Facultad, cuando las circunstancias así lo requieran.

Art. 10 Para obtener la tarjeta, el estudiante deberá presentar un certificado que le expedirá la Facultad o Escuela.

Art. 11 La tarjeta contendrá: A) datos personales; B) estudios que cursa; C) fecha de expedición; D) firma del usuario; E) fotografía del poseedor; F) firma del usuario (Sic); G) firma del Presidente de la Comisión de Bienestar Estudiantil o el Funcionario que éste autorice; H) número de la tarjeta.

Art. 12 El carnet será expedido gratuitamente por la Comisión. Para la protección del documento se establece obligatoriamente su plastificación, corriendo por cuenta del usuario el costo de la misma.

Art. 13 El poseedor de la tarjeta tendrá derecho a obtener la prestación del servicio del Comedor Universitario pagando la tarifa que se determinará por el Consejo Directivo Central a propuesta de la Comisión Directiva del Departamento.

Art. 14. El contralor de las tarjetas se realizará siempre que así lo exija el funcionario designado a esos efectos por el Departamento de Bienestar Estudiantil.

Art. 15 Cualquier transgresión a estas normas o conducta indisciplinaria dentro del Comedor Universitario por parte de un usuario dará lugar a la suspensión del transgresor por un término no mayor de 15 días Según la gravedad de la falta. La Comisión Directiva del Depar- de la falta, la Comisión Directiva del Departamento de Bienestar Estudiantil podrá decidir una suspensión mayor o el retiro de la tarjeta con carácter definitivo.

Art. 16 Podrán usar los servicios del Comedor Universitario los estudiantes del interior del país o del extranjero que se encuentren de viaje, en grupos o individualmente, debiendo obtener previamente una autorización del Departamento de Bienestar Estudiantil.

Normas especiales que reglamentan el uso del Comedor Universitario por parte de los alumnos de primer año de la Facultad de Humanidades y Ciencias y Derecho y Ciencias Sociales.

Humanidades y Ciencias. —

1.o Sólo tendrán derecho a usar los servicios del Comedor aquellos estudiantes de la Facultad de Humanidades que se hallen cursando algunas de sus licenciaturas y que llenen las condiciones que se expresen a continuación:

A) Los estudiantes de primer año que hayan cumplido el primer semestre acreditando haber registrado un 75 o|o de asistencias en el mismo.

B) Los estudiantes que hayan presentado algún trabajo o rendido algún examen para la licenciatura en el año inmediato anterior a la solicitud de la tarjeta Si ha transcurrido más de un año de la presentación del último trabajo el estudiante deberá justificar haber ganado algún curso (75 o|o de asistencia en el último año escolar).

2.o) Los certificados que expida la Facultad a efectos de lo dispuesto por el artículo 5.o del Reglamento del Comedor Universitario, deberán contener los siguientes datos:

A) Licenciatura que cursa; B) Si es estudiante de primer año, porcentaje de asistencia en el primer semestre; C) fecha de presentación del último trabajo; D) Ultimo curso ganado (75 o|o de asistencia).

Los estudiantes de Derecho y Notariado que ingresen a primer año, podrán obtener la tarjeta con el certificado de la Facultad en el que conste su ingreso en el corriente año escolar. Dicha tarjeta tendrá validez hasta el mes de Noviembre inclusive, debiendo en Diciembre acreditarse haber aprobado algún examen para tener derecho a su renovación.

27) (C.C.) 1|pub. 31514 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 10 de Julio de 1967, crear la carrera universitaria de Computador así como su plan de estudios, según los textos que figuran a continuación:

Creación de la Carrera Universitaria de Computador

1o. La Universidad de la República resuelve crear la carrera universitaria de "Compu-

tador" conforme al plan de estudios que acompaña la presente resolución.

2.o La organización de los cursos y la responsabilidad de la admisión y egreso de la carrera estarán a cargo de la Comisión de Tratamiento de la Información.

3.o Podrán ingresar a la carrera los egresados de los Preparatorios (segundo ciclo de Enseñanza Secundaria) en que se cursa matemática. Si esta materia no se enseña en los diversos Preparatorios con igual extensión y profundidad, la Comisión podrá establecer cursos y pruebas complementarias a fin de asegurar un nivel de ingreso uniforme. La Comisión programará asimismo cursos especiales de matemática para los estudiantes que cursan Preparatorios en que no se enseña esta materia.

4.o Los alumnos universitarios provenientes de las carreras de ingeniería, agrimensura, ciencias económicas, química, agronomía, arquitectura, licenciaturas en matemáticas, física, astronomía, así como los alumnos del Instituto "Artigas" que cursan las carreras de profesorado en matemática, física, química o astronomía, tendrán inscripción directa, con reválida de las materias de sus respectivas carreras que figuren en el plan de la nueva, de acuerdo al dictamen de la subcomisión de enseñanza de la Comisión de Tratamiento de la Información.

5.o Para obtener el título de "Computador Universitario" es necesario aprobar las materias obligatorias y tres optativas.

6.o Al iniciarse cada año lectivo, la Comisión aprobará las materias optativas que pueden ser cursadas para ser reconocidas en el Plan de Estudios.

7.o (Disposición transitoria). El articulado precedente tendrá validez por tres años, al cabo de los cuales se reconsiderará para tener en cuenta la experiencia de su aplicación.

Durante este período transitorio de tres años, los profesores de las asignaturas que no correspondan a materias regulares de otros planes serán contratados en el grado 4, previo llamado a aspiraciones.

Durante el mismo período, la supervisión de los estudios estará a cargo del Instituto de Matemática y Estadística, bajo la responsabilidad de la Comisión de Tratamiento de la Información.

PLAN DE ESTUDIOS

A) Materias obligatorias:

1) Análisis Matemático I.
2) Análisis Matemático II.
3) Introducción a la programación y cálculo numérico elemental.
4) Análisis numérico.
5) Probabilidad y estadística.
6) Investigación operativa.
7) Programación.
8) Sistema y procesamiento de datos.
9) Seminario de programación.

Oportunamente la Comisión de Tratamiento de la Información preparará un orden de previas.

B) Materias optativas (Enumeración a título de ejemplo).

Ingeniería: Síntesis de circuitos.
Cálculo de estructuras con computadoras.
Métodos de simulación en ingeniería.
Teoría de autómatas.

Ciencias Económicas:

Econometría.
Aplicaciones de la computación en administración.
Métodos de simulación en economía, etc.

Biología y Medicina:

Tratamiento numérico de resultados experimentales.
Síntesis de sistemas de información en hospitales.
Aplicaciones de Computadoras a la solución de problemas estadísticos de agronomía.

Física y Química:

Tratamiento numérico de las ecuaciones diferenciales de la Física y la Química.
Mecánica estadística y problemas de tráfico.
Simulación de procesos físico-químicos.

27) (C.C.) 1|pub. 31512 Jl.19-v.jl.19.

Se notifica a los señores Julio Veneziano, Gervasio Muñoz, Eduardo Sánchez y otros firmantes del expediente de denuncia número 3895. Var. 65, de la resolución del Consejo Directivo Central, de fecha 10 de Julio de 1967, recaída en dichas actuaciones y que dice así: "Convalidar el contenido del art. 16 del Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil, ante la denuncia formulada por los señores Julio Veneziano, Gervasio Muñoz, Eduardo Sánchez y otros". — Montevideo, 19 de Julio de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31511 Jl.19-v.jl.19.

Escuela Universitaria de Enfermería

Por resolución de la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Enfermería, del día 4|VII|67, se convoca al orden estudiantil, para elegir delegados ante la Comisión Directiva (2 titulares y doble número de suplentes);

El plazo para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela, vence el día 7|VIII|67, a las 18 horas.

Las elecciones se realizarán en el local de la mencionada Escuela el día 28|VIII|67, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Para que el registro tenga validez es necesario que al efectuarse, se presente por escrito la aceptación del o los candidatos propuestos que deberán pertenecer al mismo orden que aspiran a representar. — Montevideo, 12 de Julio de 1967. — La Secretaria.

27) (C.C.) 1|pub. 31509 Jl.19-v.jl.19.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

IMPRESORA REX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado "IMPRESORA REX S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria

Acta N.o 27

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las nueve horas se reune la asamblea general extraordinaria de "IMPRESORA REX SOCIEDAD ANONIMA", en su sede de la calle Gaboto 1525, bajo la Presidencia del Señor Carlos A. Casares Sienra, actuando en Secretaría la Señora Renée Balparda de Casares con asistencia de los Señores accionistas: 1) Renée Balparda de Casares con $ 245.000.00 doscientos cuarenta y cinco mil) pesos en acciones (6 votos); Carlos A. Casares Sienra, acreditando $ 232.500.00 (6 votos); 3) Señorita Mabel Prieto con $ 7.050.00 (siete mil cincuenta pesos) (3 votos); 4) Señor Osvaldo Salom Salgueiro que acredita $ 35.350.00 (treinta y cinco mil trescientos cincuenta) pesos (6 votos); 5) Señor Antonio Siniscalco La Sala con $ 67.000.00 (sesenta y siete mil pesos (6 votos); y 6) la Señora María Esther Daray de Pérez Cortessi, representada por poder por el Señor Boleslao Dambrauskas, que acredita $ 7.600.00 (siete mil seiscientos) pesos (3 votos). — Asisten seis accionistas que representan un capital de quinientos noventa y cuatro mil quinientos pesos, con derecho a treinta votos. — No asiste representante de la Dirección General Impositiva. — Comprobado el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias para la realización de la asamblea y existiendo quórum hábil se pasa a considerar la siguientes "orden del día":

1) Lecutra del acta anterior; 2) Reforma de estatutos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asunto N.o 1. — Por moción del Señor Antonio Siniscalco y por unanimidad, se suprime la lectura del acta anterior, aprobándose.

Asunto N.o 2. — El Señor Casares toma la palabra para explicar los motivos de efectuar la reforma del estatuto, no solo en la parte concerniente al capital, autorizado, sino, también en la redacción de varios artículos del estatuto social. — Se propone que el artículo N.o 1, quede redactado como sigue: "Con la denominación de "IMPRESORA REX S. A.", continúa su giro la actual empresa "TALLERES GRAFICOS MILTON REYES y CIA. S. A.", estableciendo domicilio legal en la Capital de Montevideo y por el término de cien años (100) a partir de la fecha que el Ministerio Público apruebe la presente reforma estatutaria". Aprobado por unanimidad.

Artículo 2.o — La sociedad tendrá por objeto los negocios de edición y publicación, imprenta, importación y exportación, venta de papeles y de toda clase de artículos relacionados con la industria gráfica. — Para la realización de los expresados fines, podrá adquirir, enajenar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, siempre que no estén comprendidos entre los preceptuados en los artículos 213|16 de la ley 13.318 del 24 de Diciembre de 1964 y ley 13.330 del 30 de Abril de 1965; y hacer uso del crédito, contrayendo obligaciones, constituyendo hipoteca, prendas y toda clase de derechos reales sobre los bienes que le pertenezcan, y en general realizar todo acto o contrato y toda clase de operación comercial e industrial que resulte conveniente a los intereses sociales". Aprobado por unanimidad.

Art. 3.o "El capital social se fija en $ 2:000.000.00 (dos millones) de pesos moneda nacional, constituído en la siguiente forma: I) una primera Serie A de 158 (ciento cincuenta y ocho) "acciones fundadoras", representadas por títulos al portador de $ 1.000.00 (un mil) pesos cada una, por un total de $158.000. moneda nacional; 2) una segunda Serie B de 92 (noventa y dos) "acciones preferidas" representadas por títulos al portador de $ 1.000.00 (un mil) pesos cada una, por un total de $ 92.000.00 (noventa y dos mil) pesos moneda nacional; 3) una tercera Serie C de "acciones ordinarias" por un monto total de $50.000.00 (cincuenta mil) pesos moneda nacional, representadas por títulos al portador de $ 50.00, $ 100.00 y $ 500.00 cada una; y 4) una cuarta Serie D de "acciones ordinarias" por un monto total de pesos 1:400.000.00 (un millón cuatrocientos mil) pesos moneda nacional, representadas por títulos al portador de pesos 1.000.00 (un mil) pesos cada uno y pueden emitirse títulos por más de una acción. El capital social, podrá ser aumentado por simple resolución de Directorio en una o más veces hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones) de pesos, previa aprobación del Ministerio Público y realización de los trámites de estilo en cada caso. Aprobado por unanimidad.

Arts. 4.o y 5.o, se resuelve no introducir modificaciones.

Art. 6.o Los títulos, acciones y certificados provisorios, contendrán la firma del Presidente del Directorio. Unos y otros se extenderán en talonarios con numeración correlativa dentro de cada serie. Se aprueba por unanimidad.

Arts. 7.o, 8.o, 9.o y 10, se sugiere no introducirles modificaciones excepto en el artículo 8o., que queda con idéntica redacción cambiando unicamente el número del artículo 38, por el de artículo 32, que es el numeral que le corresponde de acuerdo a la reforma estatutaria, en consecuencia queda redactado como sigue:

Art. 8.o "El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de bienes que adquiere para la Sociedad, de retribución de servicios y de dividendos, de acuerdo este último con el artículo 32".

Art. 11. Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General, en uno y otro caso, deberá ser convocada con tres días por lo menos de anticipación, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial". Quedará constituída en la primera citación si concurren a ella accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No reuniéndose esta mayoría por primera citación, se convocará por segunda vez, con el mismo plazo y en igual forma y la Asamblea quedará validamente constituída con los accionistas que hayan concurrido media hora después de la señalada en la convocatoria.

Art. 12 Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración con 24 horas de anticipación por lo menos, al de la realización de la Asamblea, contra un recibo de depósito que servirá de ingreso a la Asamblea y de comprobante para el cómputo de los votos que les correspondan. También podrá utilizarse en lugar de las acciones, recibos bancarios de depósito de las mismas. Los accionistas que no pudieran asistir personalmente, podrán hacerse representar mediante autorización escrita, que deberá ser entregada en la Administración, dos horas antes de la realización de la Asamblea, con la limitación que establece el artículo 1.o, del decreto del 16 de Julio de 1943.

Art. 13 Se aprueba no introducir modificación alguna, por unanimidad.

Art. 14 La Asamblea General, será presidida por el Presidente y en caso de renuncia, impedimento o ausencia de éste, por el accionista que designa la Asamblea entre los accionistas presentes. Actuará de Secretario uno de los accionistas designado por el Presidente. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que este Estatuto disponga otra cosa.

Art. 15 Se deja sin variantes, lo que es aceptado con total unanimidad.

Art. 16. La asamblea general ordinaria, se reunirá todos los años, dentro de los cinco (5) meses siguientes al del vencimiento del ejercicio económico, para los siguientes objetos: A) Considerar, aprobar o rechazar la memoria del ejercicio precedente, el informe del Síndico, si lo hubiere, los balances, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades que proponga el Directorio, B) Designar el o los miembros del Directorio y el Síndico, si lo hubiere, en las oportunidades en que ello corresponda; C) Considerar cualquier otro asunto que figure en el orden del día que formule el Directorio o haya sido inserto por solicitud de cinco o más accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado, y presentado a la Administración dentro de los treinta días de terminado el ejercicio económico.

Art. 17. La asamblea general extraordinaria, solo podrá considerar los asuntos expresamente determinados en la convocatoria y se reunirá en los casos siguientes: A) Cuando el Directorio lo disponga; B) Cuando lo solicite el Síndico, si lo hubiere; C) Cuando lo solicite por escrito, expresando el motivo de la reunión, un número de accionistas que represente por lo menos el 30 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo de treinta días.

Art. 18. Las deliberaciones de las asambleas, así como de las del Directorio, deberán constar en libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente. En el primer caso, deberán llevar, además, la firma de dos accionistas designados por la asamblea.

Art. 19. Se toma decisión unánime de que este artículo quede sin modificaciones.

Art. 20. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, que durarán cinco ejercicios en sus funciones, pudiendo ser relectos. Serán elegidos en asambleas general, por mayoría de votos que represente más de la mitad del capital integrado. Si esa mayoría no se obtuviera en la primera convocatoria, se llamará a nueva asamblea y la elección se hará a mayoría de votos presentes. Por el mismo método se elegirán nueve suplentes que ocuparán los cargos vacantes por orden preferencial. El cargo de Director no es incompatible con el de empleado de la Empresa. Las funciones y remuneraciones de los Directores que desempeñen cargos rentados, serán fijadas por el Directorio, dando cuenta de ello a la primer asamblea general ordinaria. Los Directores continuarán en sus cargos, hasta que tomen posesión de los mismos, el nuevo Directorio electo.

Art. 21. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y si fuere pluripersonal un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 22. El Directorio tomará sus decisiones por mayoría simple de votos, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir.

Art. 23. El Directorio se reunirá cuando lo considere necesario.

Art. 24. El Directorio tiene amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la sociedad y para resolver todos los asuntos que le conciernen a ésta, sin más limitación que los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por este estatuto a las asambleas generales de accionistas. En tal sentido y sin que la enumeración que subsigue tenga carácter taxativo que limite sus facultades, son atribuciones del Directorio: Comprar bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, prendar, hipotecar, arrendar, obligar en todas formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos en relación con su giro social. Al Directorio le corresponde la designación y destitución de todo el personal de la Empresa. Aquel podrá designar los delegados, Gerente, Encargados, de las actividades de la sociedad, en sus aspectos técnico, comercial o administrativo, dejando constancia en la correspondiente acta, de sus facultades y obligaciones. Estos funcionarios percibirán los sueldos que el Directorio fije, sin perjuicio de los porcentajes que le puedan corresponder por otros conceptos. Tiene facultades para resolver en los casos de duda, en la interpretación de este estatuto.

Art. 25. Se propone la eliminación de este artículo, lo que es aceptado por unanimidad.

Art. 26. Que pasará a ser el artículo 25, se sugiere no introducir modificación alguna, lo que es aceptado de total acuerdo.

Art. 27. Que pasará a ser el artículo 26, se aprueba sin modificaciones.

Art. 28. Que pasará a ser el artículo 27, queda redactado así: En caso de impedimento, el Vicepresidente, si lo hubiere, sustituirá al Presidente en todas sus funciones con iguales facultades.

Arts. 29, 30, 31, 32 y 33. Que se refieren al Secretario y al Síndico, se propone su eliminación, lo que es aceptado por unanimidad.

Art. 28. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración. Se aprueba por unanimidad.

Art. 29. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el primero de abril y el treinta y uno de marzo de cada año, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo, que junto con la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria anual, presentará a la asamblea general.

Art. 30. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales, amortización corriente, y si el Directorio lo juzga necesario las cantidades para habilitación o gratificación de empleados y obreros, amortizaciones extraordinarias, formación de fondos especiales destinados a mejoras y fondos de previsión, se deducirán 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva, hasta alcanzar el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado; 5 o|o (cinco por ciento) para las acciones fundadoras y preferidas y el 90 o|o (noventa por ciento) restante para los accionistas a prorrata de sus respectivas acciones, cualquiera fuera su naturaleza.

Art. 31. El Directorio podrá disponer de los fondos de reservas especiales que se pudieran constituir, para efectuar la distribución de dividendos, para completar un dividendo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a las acciones que posean, no pudiendo en ningún caso, sobrepasar el capital autorizado.

Art. 32. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, el porcentaje que a ese fin se destina por artículo 30, acrecerá el fondo de dividendos.

Art. 32. La asamblea de accionistas podrá resolver a propuesta del Directorio que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones ordinarias.

Art. 33. Los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a su publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y destinados a acrecer el fondo de reserva. Los artículos 40 y 41 que pasarán a ser los artículos 34 y 35 respectivamente, quedan sin modificación alguna.

Art. 36. El actual Directorio cesará en su mandato a los diez días de aprobada la presente reforma por el Ministerio Público. En esa fecha tomarán posesión de su cargo el nuevo Directorio integrado de la siguiente manera: Titular: Don Carlos A. Casares Sienra; Suplentes: Renée Balparda de Casares; Miguel J. Larriera Sienra, Antonio Siniscalco, Osvaldo Miguel Salom, señorita Mabel Prieto, Luis M. Casares Sienra, Escribano Horacio Jacob Pigni y Margot Dermit de Irazabal, los que durarán en su mandato hasta el 31 de Marzo de 1968

Art. 37. Quedan facultados los señores Escribano Horacio Jacob Pigni, señora Alba C. de Galup y don Manuel A. Galup, para que conjunta, alternativa y|o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la presente reforma del estatuto y su inscripción en el Registro Público de

Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que exija el Ministerio Público. Por moción de varios señores asambleístas, se acuerda por unanimidad, aprobar la totalidad del articulado reformado, de la manera que ha sido propuesta.

Asunto Nº 3. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por moción del señor Salom, que es aprobada por unanimidad, se establece, que además de la firma del señor Carlos A. Casares, Presidente en ejercicio, se designa a los señores Antonio Siniscalco y Boleslao Danbrauskas, para la firma del acta respectiva. A las 11 (once) horas, agotado el orden del día, se levanta la sesión. — (Firmado): Carlos A. Casares Sienra. — Antonio Siniscalco. — B. Dambrauskas.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente, con los originales de su tenor que he tenido de manifiesto en el libro de actas de asambleas, de la IMPRESORA REX SOCIEDAD ANONIMA, de fojas ciento cuarenta y siete a fojas ciento cincuenta y cinco.

En fe de ello y a solicitud de parte, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el once de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Jacob Pigni, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de IMPRESORA REX S. A., merece las siguientes consideraciones:

Artículo 3º Deberá establecerse la forma de emisión de las acciones en los aumentos de capital por encima de pesos 2.000.000 (artículo 406 del Código de Comercio). — Eduardo Chavarría, Contador. Carlos Zarazola. — Ulises Icasuriaga.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Señor Juez: Horacio Jacob Pigni, facultado por el artículo 37 del testimonio del proyecto de reforma de estatutos de "IMPRESORA REX S. A.", evacuando el traslado conferido, al señor Juez, dice: Que se acepta la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, por lo cual se se agregará al artículo 3.o lo que sigue:

"Artículo 3º .... y realización de los trámites de estilo en cada caso. En cuanto al aumento previsto de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) a $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) se emitirá en acciones "ordinarias" de la Serie D, representada en títulos al portador de $ 1.000 (un mil pesos) cada uno y pueden emitirse títulos por más de una acción. Aprobado por unanimidad". Dándose por evacuada la vista, el señor Juez se servirá de conformidad. — Horacio Jacob Pigni, Escribano Público. — Raúl M. Camps, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de IMPRESORA REX SOCIEDAD ANONIMA. — Eduardo Chavarría. — Contador Carlos Zarazola. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 1439. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria en vista, con sus modificaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

3590. — Montevideo, Abril 27 de 1967. — Vistos: Con el señor Fiscal apruébase la reforma de estatutos de IMPRESORA REX S. A., hágase las inscripciones y publicaciones que correspondan. Remítase al Registro Público y General de Comercio, y previa liquidación y pago de tributos fijándose los honorarios en $ 5.000, expídase testimonio si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Y comuníquese la presente resolución a la Inspección General de Hacienda así como la fecha de su notificación a los interesados. — Juan José Schiaffino. — Raúl A. Avondet.

Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — Con esta fecha y con el número 119 al folio 509 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con la respectiva habilitación de la Feria Judicial Menor solicitada en autos. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 9.630. — 1|pub. — 13419.

SULCO SOCIEDAD ANONIMA

Número de inscripción 792

Senén Rodríguez 853

Estado de Situación al 31|12|1966

Circulante:		
Caja	$	45.342.07
Banco	"	48.940.10
Deudores varios	"	246.340.89
Materias primas	"	11.700.00
Combustibles	"	33.687.00
Fabricación en materia prima de terceros	"	254.040.00
Depósitos en garantía ..	"	356.40
Fijo:		
Inmbles. menos Amortiz.	$	204.534.27
Máquinas e instalaciones, menos Amortiz.	"	440.527.49
Vehículos, menos Amort.	"	1.368.00
Muebles y útiles, menos amortización	"	1.00
Pérdidas Ejerc. anterior	"	19.082.99
Pérdidas del ejercicio..	"	15.092.74
Cuentas de orden:		
Acc. Deposit. en garantía	$	15.000.00
	$	1:335.912.95

A corto plazo:		
Ctas. Ctes. acreedoras	$	90.000.00
Acreedores varios	"	229.978.82
Acreedores fiscales	"	341.039.92
Gastos diferidos	"	76.589.28
Of. de Imp. a la Renta	"	49.590.00
A largo plazo:		
Banco Hipotecario	$	25.212.01
Capital y Reservas:		
Capital integrado	"	321.600.00
Reserva especial	"	186.902.91
Cuentas de orden:		
Direc. Depositan. de Acc.	$	15.000.00
	$	1:335.912.95

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —		
Sueldos, jornales y leyes sociales fábrica	$	1:370.201.66
Sueldos, leyes sociales administración	"	184.649.57
Gtos. Grales. de fábrica	"	1:406.076.21
Gtos. Grales. de Adm. .	"	90.770.92
Gastos financieros	"	1.862.11
	$	3:053.560.47

Ganancias —		
Ventas	$	521.862.84
Fabricac. para terceros	"	2:515.661.04
Ingresos varios	"	638.00
Intereses	"	305.85
Pérdidas del ejercicio .	"	15.092.74
	$	3:053.560.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 78 a 81 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1951 y anotado con N.o 3830 a Fo. 395 del libro respectivo.

$1.640.00 — 1|pub. 12294.

BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA

Número de inscripción 55649

Durazno 930

Estado de Situación al 31|12|1966

Activo —		
Caja y Bancos	$	39.051.22
Mercaderías generales .	"	2:449.855.70
Títulos y acciones ...	"	19.490.00
Deudores varios	"	5:216.300.27
Maquinarias	"	1:059.296.75
Muebles y útiles	"	182.891.00
Instalaciones	"	183.741.90
Gtos. de constitución ..	"	6.500.00
	$	9:107.116.84

Pasivo —		
Ctas. Ctes. bancarias ..	$	298.280.52
Acreedores fiscales ..	"	2:219.342.99
Acreedores comerciales	"	4:753.073.46
Bco. República Cta. Vale	"	4.500.00
B. República Créd. Ind.	"	150.000.00
	$	7:425.196.97
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1:181.919.87
	$	9:107.116.84

Balance de Resultados al 31|12|1966

Pérdidas —		
Consumos	$	10:411.228.07
Jornales	"	1:178.549.32
Gtos. Grales. fabricación	"	60.297.04
Sueldos	"	88.185.31
Cargas sociales	"	329.978.93
Locomoción y transporte	"	16.238.05
Agua, luz y teléfono ...	"	35.834.60
Impuestos y contribuc ..	"	1:280.544.21
Alquileres	"	64.500.00
Papelería y útiles	"	42.336.30
Seguros	"	112.794.56
Gastos varios	"	82.210.27
Inter. y Gtos. financieros	"	50.368.26
	$	13:753.064.89
Utilidad del ejercicio .	"	479.179.74
	$	14:232.244.63

Ganancias —

Ventas	$ 14:232.122.13
Ingresos varios	" 122.50
	$ 14:232.244.63

No se distribuyen Utilidades.

La Asamblea Ordinaria no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes Estados figuran en libro Copiador de Cartas folios 9 y 10 certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de marzo de 1963.

$1.300.00 — 1|pub. — 12250.

CATALINA SOCIEDAD ANONIMA

Número de inscripción 37298

Soriano 791 - P. 6

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$ 6.568.22
Deudores varios	" 859.311.50
Inmuebles	" 1:341.507.50
Inversiones	" 23.854.00
	$ 2:231.241.22

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3.677.27
Provisiones	" 15.000.00
Capital integrado	" 9.000.00
Reservas	" 148.434.89
Ganancias y pérdidas ..	" 2:055.129.06
	$ 2:231.241.22

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966

Debe —

Gtos. de administración	$ 703.09
Gastos de propiedades .	" 344.874.83
Gastos locales	" 16.276.00
Ganancia del Ejercicio	" 648.456.94
	$ 1:010.210.86

Haber —

Alquileres	$ 996.955.65
Dividendos	" 13.255.21
	$ 1:010.210.86

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de junio de 1967 la que resolvió mantener las Utilidades en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1957.

$820.00 — 1|pub. — 12239

HALSTOR S. A.

N.o de inscripción 27.861

Cerrito 464

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Deudores por arrendamientos	$ 722.80
Deudores varios, José Mariano Castro ...	" 100.500.94
Deudores en gestión ..	" 14.315.14
Bco. del Comercio Min. y Agr. Cta. Morat.	" 4.971.50
Inmueble calle Mercedes 1314|16	" 191.857.49
Ganancias y Pérdidas.	" 34.394.90
	$ 346.762.77

Pasivo —

Caja de Jubilaciones..	$ 6.380.36
Acreedores varios	" 3.048.56
Bco. Popular del Uruguay, Cta. Adm. ..	" 11.333.85
Capital integrado	" 325.000.00
	$ 346.762.77

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Timbres y sellados ..	$ 326.95
Luz eléctrica	" 2.522.74
Contribución Inmobiliaria	" 21.716.10
Inmueble calle Mercedes, Cta. Amort. ...	" 5.241.91
Comisiones	" 4.784.88
Utiles de limpieza	" 1.088.00
Toma consumo de agua	" 954.80
Aguas corrientes	" 1.525.20
Sueldos	" 25.116.66
Impuestos bancarios ..	" 49.17
Mantenimientos del ascensor	" 4.290.00
Impuestos Municipales	" 10.735.71
Asignaciones Famil.	" 1.306.83
Gastos generales ...	" 15.448.29
Caja de Jubilaciones, Ap. Patronal	" 4.774.16
Honorarios	" 5.125.00
	$ 105.006.40

Ganancias —

Arrendamientos	$ 84.540.01
Pérdidas del ejercicio..	" 20.466.39
	$ 105.006.40

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 1.o de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 y 32 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1966 y anotado con el N.o 341 al folio 216 del libro N.o 4.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 12324.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.

N.o de Inscripción 15.531

Colonia 1391

Balance al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$ 96.213.58
Bancos, Cta. Cte. ...	" 142.735.61
Bancos, Cta. Dólares.	" 1.078.559.97
Depósito Previo Importación	" 181.624.46
Deudores varios	" 2:636.236.18
Caja de Jubilaciones ..	" 15.363.41
Importaciones a recibir	" 301.789.81
Mercadería	" 2:929.303.60
Muebles y útiles	" 19.015.22
Instalaciones	" 10.492.00
Automóvil	" 80.000.00
Inmueble	" 99.841.18
Revalúo activo fijo ..	" 325.742.77
	$ 7:866.917.79

Pasivo —

Bancos, Cta. Dólares	$ 133.770.00
Acreedores varios	" 2:726.194.14
Acreedores de importación	" 65.286.21
Acreedores transitorios	" 149.540.07
Préstamos a pagar ...	" 3:301.468.87
Capital integrado ...	" 500.000.00
Reserva estatutos	" 2.411.06
Reserva amortizaciones	" 18.276.68
Reserva Revalúo	" 325.742.77
Utilidades anteriores .	" 294.322.54
Utilidades del ejercicio	" 349.905.45
	$ 7:866.917.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

Gastos generales	$ 2:055.624.01
Sueldos y jornales ...	" 58.666.36
Amortizaciones	" 12.922.11
Utilidad	" 349.905.45
	$ 2:477.117.93
Mercadería	$ 2:384.084.87
Diferencia de cambio .	" 93.033.06
	$ 2:477.117.93

Las Utilidades se proyecta pasar a Cuenta nueva.

No han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en páginas 81 a 94 del libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6310 a fo. 432, con fecha 17 de noviembre de 1948.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 12334.

CABAÑA LA AMERICA S. A.

Número de inscripción 22943

Colonia 1181 - Esc. 605|06

Balance de Situación al 1.o|4|1966

Activo —

Caja	$	468.902.35
Inmuebles	"	417.428.61
Acciones a emitir	"	504.000.00
Muebles y útiles	"	5.267.14
Valores depositados	"	15.000.00
Haciendas	"	452.900.00
Banco República	"	122.244.28
Deudores varios	"	40.813.76
	$	2:026.556.14

Pasivo —

Capital autorizado	$	504.000.00
Capital integrado	"	496.000.00
Caja de Asignaciones	"	2.543.91
Depósitos en garantía	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	24.325.36
Fdo. de amortizaciones	"	5.520.82
Caja de Jubilac. Rurales	"	6.889.05
Banco La Caja Obrera	"	4.000.00
Banco Comercial	"	4.000.00
Utilidades Ejerc. Anter.	"	144.031.71
Utilidad del ejercicio	"	820.245.29
	$	2:026.556.14

Estado de Pérdidas y Ganancias al 1.o de abril de 1966

Ganancias —

Ventas	$	608.336.74
Ingresos varios	"	16.085.07
Explotación	"	526.600.25
	$	1:151.022.06

Pérdidas —

Gastos generales	$	132.117.16
Manutención del personal	"	13.154.40
Sueldos	"	33.374.93
Productos veterinarios	"	13.891.75
Impuestos	"	107.329.49
Intereses y comisiones	"	21.681.04
Leyes sociales	"	9.228.00
	$	330.776.77
Utilidad del ejercicio	"	820.245.29
	$	1:151.022.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea, por no haberse realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a F.os 79 y 80 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 6163 al F.o 284 el 30 de diciembre de 1950.

$1.260.00 — 1|pub. — 12293.

BELDEN SOCIEDAD ANONIMA

Número de inscripción 42579

Luis P. Ponce 1543

Balance de Situación al 31|12|1966

Activo —

Caja	$	18.698.25
Bancos C|C	"	6.700.70
Inmuebles	"	236.540.94
Gtos. de constitución	"	2.802.84
Acciones a emitir	"	750.000.00
	$	1:014.742.73

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	7.964.16
Utilidades a distribuir	"	6.778.57
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	1:014.742.73

Balance de resultados de enero 1.o de 1966 a diciembre 31 de 1966

Ganancias —

Arrendamientos	$	25.991.84
	$	25.991.84

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.824.31
Gastos inmuebles	"	3.399.63
Gravámenes legales	"	4.448.00
Amortizaciones	"	3.110.04
	$	19.781.98
Utilidad del ejercicio	"	6.209.86
	$	25.991.84

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

No se efectúa distribución de utilidades pasando las mismas a nuevo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de marzo de 1960 por el Regisero Público y General de Comercio y anotado con el N.o 815 al folio 170 del libro 10.

$ 960.00. — 1|pub. — 12337.

SANZ - CARLSSON S. A.

N.o de inscripción: 22.663

Sierra 1676

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	302.109.58
Deudores varios	"	592.028.61
Efectos a cobrar	"	126.357.86
Mercaderías	"	392.702.61
Nuebles, útiles e inst.	"	1.330.69
Vehículos	"	380.001.00
Acciones a emitir	"	1.050.000.00
	$	2.844.530.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	167.700.00
Impuestos y leyes soc. a pagar	"	74.203.35
Utilidades a distribuir	"	1.102.627.00
Capital integrado	"	450.000.00
Capital autorizado	"	1.050.000.00
	$	2.844.530.35

Balance de resultados de enero 1.o de 1966 a diciembre 31 de 1966

Ganancias —

Ventas	$	1.785.313.87
	$	1.785.313.87

Pérdidas —

Costo ventas	$	245.388.00
Gastos generales	"	506.330.63
Gravámenes legales	"	197.861.29
Sueldos	"	80.964.00
Depreciaciones	"	95.400.96
	$	1.125.944.88
Utilidad del ejercicio	"	659.368.99
	$	1.785.313.87

No se hace distribución de utilidades, las que pasan a nuevo ejercicio.

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 436 del libro Copiador de Inventario, certificado el 8 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 354 al folio 262 del libro N.o 1.

$ 1.060.00. — 1|pub. — 12338.

LA LIRA SOCIEDAD ANONIMA

N.o de Inscripción 49.238

18 de Julio 1333.

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	20.386.01
Banco La Caja Obrera cta. cte.	"	17.369.57
Banco Popular del Uruguay cta. cte.	"	1.405.04
Deudores varios en ctas. ctes.	"	102.099.85
Cooperativas	"	444.889.77
Jorge C. Buzio Cta. particular	"	25.122.50
Anticipos personal	"	508.00
Mercaderías	"	1:157.792.31
Muebles, útiles e instalaciones	"	107.980.84
Herramientas y útiles de taller	"	73.143.39
Acciones a emitir	"	199.000.00
Gastos de constitución	"	11.320.00
Intereses a vencer	"	153.173.18
	$	2:320.190.43

Pasivo —

Bancos ctas. ctes. ..	$	6.917.59
Acreedores varios en ctas. ctes.	"	42.478.89
Acreedores varios por préstamos	"	24.500.00
Documentos a pagar ..	"	60.545.95
Caja de Jubilaciones..	"	328.438.60
Caja de Asignaciones..	"	22.357.03
Dirección General Impositiva	"	50.071.23
Consolidación Impto. a la renta	"	253.457.78
Consolidación Imptos. Directos	"	50.910.81
Bancos Ctas. Vales ..	"	45.700.00
Amortizaciones	"	75.057.16
Capital integrado	"	801.000.00
Reservas especiales ..	"	2.500.00
Utilidades a distribuir.	"	256.133.73
Capital autorizado	"	199.000.00
Utilidades del ejercicio	"	101.121.66
	$	2:320.190.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Diferencia inventario..	$	65.336.58
Quebrantos	"	20.00
Ventas	"	1:801.138.84
	$	1:866.495.42

Pérdidas —

Deudores morosos ..	$	1.611.00
Amortizaciones	"	20.277.92
Consumo de materia prima	"	640.107.17
Locomoción	"	50.966.09
Timbres	"	21.021.45
Seguros	"	16.270.37
Propaganda	"	17.530.78
Papelería e impresos ..	"	15.442.45
Agua, luz, teléfono y gas	"	23.345.56
Uniformes	"	834.00
Impuestos Municipales .	"	4.688.20
Gastos de representación	"	8.222.00
Honorarios	"	23.850.00
Varios	"	18.693.64
Gastos de taller	"	38.945.49
Intereses y comisiones.	"	147.384.55
Alquileres	"	18.743.64
Sueldos y jornales ...	"	421.349.78
Leyes sociales	"	115.287.05
Impuestos venta y trantacciones	"	35.626.08
Imptos. entradas brutas	"	15.146.33
Imptos. a la Renta de la Ind. y Comercio.	"	101.021.35
Indemnización por despido	"	9.008.86
	$	1.765.373.76
Utilidad del ejercicio ..	"	101.121.66

La Utilidad del ejercicio pasa a Fondo de Reserva.

Aprobados por Asamblea General con fecha 2 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de abril de 1962.

$ 2.180.00 — 1|pub. — 12340.

EMCA PAPELES S. A.

N.o de inscripción: 41.303

Treinta y Tres 1510 esc. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	157.761.76
Deudores varios	"	3.308.968.03
Mercaderías	"	342.917.02
Valores	"	2.455.95
Muebles y útiles e inst.	"	60.137.63
Vehículos	"	715.863.00
Máquinas de oficina .	"	12.800.00
Pagos adelantados ..	"	383.69
Pérdidas s|activo fijo.	"	24.00
	$	4.601.311.08

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	656.964.00
Acreedores fiscales y sociales	"	258.518.21
Cuentas a pagar	"	3.914.46
Capital integrado ...	"	200.000.00
Cuenta aumento de capital	"	2.411.501 37
Utilidad del ejercicio..	"	715.383.27
Utilidad de ejerc. ant.	"	82.856.51
Provisiones varias ..	"	272.173.26
	$	4.601.311.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos de administrac.	$	222.636.80
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	1.183.791.44
Locomoción, fletes y lubricantes	"	126.044.52
Alquileres, propaganda, envases, etc.	"	219.959.71
Descuentos concedidos.	"	8.478.04
Conservación y amort.	"	162.565.62
Utilidad del ejercicio..	"	715.383.27
	$	2.638.859.40

Ganancias —

Mercaderías ventas ..	$	2.538.281.26
Proventos	"	100.578.14
	$	2.638.859.40

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea general ordinaria del 21 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 322 del libro Inventario, rubricado con el N.o 5434 al f.o 21 del libro N.o 11 el 12 de agosto de 1959.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 12349.

DUMAN S. A.

N.o de inscripción: 117.193

Arenal Grande 1532 (esc. 201)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	20.00
Bancos	"	47.344.01
A. Pozzi	"	1.090.00
Deud. por ventas	"	147.000.00
Terreno	"	124.676.00
Obra Magallanes	"	460.389.69
Gtos. de constitución .	"	6.384.00
Pérdidas Ejerc. 1964..	"	6.555.18
	$	803.458.88

Pasivo —

Ventas diferidas	$	172.000.00
Mascheroni y Sánchez - Cta. garantía	"	10.400.00
Contratistas	"	85.389.18
Ctas. Ctes.	"	335.669.65
Capital integrado	"	200.000.00
	$	803.458.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

Intereses	"	1.974.68
Gtos. administración ..	"	1.064.63
Gtos. de constitución .	"	1.596.00
Gastos generales	"	1.782.37
Pérdida del Ejercicio .	"	137.45
	$	6.555.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 2 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1964.

$ 840.00 — 1|pub. — 12347.

BAMA INTNACIONAL S. A.

N.o inscripción: 117.306

25 de Mayo 467 (P.o 2 esc. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Inmuebles	$	32:058.800.00
Mat. primas y en elab.	"	14:872.700.00
Cuentas a cobrar	"	3:586 251.65
Caja y Bancos	"	963.222.38
Valores	"	37.212.04
Seguros a vencer ...	"	14.847.50
Gtos. de constitución.	"	480.000.00
Acciones a emitir ...	"	2:355.000.00
	$	54:368.033.52
Capital	$	10:000.000.00
Res. por revalúo de activo	"	11:187.453.68
Res. p|ctas. a pagar.	"	1:056.104.72
Acreedores por sumin.	"	30:524.475.17
Préstamo bancario ..	"	1:600 000.00
	$	54:368.033.52

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Amortizaciones	$	3:822.591.35
Intereses	"	1:228.078.50
Dif. de cambio	"	4:759.202.14
Consumos de fábrica	"	45:750.870.94
Remuneraciones	"	16:058.617.13
Contrib. sociales	"	4:615.200.24
Seguros no personales	"	410.681.57
Gastos de ventas	"	7:606.583.46
Variación en menos de productos termin.	"	130.560.00
	$	84:382.385.33
Intereses y desc.	$	164.186.51
Dif. de cambio	"	2:041.443.55
Ingresos extraord.	"	136.763.74
Exportaciones	"	61:560.054.07
Venta de residuos	"	957.240.70
Var. en más del stock terminado	"	4:015.413.00
Reinteg. de exportac.	"	6:945.121.33
Res. por revalúo	"	8:562.162.43
	$	84:382.385.33

No se presenta distribución de utilidades porque no hubo ganancias.

Balance a consideración de la asamblea a realizarse el 29 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, rubricado a Fs. N.os 175|76.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 12272.

SERVEX S. A.

N.o de inscripción: 49.920

Sarandí 690 piso 2.o esc. 207

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	172.552.50
Deudores varios	"	961.666.08
Heladeras y materiales	"	1.134.300.00
Acciones	"	352.000.00
Gastos instac. fábrica	"	149.209.00
Maquinarias	"	723.735.00
Muebles, útiles y herr.	"	59.807.00
Rodados	"	238.402.00
Marcas y patentes	"	2.235.20
Gastos de constitución	"	3.851.68
	$	3.797.758.46

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.054.815.66
Capital autorizado	"	352.000.00
Capital integrado	"	648.000.00
Fondo de reserva	"	134.997.87
Reserva reval. activo fijo	"	965.399.64
Pérdidas y ganancias	"	642.545.29
	$	3.797.758.46

Balance de resultados período: 1.o de enero al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Venta heladeras, reparaciones, etc.	$	9.233.636.97
	$	9.233.636.97

Pérdidas —

Materiales	$	6.268.801.97
Impuestos	"	1.165.277.10
Sueldos y jornales	"	351.029.19
Promociones	"	213.135.00
Gastos generales	"	137.668.18
Leyes sociales	"	117.141.94
Alquileres	"	109.070.00
Amortizaciones	"	115.580.83
Locomoción y viáticos	"	69.932.97
Fletes y encomiendas	"	44.454.50
Utilidad líquida	$	642.545.29

Las utilidades permanecerán en el rubro Utilidades sin distribuir.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 46 a 48 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1962.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 12352.

AGUAMANIL S. A.

N.o de inscripción: 117.279

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	6.042.60
Inmuebles	"	53.704.52
Pérdidas y ganancias	"	7.516.69
Gastos de constitución	"	6.000.00
Resultados ejerc. 1966	$	30.934.53
Resultados eerc. 1965	"	1.248.10
	$	105.446.60

Pasivo —

Acreedores Ctas. Especial	$	6.630.00
Acreedores Varios	"	36.296.50
Caja de Jubilaciones	"	2.520.00
Capital Integrado	"	60.000.00
	$	105.446.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuesto Sust. de Herencias	$	445.00
Impuesto al Patrimonio	"	445.00
Gastos Varios	"	1.964.59
Aportes Jubilatorios	"	4.680.00
Sueldos	"	23.400.00
	$	30.934.59

Ganancias —

Resultados ejerc. 1966	"	30.934.59
	$	30.934.59

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 5 del Libro Copiador de Inventario certificado el 31|12|63.

$ 800.00 — 1|pub. — 12354.

VILLADEMOROS S. A.

N.o de inscripción: 34.091

Treinta y Tres 1356 (1.er piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	349.586.81
Herram., mueb. y út.	"	8.498.83
Máquinas y accesorios	"	981.95
Material rodante	"	900.00
Semov. y frutos	"	1:157.019.90
Banco Comercial	"	3.927.01
Deudores	"	13.879.20
Gastos adelantados	"	5.600.00
Dif. cotiz. Títulos	"	2.877.00
	$	1:543.270.70

Pasivo —

Capital y reservas	$	440.000.00
Acreedores	"	612.752.69
Banco República	"	13.217.28
Doc. a pagar	"	66.930.00
Bco. Hipotecario	"	25.507.33
Pérdidas y ganancias	"	384.863.40
	$	1:543.270.70

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ingresos varios	$	9.640.91
Semov. y frutos	"	2:001.526.17
	$	2:011.167.08
Amortizaciones	$	12.564.43
Gtos. explotación	"	546.873.32
Imp. e intereses	"	523.512.99
Gtos. de conservación	"	265.013.94
Sdos. y cargas sociales	"	318.343.54
Gtos. gen. y de adm.	"	255.779.54
Util. Ejerc. Cta. Nva.	"	89.079.32
	$	2:011.167.08

Aprobados por la asamblea del 8 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 22 del libro Copiador, certificado el 29 de mayo de 1956.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 12357.

ITALCONSULT INTERNATIONAL S. A.

N.o de inscripción: 43.608

Treinta y Tres 1356 (1.er Piso)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	u$s	49.786.86
Créditos diversos	"	20.846.44
Participaciones	"	25.781.76
Bienes de uso	"	11.964.50
	u$s	108.379.56

Pasivo —

Acreedores varios	u$s	96.786.97
Partidas a liquidar	"	1.000.00
Divid. a pagar	"	327.40
Capital y reservas ...	"	6.019.97
Pérdidas y ganancias .	"	4.245.22
	u$s	108.379.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Intereses Activo	u$s	3.135.77

Pérdidas —

Gtos. generales	u$s	29.14
Honorarios	"	500.00
Impuestos	"	650.06
	u$s	1:179.20
Utilidad del Ejercicio que pasa a Cta. Nva. ..	u$s	1.956.57

Aprobados por la asamblea del 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presenten estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador certificado el 6 de abril de 1961.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 12356.

NIRI S. A.

Treinta y Tres 1356 (1.er piso)

N.o de inscripción: 56.658.

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	4.934.85
Arrend. a cobrar	"	3.000.00
Inmuebles	"	45.442.04
Gtos. de constitución .	"	1.572.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.801.11
	$	67.750.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	7.750.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	67.750.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Amortizaciones	$	1.572.00
Gastos generales	"	649.00
Impuestos	"	8.144.20
Honorarios	"	6.000.00
	$	16.365.20

Haber —

Arrendamientos	$	12.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	4.365.20
	$	16.365.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de junio de 1962.

$ 820.00 — 1|pub. — 12358.

NORLAN S. A

Treinta y Tres 1356 P. ...

N.o de inscripción 58.578

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	23.269.57
Arrend. a cobrar	"	4.750.00
Inmuebles	"	180.781.20
Gastos de Constitución	"	1.676.00
	$	210.476.77

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.476.77
	$	210.476.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1966

Debe —

Impuestos	$	7.695.09
Gastos generales	"	628.07
Honorarios	"	6.000.00
Amortizaciones	"	1.676.00
Utilidad ejercicio a Cta. nueva	"	3.000.00
	$	19.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	19.000.00
	$	19.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de Setiembre de 1962.

$ 800.00. — 1|pub. — 12359.

QUIMICOLOR S. A.

N.o de inscripción 48.382

Samuel Blixen 4261

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	7.474.31
Ctas. y Doc. a cobrar .	"	3:512.468.89
Acciones y valores ...	"	6.301.69
Inmuebles	"	2:762.817.00
Resultados al 31|12|65	"	620.915.43
	$	6:909.477.32

Pasivo —

Capital y reservas	$	3:196.698.74
Resultados 1966	"	3:712.778.58
	$	6:909.477:32

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1966

Debe —

Gtos. generales y legales	$	180.432.61
Remun. Directorio	"	10.200.00
Intereses	"	735.64
	$	191.368.25
Utilidad líquida	"	3:712.778.58
	$	3:904.146.83

Haber —

Resultados brutos	$	3:904.146.83
	$	3:904.146.83

Las Utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores, y el saldo a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Diciembre de 1959.

$ 740.00. — 1|pub. — 12361.

VERAX S. A.

N.o de inscripción 154.482

Maldonado 874

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	1.330.11
Cuentas a cobrar	"	500.00
Bienes inmuebles	"	798.912.70
Acciones a emitir	"	210.000.00
Gastos de Constitución	"	18.920.00
Resultados	"	21.838.36
	$	1:051.501.17

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	51.501.17
Capital autorizado a suscribir	"	210.000.00
Capital integrado	"	790.000.00
	$	1:051.501.17

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	42.568.40
Salarios	"	10.236.00
Intereses	"	2.239.82
	$	55.044.22
Pérdida líquida	"	23.121.22
	$	31.923.00

Haber —

Resultados brutos	$	31.923.00
	$	31.923.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de Noviembre de 1964.

$ 780.00. — 1|pub. — 12362.

SOLIN S. A.

N.o de inscripción 166.465

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Acciones Empresas del Exterior	$	268.200.00
Caja	"	22.671.00
Ganancias y pérdidas	"	9.129.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
	$	300.000.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas 1.o Enero 1966 al 31 Diciembre 1966

Debe —

Gastos generales	$	2.400.00
Impuesto Sustitutivo	"	713.00
	$	3.113.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	3.113.00
	$	3.113.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de Setiembre de 1963.

$ 740.00. — 1|pub. — 12364.

INMAR S. A.

N.o de inscripción 41.529

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	9.233.69
Cuentas a cobrar	"	495.000.00
Intereses a vencer	"	22.417.00
Inmuebles	"	1:973.553.51
Gastos de Constitución	"	6.716.00
	$	2:506.920.20

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	810.575.09
Capital, Res. y Amort.	"	1:027.670.51
Result. al 30|9|1965	"	246.040.56
Resultados 1965|1966	"	422.634.04
	$	2:506.920.20

Balance de Resultados al 30 de Setiembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	177.656.74
Salarios	"	13.800.00
Intereses	"	80.543.22
	$	271.999.96
Utilidad líquida	"	422.634.04
	$	694.634.00

Haber —

Resultados brutos	$	694.634.00
	$	694.634.00

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Estados aprobados por la Asamblea de 31 de Marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de Setiembre de 1959.

$ 820.00. — 1|pub. — 12363.

EL MUNDO S. A.

Tacuarí 1338

N.o de inscripción: 30.688.

Estado de Situación al 31 de julio de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	10.231.62
Documentos a Cobrar	"	20.231.43
Muebles y Utiles	"	112.00
Títulos en Garantía	"	1.401.75
Gastos de Constitución	"	9.426.65
Accionistas	"	50.274.30
Acciones a Emitir	"	925.137.00
Pérdidas	"	34.834.44
	$	1:051.649.34

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	1.375.04
Capital Integrado	"	74.862.85
Capital Suscripto a Integrar	"	50.274.30
Capital Autorizado	"	925.137.15
	$	1:051.649.34

Estado de Pérdidas y Ganancias.

No hubo movimientos que reflejaran ni pérdida ni ganancia.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fs. 14 del libro inventario inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 4.206 al fs. 339.

$ 680.00. — 1|pub. — 12371.

EL MUNDO S. A.

Tacuarí 1338

Estado de Situación al 31 de julio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	10.231.62
Documentos a Cobrar	"	20.231.43
Muebles y Utiles	"	112.00
Títulos en Garantía	"	1.401.75
Gastos de Constitución	"	9.426.65
Accionistas	"	50.274.30
Acciones a Emitir	"	925.137.00
Pérdidas	"	34.834.44
	$	1:051.649.34

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	1.375.04
Capital Integrado	"	74.862.85
Capital Suscripto a Integrar	"	50.274.30
Capital Autorizado	"	925.137.15
	$	1:051.649.34

Estado de Pérdidas y Ganancias.

No hubo movimientos que reflejaran ni pérdida ni ganancia.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro inventario N.o 4.206 a f. 338 inscripto en el registro P. de Comercio.

$ 680.00. — 1|pub. — 12372.

EL MUNDO S. A.

Tacuarí 1333

N.o de inscripción: 30.688.

N.o de inscripción: 30.688.

Estado de situación al 31 de julio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	10.231.62
Documentos a Cobrar	"	20.231.43
Muebles y Utiles	"	112.00
Títulos en Garantía	"	1.401.75
Gastos de Constitución	"	9.426.65
Accionistas	"	50.274.30
Acciones a Emitir	"	925.137.00
Pérdidas	"	34.834.44
	$	1:051.649.34

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	1.375.04
Capital Integrado	"	74.862.85
Capital Suscripto a Integrar	"	50.274.30
Capital Autorizado	"	925.137.15
	$	1:051.649.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

No hubo movimientos que reflejaran ni pérdida ni ganancia.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro inventario N.o 4206 a fs. 338.

$ 680.00. — 1|pub. — 12373.

INMOBILIARIA PASO MOLINO S. A.

Zufriategui N.o 983

N.o de inscripción: 110.837.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1966.

Activo —

Inmuebles	$	41.074.56
Gastos Constitución	"	3.144.95
Deudores	"	126.572.26
Cuentas Corrientes	"	6.000.00
	$	176.791.77

Pasivo —

Utilidad sin Distribuir	$	798.45
Cuentas a Pagar	"	26.064.88
Capital Integrado	"	104.000.00
Utilidad Ejercicio 1964|65	"	20.659.23
Utilidad Ejercicio 1965|66	"	22.896.33
Caja Jubilaciones	"	2.372.88
	$	176.791.77

Estado de Resultados

Ejercicio 1|10|65 - 30|9|65

Ganancias —

Arrendamientos	$	48.000.00
	$	48.000.00

Pérdidas —

Gastos Generales	$	5.811.00
Gastos Conservación	"	7.940.00
Amortizaciones	"	3.578.31
Cargas Sociales y Sueldos	"	7.774.36
	$	25.103.67
Utilidad Neta	"	22.896.33
	$	48.000.00

Utilidades pasan al próximo ejercicio.

Se proyecta no distribuír Utilidades.

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios N.o 10 y 11 del Libro Inventario respectivo.

$ 860.00. — 1|pub. — 12366.

EL MUNDO S. A.

Tacuarí 1333

N.o de inscripción: 30.688.

Estado de Situación al 31 de julio de 1958

Activo —

Muebles y Utiles	$	160.00
Accionistas	"	125.137.15
Deudores Varios	"	14.390.48
Documentos a Cobrar	"	10.000.00
Títulos en Garantía	"	1.401.75
Caja y Bancos	"	16.845.76
Gastos Constitución	"	9.426.65
Déficit Ejer. 54-57	"	22.410.08
Déficit Ejer. 57-58	"	5.798.05
Acciones a Emitir	"	925.137.15
Acciones Emitidas	"	74.862.85
	$	1:205.569.92

Pasivo —

Acreedores Varios	$	5.521.92
Capital Integrado	"	74.862.85
Capital Suscripto	"	125.137.15
Amortizaciones Muebles y Utiles	"	48.00
Capital Autorizado	"	1:000.000.00
	$	1:205.569.92

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Alquileres	$	2.232.00
Gastos Escritorio	"	1.860.00
Gastos Generales	"	1.037.47
Locomoción	"	821.34
Sueldos	"	1.200.00
Gastos Representantes	"	714.09
Amortizaciones	"	1.194.32
Timbres y Estampillas	"	223.33
	$	9.282.55

Ganancias —

Intereses y Descuentos	$	3.484.50
Déficit Ejer. 57-58	"	5.798.05
	$	9.282.55

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Inventario inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 4.206 al F.o 338 el 19 de agosto de 1958.

$ 1.000.00. — 1|pub. — 12369.

EL MUNDO S. A.

Tacuarí 1333

N.o de inscripción: 30.688.

Estado de Situación al 31 de julio de 1959

Activo

Caja y Bancos	$	10.231.62
Documentos a Cobrar	"	20.231.43
Muebles y Utiles	"	112.00
Títulos en Garantía	"	1.401.75
Gastos de Constitución	"	9.426.65
Accionistas	"	50.274.30
Acciones a Emitir	"	925.137.15
Pérdidas	"	34.834.44
	$	1:051.649.34

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	1.375.04
Capital Integrado	"	74.862.85
Capital Suscripto a integrar	"	50.274.30
Capital Autorizado	"	925.137.15
	$	1:051.649.34

Estados de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:

Gastos Generales	$	5.650.79
Sueldos	"	1.200.00
Timbres	"	117.07
Locomoción	"	131.25
Gastos Representación	"	12.00
	$	7.111.11

Ganancias —

Intereses	$	484.80
Pérdidas y Ganancias .	"	6.626.31
	$	7.111.11

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fs. 12 a 13 del libro Inventario N.o 4.206 al fo. 338 inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 1958.

$ 860.00. — 1|pub. — 12370.

INMOBILIARIA GARZON S. A.

Garzón 1952

N.o de inscripción: 110.840.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1966.

Activo —

Caja	$	7.37
Deudores	"	130.745.00
Inmuebles	"	91.576.00
Gastos de Constitución	"	5.654.49
	$	227.982.86

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	4.000.00
Cuentas Corrientes ...	"	19.886.72
Capital Integrado	"	160.000.00
Utilidad sin Distribuir	"	1.148.16
Utilidad del Ejercicio 1964|65	"	22.732.80
Utilidad del Ejercicio 1965|66	"	20.215.18
	$	227.982.86

Estado de Resultados

Ejercicio 1|X|65 - 30|IX|66

Ganancias:

Arrendamientos	$	54.000.00
	$	54.000.00

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3.803.33
Gastos Conservación ..	$	23.035.00
Amortizaciones	"	6.946.49
	$	33.784.82
Utilidad Neta	"	20.215.18
	$	54.000.00

Utilidades pasan al próximo Ejercicio.

Se proyecta no distribuir utilidades.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Folio 12 del Libro Inventario respectivo.

$ 380.00. — 1|pub. — 12367.

EL MUNDO S. A.

N.o de inscripción: 30.688.

Tacuarí 1383

Estado de situación al 31 de julio de 1968.

Activo —

Caja y Bancos	$	10.231.62
Documentos a Cobrar .	"	20.231.43
Muebles y Utiles	"	112.00
Títulos en Garantía ...	"	1.401.75
Gastos de Constitución	"	9.426.65
Accionistas	"	50.274.30
Acciones a Emitir	"	925.137.00
Pérdidas	"	34.834.44
	$	1:051.649.34

Pasivo —

Acreedores Fiscales ...	$	1.375.04
Capital Integrado	"	74.862.85
Capital Suscripto a Integrar	"	50.274.30
Capital Autorizado	"	925.137.15
	$	1:051.649.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

No hubo movimientos que reflejaran ni pérdida ni ganancia.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro inventario N.o 4.206 al fo. 338.

$ 680.00. — 1|pub. — 12374.

EL MUNDO S. A.

Tacuarí 1383

N.o de inscripción: 30.688

Estado de situación al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	10.231.62
Documentos a Cobrar ..	"	20.231.43
Muebles y Utiles	"	112.00
Títulos en Garantía	"	1.401.75
Gastos de Constitución	"	9.426.65
Accionistas	"	50.274.30
Acciones a Emitir	"	925.137.00
Pérdidas	"	34.834.44
	$	1:051.649.34

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Pasivo —

Acreedores Fiscales ...	$	1.375.04
Capital Integrado	"	74.862.85
Capital Suscripto a Integrar	"	50.274.30
Capital Autorizado	"	925.137.15
	$	1:051.649.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

No hubo movimientos que reflejaran ni pérdida ni ganancia.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro inventario N.o 4.206 al f. 338 inscripto en el Registro Público de Comercio.

$ 680.00. — 1|pub. — 12375.

EL MUNDO S. A.

N.o de inscripción: 30688

Tacuarí 1383

Estado de situación al 31|7|65

Activo —

Caja y Banco	$	7.388.06
Documento a cobrar ..	"	18.531.43
Títulos en garantía ..	"	1.401.75
Muebles y útiles	"	112.00
Gastos constitución ..	"	9.426.65
Accionistas	"	50.274.30
Acciones a emitir	"	925.137.15
Pérdidas	"	38.232.00
	$	1:052.203.84

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$	1.929.04
Capital integrado	"	74.862.85
Capital suscrito	"	50.274.30
Capital autorizado	"	925.137.15
	$	1:052.203.34

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas:

Impuestos	$	3.397.56
	$	3.397.56

No hubo movimientos que reflejaran ni pérdida ni ganancia.

No han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presetnes estados se hallan registrados a fs. 19 del libro inventario N.o 4.206 al fo. 338 inscripto en el Registro Público de Comercio.

$ 680.00. — 1|pub. — 12376.

ISAAC PINTO S. A.

Zabala 1376

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1966

A C T I V O

Caja	$ 628.243.50	
Títulos y acciones	" 135.000.00	$ 763.243.50
Documentos a cobrar	$ 1.352.292.01	
Deudores varios	" 250.973.57	" 1.603.265.58
Mercadería		" 3.589.021.90
Muebles y útiles	$ 66.278.50	
Gastos constitución S. A.	" 23.859.10	" 90.137.60
Banco República - Depósitos		" 3.491.53
		$ 6.054.160.11

P A S I V O

Bancos		$ 961.839.87	
Letras de importación		" 835.367.23	
Acreedores varios:		" 673.844.06	
Reliquidaciones bancarias por diferencia de importación		" 1.200.207.31	$ 3.671.258.47
Dirección General Impositiva (Consol.)		$ 510.166.57	
Impuestos varios		" 520.316.15	" 1.030.482.72
Capital integrado			" 1.000.000.00
Reservas:			
Legal anterior	$ 32.946.58		
Actual	" 4.761.50	$ 37.708.08	
Previsiones varias:			
Anterior	$ 28.331.87		
Actual	" 26.262.50	" 54.594.37	
Indemnización personal		" 10.000.00	" 102.302.45
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
Anterior	$ 6.826.55		
Actual	" 6.627.85	$ 13.454.40	
Rodados		" 77.380.40	
Gastos constitución S. A.		" 23.859.10	" 114.693.90
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades ejercicio 63/64 y 64/65		$ 40.192.71	
Utilidades ejercicio 65/66		" 95.229.84	" 135.422.57
			$ 6.054.160.11

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

P E R D I D A S —

Reservas	$ 31.024.00
Amortizaciones	" 6.627.85
Impuestos nacionales	" 637.793.20
Gastos generales	" 1.377.297.22
Caja de Jubilaciones	" 30.703.00
Diferencia de cambio	" 625.045.07
Utilidad líquida	" 95.229.86
	$ 2.803.720.20

G A N A N C I A S —

Ventas: Utilidad bruta de esta cuenta	$ 2.803.720.20
	$ 2.803.720.20

Las utilidades van a fondos de reserva.

Aún no se ha realizado la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro de Actas a folios 31, 32, 33 y 34; certificado por el Registro Público y de Comercio con el N.o 22/65 al folio 185 del libro 17 con fecha 5 de mayo de 1966.

$ 3.600.00. — 1/pub. — 12453.

FORD URUGUAY S. A.

Cuadró 3087

No. de inscripción 32693

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Disponible			$ 10.385.866.00
Realizable			" 47.155.544.00
Exigible - Saldo a la fecha		$ 25.049.207.00	" 25.035.507.00
Reserva		" 13.700.00	

Fijo:

	Costo	Amortización	
Inmuebles	$ 3.696.368.00	$ 762.144.00	" 3.679.622.00
Muebles	" 2.152.467.00	" 1.407.069.00	
Cargos diferidos			" 3.679.622.00
			$ 94.132.227.00

PASIVO

Acreedores fiscales	$ 2.954.729.00
Otras cuentas acreedoras	" 32.466.729.00
Capital y cuentas derivadas	" 58.710.769.00
	$ 94.132.227.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. DE ENERO DE 1966 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

DEBE

Consumos	$ 35.392.011.00
Sueldos y jornales	" 9.610.836.00
Comisiones, aguinaldos, gratificaciones, licencias	" 1.740.246.00
Cargos sociales	" 4.157.524.00
Amortizaciones de activos-inmobiliarios	" 69.714.00
Mobiliarios	" 166.225.00
Impuestos	" 7.361.787.00
Alquileres	" 201.812.00
Intereses	" 1.963.031.00
Gastos varios	" 8.341.267.00
Utilidades del ejercicio	" 35.242.840.00
	$ 104.247.293.00

HABER

Explotación comercial	$ 92.054.786.00
Varios	" 9.296.926.00
Comisiones	" 2.508.613.00
Trabajos por cuenta de terceros	" 386.968.00
	$ 104.247.293.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los accionistas	$ 1.047.000.00
A cuenta de reservas	" 33.295.840.00
Total	$ 35.242.840.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 338 y 339 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Noviembre de 1955 y anotado con el No. 6361 a folio 300 del Libro 3.

$ 2.940.00. — 1|pub. — 11894.

C. I. P. A.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA

Sociedad Anónima

N.o de inscripción 187

Paraguay 1944

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

	VALORES ORIGEN		DISTRIBUCION						
	Costo $	Amortización $	Inmovilizado $	Disponible $	Exigible $	Realizable $	Transitorio $	Nominal $	TOTAL $
A C T I V O —									
Cultivo de arroz:									
Campos y edificios:									
Inversión .. 1.966.774.42									
Revaluación. 22.197.003.50	24.163.777.92	360.275.92	23.803.501.00	—	—	—	—	—	
Construcciones para empleados y obreros	392.066.69	392.064.69	2.00	—	—	—	—	—	
Canales, tapias y carreteras	1.946.958.24	1.946.956.24	2.00	—	—	—	—	—	
Maquinarias	7.001.171.50	2.789.998.32	4.211.173.18	—	—	—	—	—	
Muebles, útiles y herramientas ..	1.905.297.12	1.249.066.18	656.230.94	—	—	—	—	—	
Semillas, envases abonos, repuestos y materiales	—	—	—	—	—	1.328.832.20	—	—	
Repoblación forestal	336.126.91	137.676.88	198.450.03	—	—			—	
Zafra 1966	—	—	—	—	—	—	4.815.879.49	—	
Sumas	35.745.398.38	6.876.038.23	28.869.360.15	—	—	1.328.832.80	4.815.879.49	—	35.014.072.44
Molinos de arroz:									
Inmuebles	595.268.47	503.505.59	91.762.88	—	—	—	—	—	
Maquinarias	904.583.53	491.885.81	412.697.72	—	—	—	—	—	
Instalaciones	65.538.28	65.534.28	4.00	—	—	—	—	—	
Muebles, útiles y herramientas .	242.301.81	228.419.81	13.882.00	—	—	—	—	—	
Mercaderías	—	—	—	—	—	4.979.149.74	—	—	
Marcas de fábrica	1.490.50	1.489.50						1.00	
Sumas	1.809.182.59	1.290.834.99	518.346.60	—	—	4.979.149.74	—	1.00	5.497.497.34
Sección ganadería:									
Haciendas y frutos	—	—	—	—	—	7.551.027.98	—	—	
Sumas	—	—	—	—	—	7.551.027.98	—	—	7.551.027.98
Dirección y administración:									
Muebles y útiles	835.291.01	351.421.13	483.869.88	—	—	—	—	—	
Alm. central de repuestos	—	—	—	—	—	780.227.45	—	—	
Valores en cartera	—	—	—	—	—	382.017.05	—	—	
Sumas	835.291.01	351.421.13	483.869.88	—	—	1.162.244.50	—	—	1.646.114.38
Caja y Bancos	—	—	—	1.526.938.42	—	—	—	—	1.526.938.42
Deudores hipotecarios	—	—	—	—	587.116.89	—	—	—	587.116.89
Deudores varios	—	—	—	—	20.229.460.07	—	—	—	20.229.460.07
Importaciones a liquidar	—	—	887.044.42	—	—	—	—	—	887.044.42
Sumas	38.389.871.98	8.518.294.35	30.758.621.05	1.526.938.42	20.816.576.96	15.021.255.02	4.815.879.49	1.00	72.939.271.94
Cuentas de orden:									
Acciones en garantía Directores								25.000.00	
Varias cuentas deudoras								1.872.665.00	1.897.665.00
									74.836.936.94

PASIVO —

	$	No exigible $	Exigible $	Transitorio $	Parcial $	TOTAL $
Capital realizado:						
Autorizado	20.000.000.00					
A integrar	12.000.000.00					
	8.000.000.00					
Integraciones a efectuar:						
Pago de dividendos pendientes de cobro	23.700.00	7.976.300.00	—	—	—	7.976.300.00
Fondo de reservas		830.625.72	—	—	830.625.72	
Fondo de previsión		1.715.766.79	—	—	1.715.766.79	
Fondo de estabilización dividendos		402.800.00	—	—	402.800.00	
Fondo de previsión cosecha		4.111.900.00	—	—	4.111.900.00	
Fondo de reserva de revaluación						
Activo fijo productivo (Campos)		22.197.003.50	—	—	22.197.003.50	29.258.096.01
Obligaciones a pagar		—	4.847.613.69	—	4.847.613.69	
Bancos cuentas corrientes		—	3.009.292.24	—	3.009.292.24	
Bancos cuentas corrientes monedas extranjeras y anticipo de exportación		—	159.942.56	—	159.942.56	
Acreedores		—	13.568.087.65	—	13.568.087.65	
Dividendos		—	2.123.767.50	—	2.123.767.50	23.708.703.64
Depósitos de accionistas a largo plazo		—	—	—	—	4.954.517.12
Provisiones varias		—	—	3.075.973.49	—	3.075.973.49
		37.234.396.01	23.708.703.64	3.075.973.49	23.708.703.64	68.973.590.26
Pérdidas y ganancias						3.965.681.68
Cuentas de orden:						
Directores acciones en garantía					25.000.00	
Varias cuentas acreedores					1.872.665.00	1.897.665.00
						74.836.936.94

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DEBE —

Por: Mano de obra, cargas sociales, seguros, materiales, fletes, acarreos, combustibles, reparaciones, etc.			$ 7.857.427.89
Cultivos de arroz:		DESVALORIZACION	
Canales, tapias y carreteras	$ 161.161.68		
Maquinarias	" 1.403.724.39		
Muebles, útiles y herramientas	" 218.741.32		
Edificios	" 180.431.33		
Instalaciones	" 232.815.72		
Repoblación forestal	" 97.226.44	$ 2.294.100.88	
Molinos de arroz:			
Inmuebles	$ 292.775.28		
Maquinarias	" 137.565.90		
Instalaciones	" 4.362.41		
Muebles, útiles y herramientas	" 92.756.37	" 527.459.96	
Dirección y administración:			
Muebles y útiles	$ 171.296.01		
Instalaciones	" 9.220.98	" 180.516.99	" 3.002.077.83
Saldo			" 3.965.681.68
			$ 14.825.187.40

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 78.327.68
Por: Explotación sección agrícola, elaboración, sección ganadería, etc.	" 14.746.859.72
	$ 14.825.187.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1965

Directorio 10 o|o s| $ 3.887.354.00	$ 388.735.40
Fondo de reserva 10 o|o s| $ 1.048.618.60	" 104.861.86
Fondo de estabilización de dividendos	" 500.000.00
Fondo de previsión	" 500.000.00
Fondo de previsión cosecha	" 1.450.000.00
Dividendos 10 o|o s| $ 9.311.200.00	" 931.120.00
	$ 3.874.717.26
Saldo cuenta nueva	" 90.964.42
	$ 3.965.681.68

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 525, 526, 527 y 528 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1954, F.o 156 del libro N.o 15.

$ 10.400.00. — 1|pub. — 12158.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".